

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES



REPUBLICA DE CHILE  
CONGRESO NACIONAL

PERIODO LEGISLATIVO 1985

Nº 417

EXTRACTO: Mensaje del Poder Ejecutivo

Legislativa - Of. Informe, acerca de los

trámites para la adquisición de una

acronimia, y rehuir los procedimientos para

la Policía Legislativa.

Entró en la sesión de:

COMISION Nº

Orden del Día Nº

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: .....

22-04-85

HORA: .....

15<sup>19</sup>hs.

  
RAQUEL F. DE ROCA  
~~SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN~~  
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N° **62** /85.-  
GOB.-

USHUAIA, 22 ABR. 1985

SEÑOR PRESIDENTE:

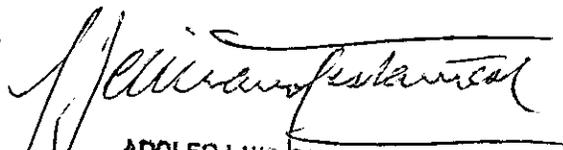
Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente y por su intermedio a la Honorable Legislatura, a fin de, en cumplimiento de lo requerido mediante Resolución N° 51/85 - que encuentra su sustento en el Art. 30 inc. 8° del Decreto Ley 2191/57, remitirle, adjunto al presente, informes acerca de la tramitaciones para la adquisición de una aeronave sanitaria y de nueve vehículos apropiados para la gestión de la Policía Territorial, como asimismo todo lo referente a la renovación de la concesión de servicios a la empresa Degremont S.A.-

Respecto de la construcción de un puerto privado en Caleta la Misión por parte de la empresa COVIDISA, hágole saber que no se ha formalizado gestión alguna por parte del Poder Ejecutivo del Territorio, quedando en poder del Gobierno Nacional tal facultad.-

Saludo a su honorabilidad atentamente.-

AGREGADO:

Legajo que consta  
de fojas 1 a la 123.-

  
ADOLFO LUIS QUIROGA  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
Dr. Jorge Daniel AMENA  
S/D.-



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

INFORME ACERCA DE LOS TRAMITES PARA LA ADQUISICION  
DE UNA AERONAVE

Analizando los sucesivos pasos para instrumentar la reposición del Avión Sanitario siniestrado el 15 de mayo de 1984 y partiendo, como base económica, de la disponibilidad de fondos por el pago del Seguro Aeronáutico, en el mes de diciembre de 1984, el que ascendió a la suma según equivalencia en dólares americanos en esa época de U\$S 3.000.000.-

Al reclamarse la diferencia del valor total de la Póliza N° C-758 equivalente a CUATRO MILLONES DE DOLARES el Seguro Aeronáutico - Empresa del Estado - no hizo lugar al reclamo, habiéndose presentado un requerimiento formal ante la Procuración del Tesoro de la Nación, el que se encuentra en trámite a la fecha.

En consecuencia el Gobierno del Territorio cuenta actualmente con la suma de TRES MILLONES DE DOLARES para reponer un avión similar al perdido, para servicio de la población en la faz de evacuación sanitaria a cualquier hora del día o de la noche y en cualquier condición meteorológica.-

Para lograr el citado objetivo se instrumentan las siguientes instancias;

1) Primera Licitación N°35/84; Por Decreto N°946 del 15 de noviembre de 1984, se autoriza el llamado a Licitación - referente a la adquisición de una aeronave destinada a la Dirección de Aeronáutica.-

- Acta de apertura de la Licitación N° 35/84 con la nómina de firmas concursantes.-

...../// a hoja 2.-

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

///...2.-

- Por Decreto N°321 de fecha 28 de enero de 1985, se deja sin efecto el llamado a la Licitación Pública N°35/84 por cuanto los valores ofertados sobrepasan las posibilidades económicas del Territorio, considerando que el objeto de la Licitación se refería a un avión nuevo, desechándose las alternativas de aviones usados por no corresponder al espíritu de las mismas.-

2) Segunda Licitación N° 7/85: por Decreto N° 322 - de fecha 28 de enero de 1985, se autoriza el llamado a Licitación Pública referente a la adquisición de una aeronave nueva o usada, con destino a la Gobernación del Territorio.

- Acta de apertura de la Licitación N°7/85 con la nómina de las empresas concursantes.

- Acta de la Comisión de Preadjudicación con informe de cada una de las ofertas en detalle.

- Nota de fecha 18 de marzo de 1985 con informe Técnico referente a la Licitación Pública N° 7/85 (Asesor Aeronáutico).

-Nota de fecha 18 de marzo de 1985 con informe Técnico del Piloto de la Dirección de Aeronáutica Miguel LARUMBE.

Del análisis de la ofertas de aviones nuevos se desprende que todas superan la capacidad económica financiera del Poder Ejecutivo Territorial.

Respecto a los aviones usados que reúnen las condiciones operativas para la función específica, o bien - exceden el número de horas límite, o bien el modelo de fabricación es anterior al requerido.

CONCLUSIONES:

1) Este Ejecutivo analizó exhaustivamente la Licitación Pública N° 7/85, y considerando que es imprescindible

.../// a hoja 3.-

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

...// 3.-

dible la reposición de una aeronave sanitaria para el Territorio teniendo en cuenta que los únicos recursos existentes son los importes correspondientes al seguro que amparaba la aeronave siniestrada, es que se estima conveniente la adquisición en forma directa de la máquina que reuniría las condiciones necesarias en la totalidad, para cumplir con la función sanitaria a que está destinada, siendo la misma la Aeronave LEAR JET 35-A- N° de serie 408 que reúne las siguientes características:

2) Es propiedad de la Fábrica GATES LEAR JET, TUCSON, ARIZONA USA, construida en junio de 1981 y utilizada como avión demostrador de fábrica, lo que le asegura un régimen excepcional de mantenimiento y conservación.

3) En la actualidad cuenta con 792 horas de vuelo y teniendo una utilización futura de nueve años y 6.628 horas de vuelo hasta su reacondicionamiento total.

Además esta Gobernación cuenta con repuestos para el mismo modelo de máquina de un valor aproximado a los U\$S 250.000.-

4) El personal afectado a los vuelos pertenecientes a la Planta Permanente de esta Gobernación que serían designados como Piloto del Jet cuentan ya con una apreciable experiencia en este modelo de avión.

5) El personal de mantenimiento de la Dirección de Aeronáutica cuenta asimismo con una profunda experiencia en este mismo modelo de Lear.

6) La experiencia de vuelos Sanitarios en este modelo de avión demuestra excelentes condiciones de seguridad, comodidad y velocidad.

7) El Consejo de la Industria Aeronáutica aprobaría la importación de referencia.

8) en consecuencia este avión que cumple con el requerimiento de certificación de Inspección de Fábrica, no llega al máximo requerido de 800 horas voladas (menos que el avión accidentado); Su equipamiento es levemente superior al avión siniestrado y la oferta ha sido presentada por intermedio de los representantes oficiales del fabricante en el país,

...// a hoja 4.-

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

.../// 4.-

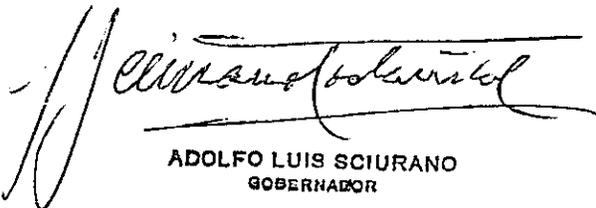
lo que asegura una continuidad jurídica y técnica en cuanto a respaldo, garantía y responsabilidad en la operación a efectuar.

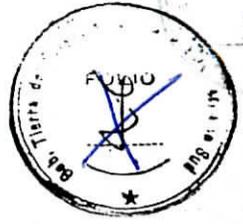
9) Este avión al cual se ha hecho referencia tiene un valor total CIF Buenos Aires ARGENTINA de DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOLARES ( U\$S 2.710.000). Con esta operación el Gobierno del Territorio, repone la aeronave siniestrada en inmejorables condiciones y le queda a su favor un remanente de DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES (U\$S 290.000).-

Considerando que la población del Territorio carece de un medio de evacuación sanitaria durante las veinticuatro horas del día, desde el mes de mayo de 1984 y que ello significa una grave falencia en el sistema de protección de la salud en los habitantes de Tierra del Fuego, demuestra la urgencia de una reposición del avión siniestrado, habida cuenta de los dos procedimientos de la Licitación fallidos y que han representado cinco meses, más seis para el cobro del seguro - respectivamente.

Por todo lo expuesto este Gobierno eleva a la Honorable Legislatura, el presente Informe para que una vez analizada su conveniencia dicte el pertinente proyecto de resolución aprobando la compra directa de la aeronave mencionada.

Dios guarde a la Honorable Legislatura.-

  
ADOLFO LUIS SCIURANO  
GOBERNADOR



15 NOV 1984

USHUAIA,

VISTO: el expediente C - 9190/84, del registro de esta Go-  
bernación, mediante el cual se tramita la adquisición de una Aero-  
nave, destinada a la Dirección General de Aeronautica, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un llamado a Licitación Pública.-

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo es-  
tablecido en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6 - Capítulo II -  
Título III - Artículo 25°.-

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública, referente a  
la adquisición de una Aeronave, destinada a la Dirección de Aeronau-  
tica.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se-  
rá con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio en vigen-  
cia.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

RESOLUCION M° ECONOMIA Y HACIENDA N° 946 /84.-

ES COPIA FIEL

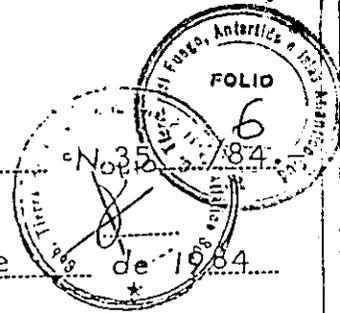
LEONARDO DE DAMINATO  
MINISTRO ECONOMIA Y HACIENDA

EDGARDO D. IRIBARNE  
MINISTRO ECONOMIA Y HACIENDA

Gobernación del Territorio Nacional de la  
 Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 Departamento Suministros

Licitación PUBLICA

Ushuaia, 16 de noviembre



Exp. N° C-9190/84

Vence el día 18 de DICIEMBRE de 1984 a las 18.00 horas

Señor

Me dirijo a Ud. solicitándole quiera servirse cotizar precios en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos con arreglo a las condiciones estipuladas.

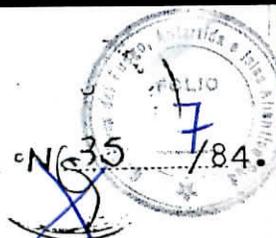
*ANA MARIA D'ANNA*  
 ANA MARIA D'ANNA  
 JEFE DEPARTAMENTO SUMINISTROS

REGLON	CANTIDAD	DESIGNACION	F. BASICO	SUMINISTROS TOTAL
1	1	AVION NUEVO BIRREACTOR, con las siguientes características: a) Con turbinas tipo turbo Fan (TBC progresiva).- b) El avión deberá ser certificado bajo normas FAR 25 o CAR 4V.- c) Capacidad de cabina de pasajeros: 7 pax mínimo (Aire acondicionado).- d) Kit sanitario: 4 camillas.- e) Provisión de instalación eléctrica en cabina de pasajeros para enchufes de incubadoras de 12 volts (mínimo 2).- f) Baño químico instalado convertible y/o fijo.- g) Performance: con peso máximo de despegue no deberá superar la pista de Ushuaia, actualmente disponible de 4700 pies.- h) Techo de servicio: 45.000 pies.- i) Alcance mínimo: 1.700 millas náuticas.- j) Velocidad de crucero mínima: 415 nudos.-		

Importa la presente propuesta la suma de Pesos Ley 18.188

Gobernación del Territorio Nacional de la  
 Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 Departamento Suministros

Licitación PUBLICA



Ushuaia, 16 de noviembre de 1984.-

Exp. N° C- 9190/84.-

Vence el día 18 de DICIEMBRE de 1984 a las 18.00 horas

Señor

Me dirijo a Ud. solicitándole quiera servirse cotizar precios en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos con arreglo a las condiciones estipuladas.

*[Signature]*  
 ANA MARIA D'ANNA  
 JEFA DPTO. CONTRATACIONES  
 Y SUMINISTROS

REGLON	CANTIDAD	DESIGNACION	P. BASICO	TOTAL
		k) Reversores de flujo tipo Target.-  l) Equipamiento de vuelo acorde a la certificación de la Aeronave, de navegación y comunicaciones con idéntico criterio, con la salvedad de que los directores de vuelo propuestos sean iguales en los dos puestos de pilotaje y redundancia de todos los equipamientos radioeléctricos. En los directores de vuelo, los ADI deberán ser de un diámetro de los denominados 5 pulgadas. Deberá contar con un navegador de tipo OMEGA VLF integrado a los directores de vuelo, conectado en todos sus modos al piloto automático. Equipo de comunicaciones de tipo HF de 280.000 canales, digital y con memoria para 10 frecuencias mínimo. Dos relojes cronómetros y acumuladores de tiempo, de indicación tipo LED digitales que se actúen con el tren de aterrizaje.- Radar de color, alcance mínimo 2 millas y medio integrado al equipo VLF/OMEGA. Doble transponder, doble DME, doble radioaltímetro, ground proximity warning system. Comparador de fallas. Lista de chequeo incorporado al radar. Altímetros eléctricos digitales con corrección para obtener altura verdadera. Un set altitude alert. Un // transmisor localizador de emergencia. Batería de níquel cadmio doble. Batería de emergencia equipo VHF conec-		

Importa la presente propuesta la suma de Pesos Ley 18.188

Gobernación del Territorio Nacional de la  
 Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 Departamento Suministros

Licitación PÚBLICA



Ushuaia, 16 de noviembre de 1984.-

Exp. N° C. 9190/84.-

Vence el día 18 de DICIEMBRE de 1984 a las 18.00 horas

Señor \_\_\_\_\_  
 Me dirijo a Ud. solicitándole quiera servirse cotizar precios en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos con arreglo a las condiciones estipuladas.

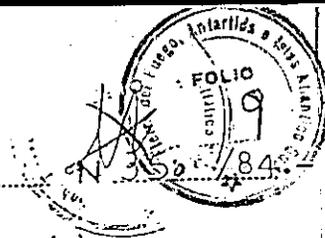
*[Handwritten Signature]*  
 ANA MARIA D'ANNA  
 JEFA DPTO. CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

REGLON	CANTIDAD	DESIGNACION	P. BASICO	TOTAL
		<p>tado a batería de emergencia. Sistema Fuel Management. Cronómetro en ambos comandos.-</p> <p>l) Asientos de pilotos ergométricos.-</p> <p>m) Carga de combustible en un solo punto (carga rápida).-</p> <p>n) El vendedor deberá proveer cursos para tres pilotos y dos mecánicos en la fábrica de origen. Demostración en vuelo de las cualidades del Avión en Ushuaia.- Cursos de simuladores de vuelo para tres pilotos. El vendedor deberá presentar en el acto de la Licitación una fotocopia del manual de vuelo del avión certificada o el manual de vuelo de la aeronave propuesta a efectos de su extensivo estudio durante el período de adjudicación.-</p> <p>ñ) El vendedor deberá proveer un instructor de vuelo del avión que acompañará e instruirá a los pilotos durante un período no menor a noventa (90) días en la ciudad de Ushuaia. Viaje de fábrica de origen a Ushuaia inclusive.-</p> <p>o) El vendedor deberá proveer la permanencia de un mecánico en Ushuaia por el término de noventa (90) días como mínimo.-</p>		

Importa la presente propuesta la suma de Pesos Ley 18.188

Gobernación del Territorio Nacional de la  
 Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 Departamento Suministros

Licitación PÚBLICA



Ushuaia, 16 de noviembre de 1984.-

Exp. N° C- 9190/84.-

Vence el día 18 de DICIEMBRE de 1984 a las 18,00 horas

Señor \_\_\_\_\_  
 Me dirijo a Ud. solicitándole quiera servirse cotizar precios en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos con arreglo a las condiciones estipuladas.

*[Signature]*  
 ANA MARIA D'ANNA  
 JEFA DPTO. CONTRATACIONES Y SUMINISTROS TOTAL

REGLÓN	CANTIDAD	DESIGNACION	P. BASICO	SUMINISTROS TOTAL
NOTA: La Gobernacion se reserva el de recho de adjudicar la totalidad de los Items o de suprimir los que considere necesario.-				
EN TODOS LOS CASOS INDICARA MARCA DEL PRODUCTO COTIZADO.-		Con la Cotización que se formule, debera adjuntar las cláusulas particulares conformadas.-		

Importa la presente propuesta la suma de Pesos Ley 18.188



Plazo de Entrega: DENTRO DE LOS DIEZ (10) MESES COMO MAXIMO.-

Lugar de Entrega: FOB - ORIGEN (DEBERA INDICAR CIUDAD).

Plazo Mantenimiento de la Oferta: CIENTO VEINTE (120) DIAS.

Condiciones de Pago: CON FINANCIACION A SIETE (7) AÑOS, E INDICACION DE LA TASA DE INTERES SOBRE SALDOS.  
OFRECER ADEMAS, ALTERNATIVA DE PRECIO DE CONTADO.

NOTA: A los efectos de facilitar la labor de la Comisión de Adjudicaciones, deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, envases, unidad y/o folletos explicativos, y demas detalles que se consideren de interés para una clara identificación del artículo colizado.

APORTANTE: La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base al Decreto Territorial N° 292/72.

.....  
FIRMA DEL PROPONENTE

.....  
DOMICILIO

Registro Prov. del Estado N°:.....G.T.F.



Rige para la presente contratación las Cláusulas Generales del Decreto Territorial 292/72 reglamentario del Artículo 34° de la Ley Territorial n° 6 - Reglamentación de las Contrataciones.-

Se fijan las siguientes:

CLAUSULAS PARTICULARES

1.- GARANTIAS.

Para LICITACIONES PRIVADAS O PUBLICAS será requisito indispensable presentación de la Garantía de Oferta del 1% en cualquier forma de las formas indicadas en Circular Aclaratoria.- Las garantías de adjudicación serán entregadas o depositadas dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación de adjudicación y a la orden de la GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-

2.- APERTURA DE OFERTAS.

Se realizará en el Departamento Contrataciones y Suministros de la Gobernación con domicilio en San Martín y Laserre - Planta Baja - Oficina 129 - el día 17 de Diciembre de 1984 a las 18,00 horas.-

Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora indicadas.-

LAS OFERTAS NO RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA DE APERTURA EN EL Departamento Contrataciones y Suministros, NO SERAN CONSIDERADAS.

3.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán conformadas en sobre cerrado, sin membrete, marca alguna, indicando en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura.-

4.- COTIZACION.

a.- La cotización se realizará en PESOS ARGENTINOS. Los productos a importar se podrán cotizar en moneda extranjera, tomándose el valor oficial del tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de la apertura.-

b.- En todos los casos se indicará marca, modelo, tipo, estado y todo dato conducente a clarificar el producto que se ofrece.-

5.- FACTURACION.-

La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería por triplicado, adjuntándose copia del remito y original de la Orden de Compra debidamente sellada por la Dirección General de Rentas del Territorio, Delegación Rentas Buenos Aires



2.-

o Delegación Rentas Río Grande. En caso de facturación parcial se acompañará a la primera, la documentación requerida en el párrafo anterior.-

6.- SELLADO DE LA ORDEN DE COMPRA.

Se realizará dentro de los quince (15) días a contar de la fecha de emisión de la Orden de Compra en los lugares indicados en el punto 5.-

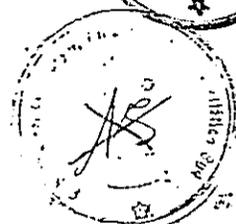
7.- PAGO.

La Gobernación actuará como agente de retención del Impuesto a los Ingresos Brutos (Art. 7 del Código Fiscal). La cancelación de facturas se realizará en forma provisoria dentro de los treinta (30) días corridos de recibida la mercadería o de la fecha de recepción de la factura el que sea posterior, dicho pago se transformará en definitivo a la recepción definitiva de la misma.-

8.- RECEPCION DEFINITIVA.

En el momento de la entrega se practicará recepción provisoria a revisar dándose la conformidad definitiva dentro de los treinta (30) días posteriores.-

9.- Se establece que la Gobernación del Territorio se encuentra exenta del I.V.A. como así también amparada por los beneficios de la Ley 19.640.-



CIRCULAR ACLARATORIA

FORMA DE CONSTITUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA:

- a) Mediante depósito en la cuenta GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en el // Banco del Territorio - Casa Central - Cuenta n° 01710009-6 ó en la / cuenta 03710006-1 del Banco del Territorio Río Grande ó en la cuenta 71 - 3 Sucursal Buenos Aires.--
- b) En títulos de la Deuda Pública Nacional, que se acreditarán por / su valor nominal, correspondiendo los intereses a su titular.--
- c) Con seguro de caución, a favor de la Gobernación, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin reservas ni limitaciones.--
- d) Mediante fianza bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de mantenimiento de la oferta.--
- e) Con pagaré, únicamente cuando el monto total de la garantía a // constituir no supere los \$a 15.000.--
- f) Con plazo fijo a favor de la GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, que se acreditarán por su valor nominal, correspondiendo los intereses al oferente o adjudicatario por el tiempo que dure el mantenimiento de oferta o la contratación.--

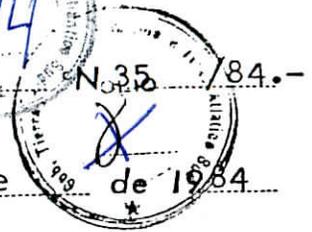
DEVOLUCION DE LA GARANTIA:

- a) Se devolverá en forma inmediata de oficio o a petición de la parte interesada, en los siguientes casos:
  - 1) Vencido el plazo de mantenimiento de la oferta.--
  - 2) Resuelta la no adjudicación.--
  - 3) A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.--

Gobernación del Territorio Nacional de la  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Departamento Suministros

Licitación PUBLICA

Ushuaia, 16 de noviembre de 1984



Exp. N° C- 9190/84.-

Vence el día 18 de DICIEMBRE de 1984 a las 18,00 horas

Señor

Me dirijo a Ud. solicitándole quiera servirse cotizar precios en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos con arreglo a las condiciones estipuladas.

ANA MARIA D'ANNA  
JEFE DEPTO. CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

RENGLON	CANTIDAD	DESIGNACION	F. BASICO	TOTAL
1	1	<p>AVION NUEVO BIRREACTOR, con las siguientes características:</p> <p>a) Con turbinas tipo turbo Fan (TBC progresiva).-</p> <p>b) El avión deberá ser certificado bajo normas FAR 25 o CAR 4V.-</p> <p>c) Capacidad de cabina de pasajeros: 7 pax mínimo (Aire acondicionado).-</p> <p>d) Kit sanitario: 4 camillas.-</p> <p>e) Provisión de instalación eléctrica en cabina de pasajeros para enchufes de incubadoras de 12 volts (mínimo 2) -</p> <p>f) Baño químico instalado convertible y/o fijo.-</p> <p>g) Performance: con peso máximo de despegue no deberá superar la pista de Ushuaia, actualmente disponible de 4700 pies.-</p> <p>h) Techo de servicio: 45.000 pies.-</p> <p>i) Alcance mínimo: 1.700 millas náuticas.-</p> <p>j) Velocidad de crucero mínima: 415 / nudos.-</p>		

Importa la presente propuesta la suma de Pesos Ley 18.188

ACTA DE APERTURA

-----En la ciudad de Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón Blanco de Casa de Gobierno S.E. el Señor Gobernador del Territorio Dn. ADOLFO LUIS SCIURANO, el Secretario General de la Gobernación Dn. ALEJANDRO DAVID PHILIPS, el Subsecretario de Planeamiento Arq. JORGE LOPEZ, el Subsecretario de Economía Dn. MIGUEL GONGORA, el Asesor Aeronáutico Sr. SILVIO SOSA LAPRIDA, el Señor Ministro de Economía y Hacienda Dn. DANIEL EDGARDO IRIBARNE, el Jefe del Departamento Patrimonio, Seguros y Concesiones A/C de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Hacienda Dn. ROGELIO PEREZ // QUINTANA, por la Asesoría Letrada el Dr. LEOPOLDO GUERRERO MARQUEZ; la Jefe del Departamento Contrataciones y Suministros Sra. ANA MARIA D'ANNA; por la firma AIRCOM S.A. el señor ROBERTO SERVETTO; por la firma AVIASER S.A. el señor FELIX S. PAZ; por la firma LEAR JET CCNSULT S.A. los señores RICARDO DREHER y JORGE / WALSH; por la firma AVMYDA S.A. el Lic. FRANCISCO A. FOURNIER; por la firma INDUSTRIA AERONAUTICA ISRAELI el Ing. MORDECHAI GRANOT y por la firma CATA S.A. el Señor RICARDO ROTH, como actuante la señora MONICA OJEDA, para proceder a la apertura de la Licitación Pública N° 35/84, referente a la adquisición de un avión / nuevo birreactor destinado a la Gobernación del Territorio.-----

-----Las ofertas recibidas son las siguientes.-----

LEAR JET CONSULT S.A.	U\$S 3.744.000.-
con equipo opcional	U\$S 4.390.775.-
ALTERNATIVA Learjet 35A usados	entre U\$S 2.000.000.- y U\$S 3.100.000.-
Garantía de Oferta Seguro de Caucción N° 11.399	
por \$a 7.085.250.-	
AVMYDA S.A.	U\$S 4.500.000.-
con equipo opcional	U\$S 4.917.895.-
ALTERNATIVA 1	U\$S 5.495.000.-
con equipamiento adicional	U\$S 5.998.505.-
ALTERNATIVA 2 biturbofan usado	U\$S 3.589.740.-
Adicionales	U\$S 59.000.-
Garantía de oferta Seguro de Caucción N° 48.438	\$a 9.823.520

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## INFORME TECNICO-OPERATIVO

La Dirección de operaciones considera que debe abstenerse en este análisis primario, de emitir opiniones sobre el aspecto económico-financiero, por cuanto ello está, bajo la responsabilidad de la comisión de preadjudicación.

Desde el punto de vista Técnico-Operativo, se tuvieron en cuenta los aspectos mas sobresalientes para efectuar la evaluación.

- a) DISEÑO Y CONSTRUCCION: Se tuvieron en cuenta los desarrollos de planta alar de la última generación, que por los nuevos dispositivos hipersustentadores, permiten aproximaciones y despegues a muy bajas velocidades, cualidades estas, deseadas por cualquier piloto. Los métodos de construcción y materiales utilizados, que en algunos casos son de vida ilimitada. Las garantías de fábrica, que habitualmente son un reflejo del pensamiento y seguridad del fabricante, respecto de su producto. Estas cualidades de construcción, redundan en bajos costos de operación y mantenimiento y en menor tiempo del avión fuera de servicio.
- b) SISTEMAS DE OPERACION DE LA AERONAVE: Se tuvieron en cuenta el tipo y la redundancia de los mismos, que inciden directamente en la seguridad de operación, en algunos casos comparables con los de las aeronaves de transporte comerciales, construidos bajo las mas rigurosas normas de calidad y control.
- c) SISTEMAS ELECTRONICOS: Ha nacido una nueva generación de instrumental de vuelo, ya certificada y en servicio en las mas modernas aeronaves. (EFIS). Este instrumental es totalmente electrónico, por visualización de rayos catódicos (simil pantalla de TV color), de una simpleza de operación y mantenimiento, no igualados, por los anteriores aunque eficientes, instrumentos servomotores.
- d) TIPO DE OPERACION A EFECTUAR: Los parámetros utilizados fueron la operación en la pista actual de Ushuaia, de 4800 pies de largo, de deficientes condiciones para la aproximación y despacho. El vuelo sanitario tipo, de Ushuaia a Buenos Aires, el tiempo de duración de las evacuaciones y la operación invernal. Teniendo siempre presente que la aeronave debía cumplir con el requisito básico de ser capaz de transportar 4 camillas en su función aeromédica.

Teniendo en cuenta estas pautas, valiosas desde el punto de vista Técnico-Operativo, se recomienda para la adjudicación el siguiente orden de las aeronaves ofrecidas:

- a) FALCON 20 F
- b) FALCON 100
- c) LEARJET 35A
- d) WESTWIND 2
- e) WESTWIND 1
- f) CITATION SII

Los modelos EMBRAER no se consideraron en este estudio, por cuanto no cumplen con el requisito básico de la licitación, por no ser ninguno de ellos bireactor turbofan.

////...



///...

Si se tuvieran en cuenta las ofertas de alternativa, aviones usados, propuestas por los oferentes, el orden desde el punto de vista Técnico-Operativo, no varía, debido a que las empresas expresaron en sus propuestas, que los usados mencionados, mantienen las condiciones de garantías de los fabricantes, por lo que para su adjudicación, se sugiere el mismo orden expresado anteriormente.

Ushuaia, 21 de diciembre de 1984

Nota:

Para efectuar esta evaluación, se tuvieron en cuenta toda la documentación presentada de los modelos ofrecidos, incluyendo Manuales de Vuelo, Tablas comparativas e información complementaria; obtenida de los operadores y propietarios de todo el mundo, publicadas en las revistas especializadas y de reconocido prestigio en el medio aeronáutico, donde se reflejan las bondades y defectos de las aeronaves en cuestión.-

Corresponde Expte. C-9190/84.-

Inf. n° OR /84.-  
Ase. Aer.



USHUAIA, 20 de diciembre de 1984.-

INFORME AL SEÑOR GOBERNADOR DEL SEÑOR ASESOR AERONAUTICO:

TEMA: REFERENTE LICITACION PUBLICA N° 35/84.-

Como integrante de la Comisión Técnica designada con el objetivo de analizar y evaluar los aviones bi-reactores turbo Fan presentados a la Licitación de referencia para la adquisición y reposición de un avión sanitario para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, comparto los conceptos y estimo excelente el informe realizado por el Cmte. MURIEL, debiendo destacar empero / que dentro del análisis técnico de todas las aeronaves presentadas, considero como la más indicada para ser utilizada por el gobierno del Territorio para / los fines mencionados, al avión LEAR JET 35 A, por las siguientes razones:

- A) La larga experiencia positiva acumulada por el personal de vuelo y técnico de la Dirección General de Aeronáutica al operar ésta máquina.
- B) La excelente performance demostrada por esta aeronave en una ruta tan larga y exigente como es Ushuaia/Aeroparque de Buenos Aires.
- C) Su sólida construcción y eficientes sistemas e instrumentos, probados en toda condición meteorológica.
- D) El gran parque existente en el país, lo que permite el intercambio de repuestos con gran celeridad.
- E) El imponente stock de repuestos (mas. de SU/S 200.000.-), propiedad del gobierno del Territorio.
- F) La experiencia indica que el cambiar de línea de fabricación con- plica en cierta medida la instrucción del personal y aumenta los costos circunstanciales e indirectos.
- G) Ha operado en la pista de Ushuaia durante años sin presentar pro- blemas operativos.
- H) Ha demostrado su eficiencia como sanitario.

Con respecto al tema de aviones usados como alternativa, considero que no interviene en el espíritu y objetivos de la licitación que nos ocupa.

CMTE. E. EDGARDO ROSA LAPRIDA  
ASESOR AERONAUTICO  
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Informe

Los abajo firmantes, Sres. Don Miguel GONGORA, Arq. Jorge LOPEZ, Don Jorge VRSALOVICH y Don Jacobo MATTESZ, designados por decreto N° 3409 del Gobierno del Territorio, para integrar la Comisión de Preadjudicación, correspondiente a la Licitación Pública N° 35/84 Expte N° C-9190/84, habida cuenta del informe presentado por la Comisión Técnica y el análisis económico-financiero, realizado en el seno de esta Comisión, compatibilizando las necesidades operativas, circunscriptas esencialmente a un avión sanitario, que posibilite una fácil y rápida evacuación, con los intereses económicos en juego, han arribado a la conclusión final, proponiendo las siguientes opciones de compra :

AVIONES NUEVOS

1° FALCON 100	\$ USA 4.917.895 .	Pago Contado
2° LEARJET 35 A	\$ USA 4.390.765	Contado \$ USA 3.000.000 Resto 4 semestres de \$USA 347.695,75

ALTERNATIVAS PRESENTADAS (aviones usados)

1° FALCON 10 (600 hs.)	\$ USA 3.589.740	Contado \$ USA 3.000.000 Resto a los 180 días mas intereses.-.
2° LEARJET 35 A (1000 a 2000 Hs)	\$ USA 2 a 3 millo nes, dependiendo en las horas de vuelo.	Forma de pago a convenir

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUALA, 28 ENE. 1985

VISTO: el expediente C - 9190/84, del registro de esta Gobernación, donde se realizó la apertura de la Licitación Pública N° 35/84, referente a / la adquisición de una aeronave, destinada a la Gobernación del Territorio, y;

CONSIDERANDO:

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas por la Comisión de Preadjudicación, ésta aconseja dejar sin efecto la presente, dado que los precios cotizados no resultan convenientes a los intereses de la Gobernación.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJASE SIN EFECTO el llamado a Licitación Pública N° 35/84, referente a la adquisición de una aeronave, destinada a la Gobernación del Territorio, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, dado que los precios cotizados no resultan convenientes a los intereses de esta Gobernación.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, dése al Boletín Oficial del Territorio, y ARCHIVASE.-

DECRETO N°

324

/85.-

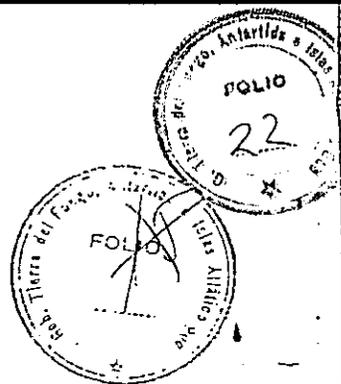
SCJURANO

ARCA HECTOR A. DOMINGUEZ  
MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS  
Y VIVIENDA

Es copia fiel del original

CARTE DE RECEPCION

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



USHUAIJA, 28. ENE. 1985

VISTO; el expediente C - 960/85, del registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la adquisición de una aeronave nueva o usada, / destinada a la Gobernación del Territorio, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un llamado a Licitación Pública;

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6 - Capítulo II - Título III - Artículo 25°.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública, referente a la adquisición de una aeronave nueva o usada, destinada a la Gobernación del Territorio.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente debe ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1985.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, dése al Boletín Oficial del Territorio y ARCHIVESE.-

DECRETO N° 322 / 85.-

Es copia de original

CARLA D. DE GROSS  
DIRECCIÓN DE DESPACHO GENERAL

SCIURANO

ARRO HECIO  
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS  
Y VIVIENDA

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

LICITACION PUBLICA N° 7/85.-

ADQUISICION DE UN AVION NUEVO O USADO  
BIRREACTOR TURBO FAN, DESTINADO A LA /  
GOBERNACION DEL TERRITORIO.-

FECHA DE APERTURA: 28 DE FEBRERO DE 1985

HORA: 18,00

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATA-  
CIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - CASA  
DE GOBIERNO - USHUAIA

VALOR DEL PLIEGO: \$a 10.000.-

LICITACION PUBLICA

-CLAUSULAS GENERALES, etc.

OBJETO

- 1.- Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un avión nuevo o usado, birreactor turbo fan, destinado a la Gobernación del Territorio.-

CARACTERISTICAS

- a) Equipado con turbinas turbo-fan (TBC Progresiva)
- b) El avión deberá ser certificado bajo normas FAR 25 ó CAR 4V.-
- c) Puerta ancha carguera que permita su uso sanitario (movimiento de camillas con enfermos y/o accidentados). Fotografías demostrativas.-
- d) Capacidad sanitaria para tres camillas instaladas y aseguradas en cabina más dos acompañantes. Fotografías demostrativas.-
- e) Elementos necesarios para instalación de incubadora (dos enchufes / en cabina para 12 volts cada uno.-
- f) Provisión de cuatro camillas extras, similares a las indicadas en d).-
- g) Capacidad mínima en versión de pasajeros: 7 plazas.-
- h) Baño químico instalado.-
- i) Performance de despegue:  
con peso máximo de despegue, deberá poder operar en una pista de // 4.700 pies (1.430 m) de extensión.-
- j) Performance de alcance:  
Deberá ser capaz de despegar de Ushuaia con una carga paga de 595 / kgs. (1310 Lbs.). Volar hasta la vertical de Aeroparque de Buenos Aires y dirigirse a una alternativa a 400 km. de distancia, más 0:45 / minutos de reserva (despacho I.F.R.).-
- k) Performance de techo de servicio no inferior a 43.000 pies (13.100 mts.)
- l) Reversores de flujo de turbinas.-
- m) Performance de velocidad de crucero: no inferior de 0.70 de mach.-
- n) Capacidad de enfrentar eventuales condiciones severas de formación de hielo.-
- o) Capacidad de aterrizar con componente de 25 KTS de viento de través.-

2.-

p) Instrumentos y sistemas incorporados:

- Un piloto automático integrado a,
- Un director de vuelo integrado a,
- Un navegador Omega/VLF Global 500
- Un DME
- Un transponder
- Sistema de instrumentos de vuelo lado copiloto
- Radar meteorológico en color
- Un equipo comunicaciones HF
- Un radio altímetro
- Indicador RMI dual
- Luces de Marker Beacon
- Un reloj cronómetro
- Un sistema de alarma de proximidad de terreno
- Un alerta de altitud
- Un transmisor localizador de emergencia
- Un horizonte artificial de emergencia eléctrica
- Batería de níquel Cadmio
- Sistema anti-bloqueo en tren de aterrizaje
- Dos equipos VHF
- Dos equipos VOR/ILS
- Dos equipos ADF

q) Curso de mantenimiento para un mecánico en fábrica sin cargo.-

r) Curso teórico; de simulador y de vuelo para dos pilotos habilitados como comandantes, en fábrica y sin cargo.-

s) Designación de un piloto habilitado como instructor de la fábrica que acompañe el vuelo de traslado desde la fábrica a Ushuaia y / permanezca como instructor durante un lapso no menor a 90 días, cotización por ítem separado.-

t) Designación de un mecánico de la firma vendedora para permanecer / como instructor de mantenimiento por un lapso no menor a 60 días, cotización por ítem separado.-

u) Las ofertas de aviones usados deberán cumplimentar los siguientes requerimientos:

- 1) Fecha de fabricación no anterior a 1982, según regulación del Consejo de la Industria Aeronáutica.-
- 2) Certificado de Inspección de Fábrica.-
- 3) Máximo de horas voladas: 800.-
- 4) Equipamiento similar ó equivalente a los aviones nuevos.-
- 5) Las ofertas deberán ser presentadas por intermedio de los representantes oficiales del fabricante en el país.-

v) Todos los avionics deberán ser de marcas reconocidas de primer nivel y con correspondiente garantía.-

CLAUSULAS ESPECIALES

- 1.- La Gobernación del Territorio podrá convenir con el adjudicatario la entrega como parte de pago, de un lote de repuestos que posee actualmente la Gobernación, pertenecientes al avión Lear Jet 35A / cuyo listado se incluye en el presente pliego. El oferente deberá indicar en su cotización su disposición ó no a aceptar esta cláusula como una alternativa de forma de pago.-  
Los repuestos mencionados serán entregados puestos en Ushuaia; don de podrán ser inspeccionados, quedando a cargo del adjudicatario to dos los trámites y gastos de traslado.-
- 2.- El oferente deberá indicar alternativas de financiación y formas de pago.-
- 3.- Deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la Advisur y Circular AC-21-2D-FA- requerimientos para la República Argentina.-
- 4.- Los motores y componentes tendrán una vida útil disponible de no me nos del 60 % (SESENTA POR CIENTO) entre recorridas generales o des- de nuevos - T.B.O. y/o T.S.N. La vida útil se tomará conforme a las publicaciones emitidas por el fabricante o por la autoridad aeronau tica del país de fabricación.-
- 5.- Plazo de Entrega: dentro de los seis (6) meses como máximo.-
- 6.- Lugar de Entrega: FOB - ORIGEN (deberá indicar ciudad y país.-)
- 7.- Mantenimiento de oferta: sesenta (60) días.-
- 8.- Condiciones de pago: Ofrecer precio de contado; alternativas de fi- nanciación con indicación de tasa de interés sobre saldos.-

A N E X O I

REPUESTOS EXISTENTES AVION LEAR JET 35A

<u>PART NUMBER</u>	<u>DESCRIPTION</u>	<u>CANTIDAD</u>
5006029	Pastillas de frenos	305
5005119	Pastillas de frenos	8
GY18A15	Remaches para pastillas de frenos	670
GY18B15	Remaches para pastillas de frenos	253
GY18B9	Remaches para pastillas de frenos	322
GY18B7	Remaches para pastillas de frenos	182
2323063-1	Tulipa luz de renacimiento	1
1588206-1	Carbones Starter	16
AB-P	Capuchones mini lámparas	6
SB-2516	Resistores	2
RB-P	Capuchones mini lámparas	10
MS 28937-10	Circuit Braker	1
MS 28937-20	Circuit Braker	1
MS 28937-40	Circuit Braker	1
MS 28937-50	Circuit Braker	1
7277-2-5	Fusible térmico	1
7277-271/2	Fusible térmico	1
7277-2-15	Fusible térmico	3
7277-2-10	Fusible térmico	3
7277-2-21/2	Fusible térmico	2
A-7512-24	Lámparas	6
327	Lámparas	3
328	Lámparas	2
62	Lámparas	1
BEP 62 RPB	Lámparas	1
4600 H 82	Tuerca	16
NAS 696 C 08 M	Tuercas	10
9534552	Tornillos	1
MS 24694550	Tornillos	2
MS 20365-428 C	Tuercas	4



2.-			
4007-3002	A.C. Volt (Instrument Indicator)		1
4006-3002	D.C. Volt (instrument Indicator)		1
5002-3025	Oil temperature indicator		1
MS 28034-3	Oil temperature bulb		2
CM 38496	Potenciómetro VRF 20		1
2411660-2	Cable sujección puerta de pasajero		2
2411660-5	Cable sujección puerta pasajero		1
24887/3-2	Tapa para caídas	( ) ( )	1
15330	Descargas estáticas		
25 V 0413	Válvulas de corte hidráulico		1
2307006-1 6 3	Manguera hidráulica		2
17.5x5.75-8 12 play	Cubiertas tren principal		14
184 F 10-2	Cubiertas rueda de nariz		3
40-911	Anti-skid		1
9535042	Insulator (separadores pastillas de freno)		20
9536273	Pistón (para pastillas de frenos)		20
9535045	Bujes (para pastillas de frenos)		16
50 BSH - 4H	Válvulas de drenajes de combustible		3
8858 K 44	Switch		1
79 C - 9	Válvulas de drenaje de tip tank		2
2391162-1	Kit reparación actuador de traba tren aterrizaje		1
23991700-1	Kit reparación actuador parante de rueda de nariz		1
K 921	Kit reparación sistema hidráulico		1
13621-XL Cup	Pista de rulemanes ruedas tren aterrizaje		5
13685-XL	Rulemanes ruedas tren aterrizaje		8
102850-5	Válvula de presurización		1
ST - 4 H	Transmisor presión de aceite		2
	F. C. U. unit		1
	Prist		730 latas
	Kit inspección 150 hs. motor		8
	Paracaídas de frenado		2

3.-

2380096-23	Bomba hidráulica (desarmada)	1
3070967-18	Bujías (usadas)	4
48C 48609S 034	Actuador de flap	1
1177-1 Serie 1642	Válvulas	1
501-1114-01 Serie 1952	Vertical Gyro	1
45000070 Serie 447	Válvula solenoide hidráulica	1
6608238-1 Serie 3257	Flujómetro	1
24180-1 Serie 003	Regulador de vacío	1
10-392000-11 Serie 369513	Caja de ignición	1
B 0063 81103 Serie 0000878	Altímetro (Lear 24D)	1
30-0218	Tulipa punta de ala	1
	Conjuntos de frenos completos	8
	Discos de frenos fijos	8
	Discos rotativos de frenos	4
BEP 62 ABP	Lámparas	3
1495	Lámparas	4
GP-P	Capuchones mini-lámparas	9
31-0265-3	Strobe light	1
31-0265-1	Strobe light	3
1 GHI --.6	Cable y micro switch	1
12HR I-s MS 24594-1 ---	Micro switch	2
CMU 1021	Potenciómetro transmisión alerón	1
OL 6838	Lámparas	8
GE 1683	Lámparas	5
BEP 62-GBP	Lámparas	6
BEP 62 RBP	Lámparas	6
3 V 375	Correa compresor aire acondicionado	1
EBC 02-5001	Filtro presurización de cabina	1
139419 - 1	Filtro presurización de cabina	1
Z 908	Oxygen outlet valve	2
362-509-9002	Arandelas de bujías	10
MS 28034-3	Temperatura probe	1
HCI-78 E-002-007	Cartuchos sistema extintor de incendio	4



4.-

2341124-1	Arandelas	2
2700-3	Broches Dzus	20
2700-4	Broches Dzus	8
2700-5	Broches Dzus	15
2700-6	Broches Dzus	12
MS 24694 SS	Tornillos	40
MS 20478 A D 4-6	Remaches	20
CR 2249-S-4	Remaches	20
AK 509-8R9	Tornillos	60
AK 4-S A	Tornillos	4
75777296	Filtros combustible	7
3070945-1	Filtros aceite	6
865791-4	Filtros hidráulicos	8
AK 6235-1A	Filtros hidráulicos	3
2392500-1	Kit reparación actuador de flap	2
2394205-2	Kit reparación sistema hidráulico	1
2392700-1	Kit reparación tren principal	1
2394101-3	Kit reparación amortiguador tren principal	2
2392500-2	Kit reparación actuador de flap	4
2391162	Kit reparación actuadores puerta de tren aterrizaje.	6
2398230	Kit reparación sistema hidráulico	4
2392254	Kit reparación actuador spoiler	6

rige para la presente contratación las Cláusulas Generales del Decreto Territorial 292/72 reglamentario del Artículo 34° de la Ley Territorial n° 6 - Reglamentación de las Contrataciones.-

se fijan las siguientes:

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- GARANTÍAS.

Para LICITACIONES PRIVADAS O PUBLICAS será requisito indispensable presentación de la Garantía de Oferta del 1% en cualquier de las formas indicadas en Circular Acizatoría. H Las garantías de adjudicación serán entregadas o depositadas dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación de adjudicación y a la orden de la GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARCTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-

2.- APERTURA DE OFERTAS.

Se realizará en el Departamento Contrataciones y Suministros de la Gobernación con domicilio en San Martín y Basadre - Planta Baja - Oficina 129 - el día 14 de Febrero de 1950 a 10 horas.- Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora indicadas.-

LAS OFERTAS NO RECIDIDAS HASTA LA FECHA Y HORA DE APERTURA EN EL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, NO SERAN CONSIDERADAS.

3.- PRESENCIA DE LAS PROPUESAS.

Las propuestas se presentarán conformadas en sobre cerrado, sin nombre, marca alguna, indicando en forma clara tipo de contratación; número, día y hora de apertura.-

4.- COPIAZION.

a.- La cotización se realizará en PESOS ARGENTINOS. Los productos a importar se podrán cotizar en moneda extranjera, tomándose se el valor oficial del tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de la apertura.-

b.- En todos los casos se indicará marca, modelo, tipo, estado y todo dato concerniente a clasificar el producto que se ofrece.-

5.- FACTURACION.

La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería por triplicado, adjuntándose copia del remito y original de la Orden de Compra debidamente sellada por la Dirección General de Rentas del Territorio, Delegación Rentas Buenos Aires

- 2.- Delegación Rentas Río Grande. En caso de facturación par-  
cial se acompañará a la primera, la documentación requerida  
en el párrafo anterior.-
- 3.- SELLADO DE LA ORDEN DE COMPRA. . . . .  
Se realizará dentro de los quince (15) días a contar de la  
fecha de emisión de la Orden de Compra en los lugares indi-  
cados en el punto 5.-
- 7.- PAGO.  
La Gobernación actuará como agente de retención del Impuesto  
a los Ingresos Brutos (Art. 7 del Código Fiscal). La cancela-  
ción de facturas se realizará en forma provisoria dentro de  
los treinta (30) días corridos de recibida. La mercadería o  
de la fecha de recepción de la factura el que sea posterior,  
dicho pago se transformará en definitivo a la recepción de la  
copia de la misma.-
- 8.- RECEPCION DEFINITIVA.  
En el momento de la entrega se practicará recepción provisio-  
na y revisará dándose la conformidad definitiva dentro de los  
treinta (30) días posteriores.-
- 9.- Se establece que la Gobernación del Territorio se encargará  
exente del I.V.A. como así, también encargada por los Beneficios  
de la Ley 19.640.-

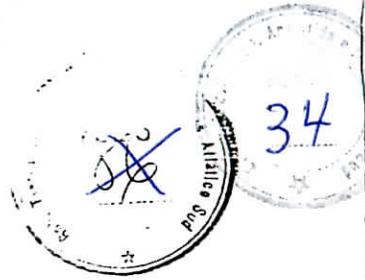
CIRCULAR ACLARATORIA

FORMA DE CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS

- a) Mediante depósito en la cuenta GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en el Banco del Territorio - / Casa Central - Cuenta N° 01710009-6 ó en la cuenta 0370006-1 del Banco del Territorio Sucursal Río Grande ó en la cuenta 0271003/3 Sucursal Buenos Aires.-
- b) En títulos de la Deuda Pública Nacional, que se acreditarán por su valor nominal, correspondiendo los intereses a su titular.-
- c) Con seguro de caución a favor de la Gobernación, mediante pólizas aprobadas / por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin reservas ni limitaciones.-
- d) Mediante fianza bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de mantenimiento de la oferta.-
- e) Con plazo fijo a favor de la GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, que se acreditarán por su valor nominal, correspondiendo los intereses al oferente o adjudicatario por el tiempo que dure el mantenimiento de oferta o la contratación.-

DEVOLUCION DE LA GARANTIA:

- a) Se devolverá en forma inmediata de oficio o a petición de la parte interesada:
  - 1) Vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, 30 días.-
  - 2) Resuelta la no adjudicación.-
  - 3) A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.-



ACTA DE APERTURA

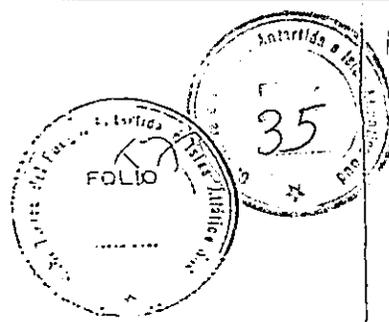
-----En la ciudad de Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, el Señor Secretario General de la Gobernación Dn. ALEJANDRO D. PHILIP, el Asesor Aeronáutico Dn. EDGARDO SOSA LAPRIDA, el Dr. HECTOR VARGAS, El Director de Aeronáutica Dn. JORGE VRSALOVICH, por la Dirección de Aeronáutica el señor MIGUEL E. LARUMBE, el Director General de Administración del Ministerio de Economía y Hacienda DN. JOSE GARCIA ALONSO, por la firma AVIASER-RACA S.A. los señores ING. JUAN CARLOS BOGANI y DR. JUAN MANUEL AMUCHASTEGUI, por la firma LEAR JET CONSULT S.A. los señores RICARDO JULIO DREHER y JORGE R. WALSH, por la firma AVMYDA S.A. el señor FRANCISCO A. FOURNIER, por la firma CATA S.A. el señor RICARDO ROTH, por la firma I.A.I. el señor URI MANOR, por la firma AEROUNION el señor JUAN MARIA PECHAR, por la firma LOGIS PETROL SERVICIOS el señor FERNANDO VAZQUEZ, el Subsecretario de Economía Dn. MIGUEL GONGORA, y por el aeroclub Ushuaia el señor RUGGERO PRETO, como actuante la señora MONICA OJEDA, para proceder a la apertura de la Licitación Pública N° 7/85, referente a la adquisición de un avión birreactor Turbo Fan nuevo o usado destinado a la Gobernación del Territorio.-----

-----Las ofertas recibidas son las siguientes:

LOGIS PETROL SERVICIOS S.R.L. \$a 1.304.100.000.-  
Variable de ajuste cotización dólar turístico al día anterior fecha de cobro,  
precio contado.-  
No constituye garantía de oferta.-

AERO UNION S.A. U\$S 2.049.000.-  
Garantía de oferta póliza de caución N° 123.073 \$a 5.100.000.-  
Es avión usado Cessna Citation dos SP número de serie 551-419 equipado con dos motores turbo fan.

*[Handwritten signatures and names of the participants in the opening act, including: AMUCHASTEGUI, AVMYDA SA, DREHER R. LEARJET CONSULT, JUAN PECHAR, FERNANDO VAZQUEZ, LARUMBE, J. WALSH, and others.]*



1/2.-

AVIASER	avión nuevo birreactor marca CESSNA modelo CITATION S-11".-	U\$S 3.587.300
	Avión usado birreactor marca CESSNA modelo CITATION 11", FAR 25.-	U\$S 2.698.700
	Garantía de oferta Póliza de Caución	U\$S 35.873
LEARJET CONSULT SA	Avión nuevo birreactor Gates Learjet modelo 35A.-	U\$S 3.420.000
	Avión usado birreactor Gates Learjet modelo 35A	U\$S 2.690.000
	Garantía de oferta Bonos externos 1982	U\$S 30.000
AVMYDA	Avión usado biturbofan N° serie 190, matrícula N 255 FJ	U\$S 3.589.740
	Garantía oferta Póliza caución	U\$S 36.178
CATA S.A.	avión nuevo birreactor marca WESTWIND 1 modelo 1124 año 1985.-	U\$S 3.350.000
	Avión usado WESTWIND 1124 S/N 154 modelo 1975	U\$S 2.245.000
	Garantía de oferta Seguro de Caución N° 123.084	U\$S 33.500.-

-----Los representantes de las firmas AVIASER-RACA, dicen que con relación a las horas indicadas en la oferta correspondiente para la máquina usada se clarifica lo siguiente: N° 1 actualmente esta maquina cuenta con 802 horas reales voladas, 2) se indicó en el pliego 850 horas de vuelo considerando el mantenimiento de la oferta durante 60 días, período este en el cual la maquina en cuestión podría eventualmente volar las horas de diferencia.-----

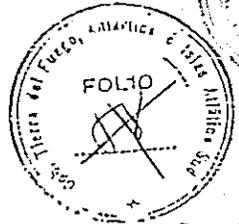
-----La firma AVIASER-RACA estima que la garantía de la firma AERO-UNION S.A. no cubre el importe exigido por el Pliego de Bases y Condiciones.-----

-----Los representantes de las firmas AVIASER-RACA, estiman que la licitación restringía las presentaciones exclusivamente a las firmas autorizadas en el país del fabricante, no ocurriendo ello en el caso de las firmas LOGIS PETROL SERVICIOS y AERO-UNION S.A., siendo AVIASER el único centro de servicios del país autorizado por el fabricante.-----

-----El representante de la firma LEARJET CONSULT S.A. dice que las firmas / LOGIS PETROL SERVICIOS S.R.L. y AEROUNION S.A. por suponer que no son representantes directos del fabricante de los aviones que ofrece, tal como lo pide el pliego de condiciones. Además desea observar que la garantía de oferta de la firma AERO-UNION S.A., no cubre el monto mínimo establecido.-----

*Handwritten signatures and notes:*

- WALSH
- J. WALSH
- Learjet Consult S.A.
- RACA S.A.
- FERNANDO VAZQUEZ
- AVMYDA SA
- DIETHE R
- LEARJET CONSULT SA
- SUAN PECITOR
- AMICRASREVI

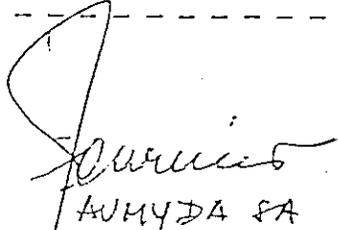


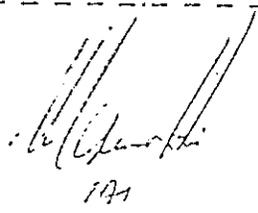
----- Los representante de la firma LEARJET CONSULT S.A., observan que la fir  
ma LOGIS PETROL SERVICIOS y la firma AERO-UNION S.A., no cumplen con el punto 2a  
características del pliego de condiciones como tampoco el punto 2c en cuanto a  
performance y velocidad del crucero.-----

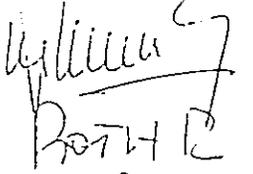
-----No siendo para mas se da por finalizado el presente acto licitatorio, fir  
mando para constancia en el lugar y fecha arriba indicados.-----

OTRO SI DIGO: el representante de la firma AERO-UNION S.A., observa que el avión  
ofrecido por la firma AVIASER, tiene 850 horas de vuelo según consta en la ofer  
ta.-----

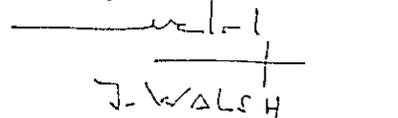
  
-----

  
ARMYDA SA

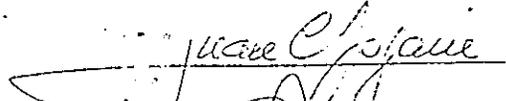
  
191

  
ROTH E

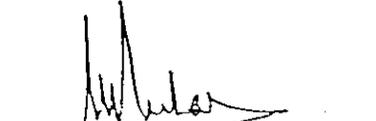
  
~~BOSTER R.~~  
LEARJET CONSULT SA.

  
J. WALSH  
Learjet Consult S.A.

  
AMUCHASTEGUI

  
Roca S.A.

  
FERNANDO VARELA

  
JOAN PECHAR

  
St. Hector VARGAS

  
M. LARUMBE

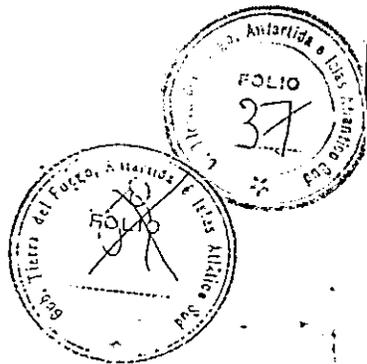
  


  
MIGUEL GONZALEZ



USHUAIA,

5 MAR 1985



VISTO; el expediente C - 960/85, del registro de esta Gobernación, referente a la Licitación Pública N° 7/85, por la adquisición de un avión bi reactor Turbo Fan nuevo o usado destinado a la Gobernación del Territorio, / y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a los miembros de la Comisión Técnica y / Comisión de Preadjudicación;

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR miembros de la Comisión Técnica al Asesor Aeronáutico Dn. EDGARDO SOSA LAPRIDA y al Señor MIGUEL E. LARUMBE y miembros de la Comisión de Preadjudicación al Subsecretario de Economía Dn. MIGUEL GONGORA, al Director de Planeamiento Dn. ALFREDO FERRANTE y al Director de Aeronáutica Dn. JORGE VRSALOVICH.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

RESOLUCION M.E.H. N° 165 / 85.-

EDGARDO D. IRIBARNE  
MINISTRO ECONOMIA Y HACIENDA

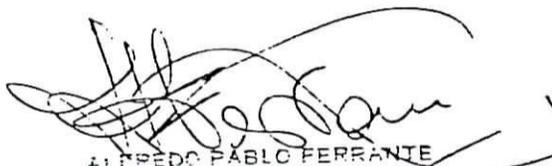


USHUAIA, 18 de marzo de 1985.

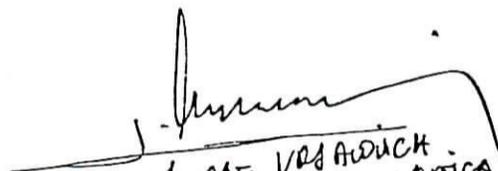
SEÑOR GOBERNADOR:

Añjuntamos para su consideración los siguientes documentos relacio-  
nados a la licitación pública N° 7/85.

- Informe técnico del Asesor Aeronáutico Sr. Silvio Edgardo SOSA LAPRIDA.
- Informe técnico del piloto Miguel IARUMBE
- Cuadro comparativo de las aeronaves consideradas por la Comisión Técnica.
- Acta de la Comisión de Preadjudicación.

  
ALPEDRO PABLO FERRANTE  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

  
MIGUEL GONGORA  
SECRETARIO ECONOMIA

  
JORGE VRSADUCK  
DIRECTOR AERONAUTICA

USHUAIA, 18 de Marzo de 1985.

Ref.: Informe Técnico Licitación Pública n°  
7/85.-

Señor Gobernador:

Habiendo sido designado por Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda n°165/85 para integrar la Comisión Técnica correspondiente a la Licitación Pública n°7/85 -Expediente C n°960/85- referida a la adquisición de un avión sanitario bi-reactor turbo-fan nuevo ó usado para cubrir las urgentes necesidades de evacuación médico-hospitalarias del Territorio, y analizando en profundidad las distintas ofertas presentadas, creo necesario destacar las consideraciones surgidas de dicho análisis.

Se adjunta al presente informe la planilla técnica-comparativa correspondiente a la Licitación Pública n°35/84 de Diciembre ppdo. que se refiere a los datos técnicos de los mismos aviones ofertados en esta oportunidad, pues - las condiciones técnicas son vigentes y similares a la fecha y cubriendo tanto a las aeronaves nuevas como usadas presentadas en la actual circunstancia. Se adjunta asimismo, una planilla comparativa de datos de los aviones usados exclusivamente que contiene datos que es necesario analizar atentamente.

De las ofertas presentadas para la Licitación de referencia, fué necesario desestimar dos de ellas:

- LOGIS PETROL Servicios S.R.L.  
Estrada 407 - Río Grande. TNTFAEIAS  
Por las siguientes causas:
  - . No especifica marca y modelo de avión.
  - . No presenta puerta ancha para función sanitaria.
  - . La firma que presenta no es representante oficial del fabricante en el país. Característica exigida en el pliego original ITEM U n°5.
  - . No constituir la garantía de oferta exigida.
  - . No cumple la T.B.O. Progresiva.
- AERO UNION S.A.  
Uruguay 150 5°B Capital Federal presenta CESSNA CITATION S.P..  
Por las siguientes causas:
  - . No presenta puerta ancha para función sanitaria.
  - . La firma que presenta no es representante oficial del fabricante en el país, característica exigida en el Pliego Original Item U n°5.
  - . No cubre el monto mínimo de la garantía de oferta.
  - . No cumple la T.B.O. progresiva.

Del análisis general de las ofertas aceptadas, surge como conclusión primaria que los modelos Falcon 10 y West Wind I, quedan descartadas de la posibilidad de ser adquiridos por el Territorio por no ofrecer la puerta ancha indispensable y necesaria para el uso como avión sanitario.

Aviones nuevos: se destaca la oferta del Lear Jet 35 A modelo 1985 como una oportunidad excepcional para adquirir un avión nuevo de esa marca y con el equipamiento requerido en ese bajo precio, debido a circunstancias especiales de fábrica y al bajo nivel de ventas en la industria aeronáutica civil agravada por la crisis económica mundial y al enorme aumento de la demanda de elementos bélicos en dicha industria.



///...2.-

Toda esta situación se transmite a través de los bajos precios presentados en esta segunda Licitación para abarcar el mercado de aviones usados.-

En la inteligencia de que la ecuación de compra para reposición de un avión sanitario de alta performance para el Territorio se basa en los términos: Comprar el mejor avión que reúna las condiciones exigidas por el menor costo posible.-

La apertura de las ofertas de aviones usados nos permite analizar dos oportunidades para reponer el avión sanitario y derivar fondos sobrantes para elevar el nivel médico-asistencial del Territorio. En este aspecto los dos aviones usados CITATION II y LEAR JET 35 A reúnen las condiciones operativas exigidas; el CITATION II tiene 50 horas más de vuelo lo que no representa un uso significativo, pero no cumple con el T.B.O. progresivo y debe ser descartado por esa causa; el LEAR 35 A tiene menor horas, 792 horas y ha sido construido en Junio de 1981 lo que no impediría la autorización del Consejo de la Industria Aeronáutica dada la escasa cantidad de horas voladas, su condición de avión demostrador de fábrica lo que le asegura un excepcional régimen de mantenimiento y por las nuevas regulaciones para recorridos mayores de estructura y turbinas que indican 12 años y 7620 horas de vuelo respectivamente en esa marca, lo que representa para el Territorio su futura utilización como avión sanitario para la población por un término de 9 años (incluido el actual) y 6828 horas de vuelo (aproximadamente).-

Las ventajas de continuar en la línea Lear son destacables,

- No es necesario enviar un mecánico a fábrica ni requerir un mecánico instructor en USA por sesenta días, pues el señor Jefe de Mantenimiento de la Dirección de Aeronáutica tiene ya realizados dos cursos en fábrica Lear.-
- No es necesario contratar un piloto instructor de USA pues existen varios en el país en condiciones de realizar dicha instrucción a nuestro personal que ya tiene experiencia en esta máquina. Ello representa un ahorro de gastos apreciable.-
- La existencia de un importante stock de repuestos para el mismo modelo Lear 35 A en el orden de aproximadamente U\$S 250.000, lo que simplifica toda la operación de compra y ahorro de gastos.-
- La excelente performance demostrada por este tipo de avión en la ruta más larga del país en relación con Buenos Aires y en su función específica como sanitario. Performance superior al CESSNA CITATION II, y S II.-

Es por todo lo expuesto y sin poder ignorar la real y actual situación económica nacional y sus consecuencias ineludibles en el Territorio, que esta Asesoría sugiere al señor Gobernador que la reposición del avión sanitario sea efectuada a través de la adquisición del modelo ofertado por LEAR JET CONSULT S.A. modelo 35 A producción 1981, con 792 horas totales de actividad de demostrador de fábrica, usado, con certificado de fábrica y presentado por su representante oficial en la Argentina lo que garantiza en su totalidad esta operación.-

Comd. E. EDUARDO SOSA LAPRIDA  
ASESOR AERONAUTICO  
GOBIERNO DE ISLAS DEL FUERO

USHUAIA, 18 de mayo de 1985.-

Ref.: Informe técnico Licitación Pública  
n°7/85.-

SEÑOR GOBERNADOR:

Habiendo sido designado por Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda n°165/85 para integrar la Comisión Técnica correspondiente a la Licitación Pública n°7/85 - Expte. C-960/85, referida a la adquisición de una aeronave bireactor turbofan, nuevo o usado, para cumplir funciones de "AVION SANITARIO" del Territorio y atento a las ofertas presentadas, es que emito mi opinión al respecto, poniendo énfasis en dos aspectos que debe cumplir la mencionada aeronave; comodidad para ingresar los pacientes a derivar en la misma, y la velocidad de ésta para arribar a destino, siendo este parámetro en muchos casos la diferencia entre la vida y la muerte.-

Ante estos dos valores, comodidad y velocidad, hay dos aeronaves que presentan puerta carguera Cessna Citation y Lear Jet y descollando esta última aeronave en la ecuación velocidad,-

Por este motivo me inclino a sugerir la compra de una aeronave Lear Jet 35A, nueva o usada, a criterio de la Comisión de Preadjudicación.-



MIGUEL LARUMBE  
Piloto Dirección de Aeronáutica  
Territorial



	MAXIMO MACH OPERACIONAL	VELOCIDAD MAXIMA DE OPERACION	ANTI-HIELO DE ALA	E. REVERSOR	RUEDAS	TECHO DE SERVICIO	TIEMPO DE VUELO USU/ AER PROM. 1400 NM	ANCHO DE PUERTA	CAPACIDAD COMO SANITARIO	APOYO DE MANTENIMIENTO	CURSOS	ASIENTOS	DISTANCIA DE DESPEGUE	DISTANCIA DE ATERRIZAJE	VELOCIDAD DE ATERRIZAJE	MAXIMO ALCANCE IFR	GARANTIA
FALCON 100	.87	370 521	AIR	TARGET	DUAL	45.000 27.400	3:21 4032 41.000	0,77	4 CAMI	NO INDICA	\$ 41.500	6/8	4500' 1370 m	2750' 840 m	119	NM 1557 2880 Km	10 AÑO 10.000 HS.
LEAR JET 35 A	.83	359 489	AIR	TARGET	DUAL	45.000 25.300	3:29 3538 41.000	0,91	4 CAMI	BS. AS.	SIN CARGO	7/10	5150' 1562 m	3075' 935 m	128,5	NM 1978 3655 Km	4 AÑO 2000 HS.
WW II	.80	365 493	NEUMA	TARGET	SIMPLE	45.000 35.900	3:33 4587 41.000	0,62	4 CAMI	BS. AS.	SIN CARGO	7/10	5250' 1595 m	2450' 748 m	131	NM 2692 4980 Km	NO INDIC
WW I	.76	360 441	NEUMA	TARGET	SIMPLE	45.000 35.900	IDEM	0,62	4 CAMI	BS. AS.	SIN CARGO	7/10	4959' 1505 m	2450' 748 m	131	NM 2458 4550 m	NO INDIC
CESSNA CITATION II S	.72	262 403	ALCOHOL	TARGET	SIMPLE	43.000 26.000	3:35 3500 41.000	0,91	3 CAMI	BS. AS.	SIN CARGO	7/9	3650' 1120 m.	2480' 755 m.	97 KTS	NM 1942 3.600 Km.	3 AÑO
FALCON 20	.88	390 530	AIR	TARGET	DUAL	42.000 24.000	3:39 6883 37.000	0,80	4 CAMI	NO INDICA	41.500	9/10	4950' 1505 m	2475' 754 m	121 KTS	NM 1404 2600 Km	10 AÑO 10000 HS.
EMBRAER	NO SE ANALIZA NO CORRESPONDE A LA LICITACION C - 9190, POR NO SER BIRREACTOR TURBO FAN																

CUADRO COMPARATIVO DE LAS AERONAVES CONSIDERADAS POR LA COMISION TECNICA

Aerona- ves	T.U. de Turbina Progres.	Normas FAR 25 o CAR 4b	MACH Máximo	Velocidad Crucero Long-Range	Alcance IFR	Tiempo Vuelo USU-AER	Techo de Servicio	Puerta Ancha Camilla	Reversor de Flujo	Tren de Aterrizaje	Sistema Deshelad.	Sist. anti bloqueo Frenos	Sist. Gro. Proxim. Wan (G.P.W.S)	Canje de Repuestos	Año de Fabrica.	Horas Voladas	
Avi- ation	NO	SI	0,72	357Kts	1400nm.	3:55hs	43000 Pies	91 cm. 3 caml.	SI	Simple	Alcohol	Semi Automat	NO	Es Necesar	1985	--	
Jet A	SI	SI	0,83	424Kts	2300nm	3:19hs.	45000 Pies	91 cm. 4 caml.	SI + Paracai	Doble	Aire Caliente	Automat	SI	No es Necesar	1985	--	
onaves as																	
Avi- ation I	NO	SI	0,705	320Kts	1230nm *	4:22hs *	43000 Pies	91 cm. 3 caml.	SI	Simple	Neumát	Semi Automat	NO	Es Necesar	1982	850	*limitado despacho. I.
Jet á	SI	SI	0,83	424Kts	2300nm	3:19hs	45000 Pies	91 cm. 4 caml	SI + Paraca	Doble	Aire Caliente	Automát	SI	No es Necesar	1981 Junio	792	



MARZO 1985 -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Cmta. B. EDUARDO SOSA LAPRIDA  
 ASESOR AERONAUTICO



ACTA DE COMISION DE PREADJUDICACION

En Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados para este acto según Resolución M.E.H. N° 165/85, Sres: Sub-Secretario de Economía Dn. Miguel GONGORA, Director de Planeamiento Dn. Alfredo Pablo FERRANTE y el Director de Aeronáutica Dn. Jorge VRSALOVICH, a fin de evaluar la licitación pública N° 7/85 para la adquisición de un avión nuevo o usado, birreactor turbofan, destinado al servicio sanitario de la Gobernación del Territorio.

Visto el informe presentado por la comisión técnica y habiendo verificado los requerimientos del pliego de condiciones con las ofertas presentadas según se detalla a continuación:

LOGIS PETROL SERVICIOS S.R.L. U\$S 3.622.500,-

Avión sin especificar marca  
1-No cumple TBO progresiva  
4-No presentó garantía de oferta

AERO UNION

Avión Cessna Citation 2 SP- Usado U\$S 2.049.000,-  
1-No cumple TBO progresiva  
2-No cumple performance de velocidad crucero  
3-No es representante oficial del fabricante  
4-Garantía de oferta insuficiente  
5-No tiene puerta carguera

AVIASER

Avión Cessna Citation S II- Nuevo U\$S 3.587.300,-  
1-No cumple TBO progresiva

Avión Cessna Citation II - Usado U\$S 2.698.700,-  
1-No cumple TBO progresiva  
2-No cumple performance de velocidad crucero  
6-Excede máximo de hs voladas

LEAR JET

Avión Lear Jet 35A - Nuevo U\$S 3.420.000,-  
Cumple con todos los requerimientos del pliego

Avión Lear Jet 35A - Usado U\$S 2.690.000,-  
7-Excede fecha de fabricación por 6 meses

AVIYEDA S.A.

Avión Falcon 10 - Usado U\$S 3.589.700,-  
5-No tiene puerta carguera

CATA SACIFI

Avión Westwind I - Nuevo U\$S 3.350.000,-



///.2

5-No tiene puerta carguera

Avión Westwind I - Usado

5-No tiene puerta carguera

7-Excede fecha de fabricación por 7 años

U\$S 2.245.000,-

OBS

1-Cláusula 2 a del pliego

2-Cláusula 2 m del pliego

3-Cláusula 2 u 5 del pliego

4-Cláusula 5.1 del pliego

5-Cláusula 2 c del pliego

6-Cláusula 2 u 3 del pliego

7-Cláusula 2 u 1 del pliego

Y considerando que, las únicas ofertas que cumplen lo requerido en el pliego de condiciones, son las de la firma LEARJET CONSULT S.A. Esta Comisión considera que la oferta más conveniente es el avión nuevo de fábrica, LearJet 35A que además reúne los antecedentes de su probada eficiencia de operabilidad en la zona, la adaptación del personal de mecánicos y pilotos, el importante stock de repuestos existentes en esta Gobernación, el gran parque existente en el País con talleres aeronáuticos para mantenimiento de distinto grado y su inmejorable capacidad como avión sanitario; esta Comisión preadjudica a la firma LEARJET CONSULT S.A. la compra del avión LearJet 35A nuevo de fábrica cotizado en la suma de U\$S 3.420.000,- Cabe destacar que esta cifra es un millón de dólares inferior a la misma oferta presentada en la licitación anterior, lo que coloca a esta Gobernación en la inmejorable situación de comprar un avión nuevo de fábrica. Habiendo analizado que, de las aeronaves de menor precio, la única que cumple con todas las características técnicas exigidas por el pliego de condiciones y que sólo está observada en su fecha de fabricación (año 1981-junio), situación perfectamente salvable por el Consejo de la Industria Aeronáutica por tratarse de una mera diferencia de orden administrativo, es el avión usado LearJet 35A con 792 hs de vuelo y garantía de fábrica ofrecido como opción por la firma LEARJET CONSULT S.A. en la suma de U\$S 2.690.000,- ; esta Comisión de Preadjudicación aconseja su compra como alternativa. Ahora bien, para realizar una comparación adecuada de esta alternativa con la preadjudicación del LearJet 35A nuevo, esta Comisión quiere dejar debidamente aclarado el grado de compatibilidad de los precios respectivos. El LearJet 35A usado, y como se indicó precedentemente, tiene 4 años de antigüedad y 792 hs de vuelo. En consecuencia y considerando la vida útil del bien en 12 años ó 7.200 hs de vuelo, las depreciaciones a la fecha serían del orden del 33% y del 11%, respectivamente. Vinculando estos porcentuales con el valor del avión nuevo, t

Trámanos:

///.3



///.3

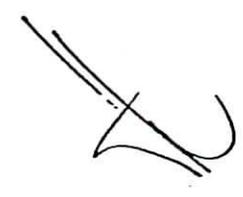
VALORES DEL USADO EN FUNCION DEL AVION NUEVO

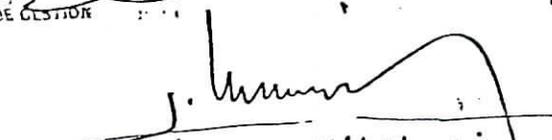
	Sobre vida útil en años	Sobre horas de vuelo
	(en dólares)	
Valor del LearJet 35A - Nuevo	3.420.000,-	3.420.000,-
Menos: Depreciaciones	1.128.600,-	376.000,-
1) <u>Valores teóricos del usado</u>	2.301.400,-	3.044.000,-
2) <u>Cotización del LearJet 35A usado</u>	2.690.000,-	2.690.000,-
Diferencias (2 sobre 1)	(+) 388.600,-	(-) 354.000,-

Analizando los cálculos que anteceden, y respecto de este punto resulta - que el precio del avión usado, en función del precio del avión nuevo está sobrecotizado en U\$S 388.600,- si se considera su depreciación en años de vida útil. En cambio, esta subcotizado, en casi la misma cifra, U\$S 354.000,-, si se considera su depreciación en "horas de vuelo util". Consecuentemente, el precio del avión usado guarda coherencia con la cotización recibida por el LearJet 35A nuevo.

Por último, y en el aspecto financiero, tanto en el avión nuevo preadjudicado como en la alternativa presentada, se tratan de operaciones contado en dólares y el flujo de fondos comparativo para la inversión requerida, entre la fecha de la adjudicación definitiva del avión y el momento de su entrega, no ofrece diferencias que merezcan ser consideradas incidentes en la resolución de preadjudicación adoptada en la presente.

  
ALFREDO PABLO FERRANTE  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

  
MIGUEL GONGORA  
SECRETARIO ECONOMIA

  
JORGE VLAHOVIĆ  
DIRECTOR AERONÁUTICA

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

INFORME ACERCA DE LA ADQUISICION DE  
VEHICULOS PATRULLEROS PARA LA POLICIA  
TERRITORIAL

En el transcurso del mes de febrero del corriente año, el Gobierno del Territorio recibió del Ministerio del Interior de la Nación una Comunicación mediante la cual se hacia saber que se procedería a efectuar la transferencia de la suma de \$a 21.000.000, con destino a la compra de vehículos patrulleros para uso de la policia del Territorio.

Siendo de público y notorio el constante y elevado aumento de los automotores tienen en nuestro mercado, corriase el riesgo de que el capital disponible redujera considerablemente su poder adquisitivo, enfrentando al Gobierno a la irremediable circunstancia de reducir su margen de compra.

La Ley N° 6 de Contabilidad del Territorio presupon e como excepción al procedimiento licitatorio, la Compra Directa en tanto y cuando medien, entre otras, razones justificadas de urgencia.

De haberse apelado al clásico procedimiento de la licitación la tramitación de la misma hubiera demorado más de 60 días, con lo cual, y como ha quedado dicho la desvalorización del capital obtenido hubiera obligado al Gobierno a efectuar una compra de un número mínimo de vehículos que no satisfarían las necesidades operativas de la policia.

La razón de la urgencia ha consistido en la necesidad de preservar los valores dispuestos por el Ministerio del Interior, aprovechandolas en todo su contenido económico, razón por la cual se optó por la compra directa.



.../// a hoja 2.-



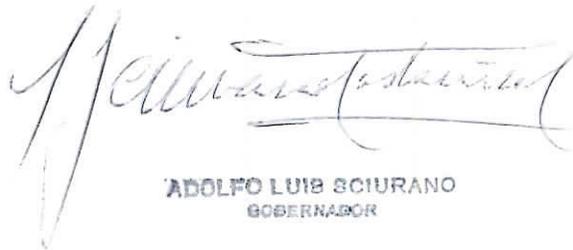
62

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

.../// 2.-

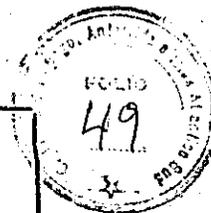
Lo resuelto no impidió, a fin de tener un adecuado panorama de costos, efectuar una consulta de precios con las firmas habitualmente proveedoras de esta clase de vehículos.

Del Expte. E-2185/85 pueden extraerse las conclusiones que fundamentan la conveniencia de la compra de los vehículos marca Renault, entre las que se destacan la relación de precio con la entrega de los automotores en condiciones de ser usados inmediatamente como patrulleros.-



ADOLFO LUIS SCIURANO  
GOBERNADOR

3-3(240) 5110



REPUBLICA ARGENTINA

*Cont*



Gobernación del Territorio Nacional de la  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud

CIVISE EXPEDIENTE:

C  
LETRA

2185  
NUMERO

1985  
AÑO

FECHA 25 de febrero

INICIADOR CONTRATACIONES Y SUMINISTROS Departamento de

ASUNTO S/Adquisición rodados p/Policia.-

EXPEDIENTES AGREGADOS



LINE

8 425.3, 1-85, 49. 210/85



PRODUCIDO POR: CTF RENAULT S.A.

INFORMATIVO A: SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA. DA. IRIBARNE.-

TEXTO:

DE ACUERDO SOLICITADO COTIZAMOS PRECIO VEHICULO RENAULT  
18 LX VERSION PATRULLERO PATAGONICO EN ORDEN DE SERVICIO  
SEGUN SIMILARES PROVINCIA SANTA CRUZ, RIO NEGRO Y NEUQUEN.-

CADA UNIDAD \$A. 2.450.000.-

*70000 x 9 auto  
\$a. 22.050.000*

ESTE PRECIO NO INCLUYE IMPU4++ IMPUESTOS Y ESTA COMPUESTO POR  
VALOR B+ VEHICULO MAS TRANSFORMACION POLICIAL MANTENIMIENTO OFER-  
TA HASTA FEBRERO 28/85 INCLUSIVE. PLAZO ENTREGA 45 DIAS PAGO CON  
ORDEN DE COMPRA. FAVOR AVISARNOS SI DEBERN DEDUCIRSE TAMBIEN OTROS  
IMPUESTOS EN VIRTUD LEYES ESPECIALES TIERRA DEL FUEGO.-

A TITULO INFORMATIVO DAMOS PRECIO PUBLICO LOCAL DIA DE LA FE-  
CHA 1-18 LX STANDARD \$A. 4.250.287.-

SALUDALO ATENTAMENTE.-

CARLOS A. DESBOIS.-

GERENTE VENTAS ESPECIALES.- RENAULT ARGENTINA.-

GR: 10,55 21/2/85

TTIO: RUPILAR GRACIELA

REC:

CURT IUSU... RECEBI... 1/...

1000



5

F3

MELSAJE NRO. 201/85

PRODUCIDO POR: SR. CONTADOR CTF.-

INFORMATIVO A: SR. SUBSECRETARIO DE HACIENDA.-

TEXTO:

INFORMAMOS PRESUPUESTO ICARRETA S.A.

ITEM 1.- VEHICULOS PATRULLEROS IDENTIFICABLES \$A.4.284.000 POR UNIDAD(2 UNIDADES).-

ITEM 2.- VEHICULO PATRULLEROS .- NO IDENTIFICABLES \$A. 3.786.000 POT++ POR UNIDAD( 2 UNIDADES).-

ITEM 3 .- CAMIONETA PICKUP TA. 8 4.268.000 (UNA UNIDAD).-

EL PRESUPUESTO SALE POR BOLSIN DEL DIA DE LA FECHA NRO. 25009, PLARILLA 3852.-

NOTA: ESTE MENSAJE CORRESPONDE AL DIA DE AYER.-

CH: 100,55 21/2/85

TTIC: RUBILAR GRACIELA -

RECIV

GOBTIUSU

1000



# Igarreta S.A.

Av. Amancio Alcorta 2200 (1283) Capital Federal Tel. 21-0051 al 21-0057 y 21-9425 \* Télex 17285 IGAR. AR

Buenos Aires, 20 de febrero de 1985.

A la  
GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR.  
Subsecretaría de Hacienda.  
USHUAIA, Tierra del Fuego.  
=====

Ref.: Carpeta Igarreta Nº 11.419.  
=====

De nuestra mayor consideración:

En respuesta a vuestro gentil requerimiento de cotización, y en virtud de la autorización exclusiva conferida por FORD MOTOR ARGENTINA S.A., mucho nos place someter a vuestra consideración, las siguientes Ofertas:

I T E M Nº 1:

DOS (2) VEHICULOS PATRULLEROS, marca "FORD FALCON", versión "STANDARD", nuevos, sin uso, 0 km., producto de FORD MOTOR ARGENTINA S.A., último modelo; a suministrar con ajuste a las características técnicas, especificaciones y detalles generales de equipamiento que se describen en las Páginas Nros.: 1 y 2-E, que se acompañan.

PRECIOS:

Unitario:	.....	\$a	4.284.000,=
TOTAL POR DOS (2) UNIDADES:	.....	\$a	8.568.000,=
			=====
			Neto - Neto.

SON PESOS ARGENTINOS: OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL.-----

ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL

== \* \* ==



# Igarreta S.A.



Av. Amancio Alcorta 2200

(1283) Capital Federal

Tel. 21-0051 al 21-0057 y 21-9425

Télex 17285 IGAR. AR

Gob. Tierra del Fuego.

I T E M N° 2:

DOS (2) VEHICULOS PATRULLEROS "NO IDENTIFICABLES", marca "FORD FALCON", versión "STANDARD", nuevos, sin uso, 0 km., producto de FORD MOTOR ARGENTINA S.A., último modelo; a ser provistos en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y características de equipamiento general que se detallan en las Páginas Nros.: 3 y 4-E, adjuntas.

PRECIOS:

Unitario:	.....	\$a	3.786.000,=
TOTAL POR DOS (2) UNIDADES:	.....	\$a	7.572.000,=
			=====
			Neto - Neto.

SON PESOS ARGENTINOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL.-----

= = \* \* \* = =

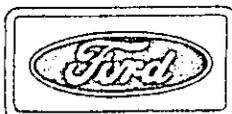
I T E M N° 3:

UNA (1) CAMIONETA tipo "PICK-UP", marca "FORD", versión "F-100", variedad "3/4 TON.", con motor de 6 cilindros en línea, nueva, sin uso, 0 km., producto de FORD MOTOR ARGENTINA S.A., último modelo; de las características técnicas, especificaciones y detalles generales de equipamiento descriptos en las Páginas Nros.: 5 y 6-E que acompañamos.

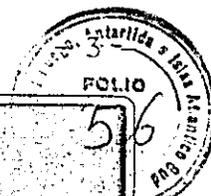
<u>PRECIO:</u>	.....	\$a	4.268.000,=
			=====
			Neto - Neto.

SON PESOS ARGENTINOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL.-----

ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL



Igarreta S.A.



Av. Amancio Alcorta 2200

(1283) Capital Federal

Tel. 21-0051 al 21-0057 y 21-9425

Télex 17285 IGAR. AR

Gob. Tierra del Fuego.

SINTESIS GENERAL DE LA PROPUESTA

<u>Item N°</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio total</u>
1	2	\$a 4.284.000,=	\$a 8.568.000,=
2	2	\$a 3.786.000,=	\$a 7.572.000,=
3	1	\$a 4.268.000,=	\$a 4.268.000,=
Opción	1	\$a 175.200,=	\$a 175.200,=
<u>TOTAL GENERAL:</u>			\$a 20.583.200,=

NETO - NETO.

SON PESOS ARGENTINOS: VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOS-CIENTOS.

== \* \* \* ==

  
 ALFONSO S. BRIONES  
 VICEPRESIDENTE  
 DIRECTOR GENERAL

9

- 4 -  
57



Igarreta S.A.

Av. Amancio Alcorta 2200

(1283) Capital Federal

Tel. 21-0051 al 21-0057 y 21-9425 \*

Télex 17285 IGAR. AR

Gob. Tierra del Fuego.

IMPORTANTE: El presente ofrecimiento ha sido formulado al amparo del Régimen Fiscal y Aduanero dispuesto por la Ley N° 19.640.

CONDICIONES GENERALES  
=====

PRECIOS: Los precios cotizados son FIJOS e INAMOVIBLES.

FORMA DE PAGO: Al contado, contra entrega de las unidades, con precios 'NETO-NETO'.

DESCUENTO: (Por alternativa de pago).

- Por pago totalmente anticipado, conjuntamente con su entrega de la Orden de Compra, efectuaremos sobre los precios cotizados un veinte por ciento (20%) de descuento. En tal situación, y en concepto de garantía por el importe recibido, nuestra firma les hará entrega simultánea de una Póliza de Seguro de Caucción extendida a su favor, y por un monto igual al que se nos anticipe.

FACTURACION: Por parciales, en forma proporcional a las provisiones.

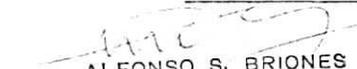
PLAZO DE ENTREGA: Mediante entregas parciales, el total de los vehículos será provisto dentro de los 20/40 días corridos, contados a partir de la fecha de recibida la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Unidades puestas en orden de inmediato servicio, en el lugar que se nos indique dentro del radio de esa Ciudad de USHUAIA, Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Fletes y Seguros a nuestro cargo.

GARANTIA TECNICA, SERVICE Y REPUESTOS: Se enuncian en "Condiciones Complementarias" adjuntas.

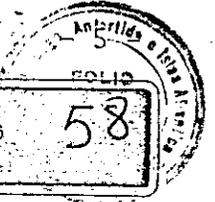
DOMICILIOS E INSCRIPCIONES VARIAS: Les solicitamos ver detalle en la página adjunta.

VALIDEZ DE OFERTA: Por el término de diez (10) días corridos.

  
 ALFONSO S. BRIONES  
 VICEPRESIDENTE  
 DIRECTOR GENERAL



Igarreta S.A.



Av. Amancio Alcorta 2200

(1283) Capital Federal

Tel. 21-0051 al 21-0057 y 21-9425 \*\*

Télex 17285 IGAR. AR

Gob. Tierra del Fuego.

Con tal motivo, nos complacemos en saludar a Uds. con nuestra más atenta y distinguida consideración.

IGARRETA S.A. C.É. I.

Alfonso S. Briones.  
Vice-Presidente.

ra.



**Puget S.R.L.**

AV. SAN MARTIN 699  
RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO  
TEL. 22424  
MAIPU 387  
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO  
TEL. 9799

**CONCESIONARIA**

MAIPU 464 - 6º. PISO  
BUENOS AIRES  
TEL. 392-4752 / 393-7255

~~Buenos Aires,~~ Ushuaia, 13 de Febrero 85  
de 19

Señor: **X X X**

FACTURA Nº 1296

USHUAIA

Interno Nº.....

**DEBE**

DESCRIPCION	IMPORTE
<b>3 )</b> Unidades marca FORD, modelo PICK-UP F-100 STANDARD, 0 Km., año 1985, equipadas con: Motor marca FORD de seis cilindros en línea radio y antena, calefactor y desempañador de parabrisas, equipo complementario F-100 STANDARD, rueda de auxilio y herramientas de norma.- Precio de las unidades amparadas a la ley 19.640..... .....\$a 2.490.000.-	\$a 7.470.000.-
<b>4 )</b> Unidades marca FORD, modelo FALCON STANDARD 3.0L, 0 Km., año / 1985, equipadas con: Motor marca FORD de seis cilindros en / línea 3.0 Lts., radio y antena, calefactor y desempañador de / parabrisas, equipo complementario FALCON STANDARD 3.0L, rueda de auxilio y herramientas de norma.- Precio de las unidades amparadas a la Ley 19.640..... .....\$a 2.430.000.-	\$a 9.720.000.-
SON PESOS ARGENTINOS: DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA.-  MANTENIMIENTO DE OFERTA: 5 (cinco) días.- FORMA DE PAGO: CONTADO.- LUGAR DE ENTREGA: CAPITAL FEDERAL.-	\$a 17.190.000.-

Imp. a las Ganancias 19679553 (exento Ley 19640)  
Imp. al Valor Agregado 52211816 (exento Ley 19640)  
Caja Jubil. Comercio 653.219

CONCESIONARIO





# Automotores Tierra del Fuego S.A.C.



S. El Cano 367 - Tel. 21298/22214  
9420-Río Grande - Telediscado 0964

9 de Julio 38 - Tel. 92682  
9410-Ushuaia

Oficina en Buenos Aires  
Esmeralda 718, 8º. D - Tel. 392-9517

Río Grande, 21 Febrero 1985

Sres.  
Jefatura Policia Territorial  
S I D

De nuestra mayor consideración;

De acuerdo a lo solicitado en la fecha, nos es grato informarles los precios de las unidades requeridas;

4 Unidades Ford Falcon STD. 3.0 Lts. c/ caja de 3 velocidades, con radio, calefacción, freno potencia, un auxilio y demás equipo normal de fábrica en colores variados de acuerdo a stock, c/flete a retirar de Río Grande. unidades el amparo de la Ley 19.640.-	-----	\$2.790.000	-----	\$11.160.000.-
3 Unidades Ford Falcon Idem de Idem, con los colores azul reglamentario.-	-----	\$2.980.000.-	-----	\$8.940.000.-
cada una	-----		-----	
Total. Pesos Argentinos.-			-----	\$20.100.000.-

ITEM Nº 1 Entrega inmediata

ITEM Nº 2 Entrega parciales dentro de 30/45 días.-

Precio sujeto a cambio sin previo aviso.- Se tendrán por válidos los anuncios que anuncie Ford Motor Argentina por telegrama coleccionado para este tipo de unidades.-

Se congeló precio con el pago. total.-

Sin otro motivo, quedamos a vuestras gratas ordenes y mientras tanto hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atte.-

SECRETARÍA GENERAL

RODRIGO SEVILLANO  
Secretario General

1000



Igarreta S.A.



Av. Amancio Alcorta 2200

(1283) Capital Federal

Tel. 21 - 0051 al 21 - 0057 y 21 - 9425

Télex 17285 IGAR. AR

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

---

GARANTIA TECNICA: Por el término de doce (12) meses ó 20.000 Km. de recorrido, lo que primero se cumpla, y contra todo defecto de material y/o armado. Incluye, asimismo, uno o dos servicios (según el modelo de vehículo) de inspección general, sin cargo, a realizar de conformidad con las Normas del Fabricante.

---

SERVICE: Es brindado, únicamente, por la red oficial de Concesionarios FORD de todo el país.

---

REPUESTOS: Garantizamos la provisión constante y completa de repuestos legítimos.

---

- \* -

ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL



Igarreta S.A.



Av. Amancio Alcorta 2200/60 (1283) Capital Federal Tel. 21-0051/57 - 28-4221 - 21-9425 Télex: 17285 IGAR. AR.

INSCRIPCIONES

REGISTRO DE PROVEEDORES DE -----

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL: 1176-2

CAJA NAC. PREV. IND., COMERCIO Y ACT. CIVILES: 242.616

IMPUESTO A LAS GANANCIAS: 238-005/6

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.): 02505878

REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION: 129.139/5

DOMICILIOS

REAL: Avda. Amancio Alcorta Nº 2200/60 - CAPITAL FEDERAL

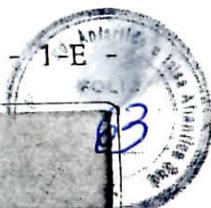
LEGAL: EL MISMO.

ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL

10/83



# Igarreta S.A.



Av. Amancio Alcorta 2200

(1283) Capital Federal

Tel. 21-0051 al 21-0057 y 21-9425 \*\*

Télex 17285 IGAR. AR

## ESPECIFICACIONES VEHICULO PATRULLERO

AUTOMOVIL marca "FORD FALCON", versión "STANDARD", nuevo, sin uso, 0 Km., producto de FORD MOTOR ARGENTINA S.A.; tipo sedan 4 puertas, de las siguientes características generales:

- Motor a nafta común "I6-3,0L-BC", de 6 cilindros en línea, y una potencia de 116 H.P. (según Normas SAE) á 4.000 rpm. Cilindrada: 3.080 cm<sup>3</sup>.
- Sistema de encendido electrónico.
- Ventilador de acoplamiento por acción hidráulica automática.
- Carburador provisto con cebador automático.
- Caja de velocidades de 3 marchas sincronizadas de avance y 1 de retroceso, con selector en la columna de dirección.
- Suspensión delantera con resortes espirales y barra anti/rolido; trasera a elásticos semielípticos.
- Amortiguadores delanteros y traseros hidráulicos, de doble acción.
- Sistema de dirección tipo sector y sin fin, montado sobre esferas recirculantes de baja fricción.
- Sistema de frenos hidráulicos, con doble circuito y servo/freno; delante ros a discos y traseros a cinta y tambor.
- Rueda auxiliar completa.
- Sistema eléctrico de 12 voltios, con panel de microfusibles a cuchillas, ubicado en el frente del tablero.
- Asientos enterizos, tapizados en vinilo.
- Juego de cinturones de seguridad (delanteros del tipo inerciales).
- Reloj eléctrico analógico.
- Encendedor de cigarrillos y cenicero iluminados.
- Sistema de calefacción con desempañador de parabrisas de 4 velocidades.
- Equipos lava/limpia-parabrisas de acción combinada.
- Visera parasol izquierda con porta - documentos y derecha con espejo de cortesía incorporado.
- Receptor de radio AM/FM estéreo, con pasacassette, con cuatro parlantes y antena instalada.
- Tanque de combustible de 61 litros de capacidad, provisto con tapa con cerradura.
- Proyectores delanteros con bulbo de halógeno, y faros traseros envolventes de gran superficie.
- Espejos exteriores rebatibles ante impactos, de regulación exterior.
- Llave reversible de puertas e ignición en columna de dirección, con traba anti/robo con mecanismo de seguridad.
- Crique y llave para ruedas.
- Manual de instrucciones.

ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL

F. 152 - 10000 - 1 - 85



Igarreta S.A.

2-E

64

Av. Amancio Alcorta 2200

(1283) Capital Federal

Tel. 21-0051 al 21-0057 y 21-9425

Télex 17285 IGAR. AR

ESPECIFICACIONES VEHICULO PATRULLERO

(Continuación)

- Neumáticos radiales.
- Batería de 70 Amp-hora, y alternador de 55 Amp.
- Barral montado sobre el techo de la unidad, y provisto con dos balizas circulantes de color rojo (una a cada lado del barral), y potente sirena eléctrica en su parte central.
- Conducto para el pasaje del mazo de cables del equipo tranceptor.

PINTURA: En color "azul granadero", con puertas blancas.

= = \* \* = =

  
ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL



Igarreta S.A.

- 3-E  
65

Av. Amancio Alcorta 2200

(1283) Capital Federal

Tel. 21-0051 al 21-0057 y 21-9425

Télex 17285 IGAR. AR

ESPECIFICACIONES VEHICULO PATRULLERO "NO IDENTIFICABLE"

AUTOMOVIL marca "FORD FALCON", versión "STANDARD", nuevo, sin uso, 0 Km., producto de FORD MOTOR ARGENTINA S.A.; tipo sedan 4 puertas, de las siguientes características generales:

- Motor a nafta común "I6-3,0L-BC", de 6 cilindros en línea, y una potencia de 116 H.P. (según Normas SAE) á 4.000 rpm. Cilindrada: 3.080 cm<sup>3</sup>.
- Sistema de encendido electrónico.
- Ventilador de acoplamiento por acción hidráulica automática.
- Carburador provisto con cebador automático.
- Caja de velocidades de 3 marchas sincronizadas de avance y 1 de retroceso, con selector en la columna de dirección.
- Suspensión delantera con resortes espirales y barra anti/rolido; trasera a elásticos semielípticos.
- Amortiguadores delanteros y traseros hidráulicos, de doble acción.
- Sistema de dirección tipo sector y sin fin, montado sobre esferas recirculantes de baja fricción.
- Sistema de frenos hidráulicos, con doble circuito y servo/freno; delanteros a discos y traseros a cinta y tambor.
- Rueda auxiliar completa.
- Sistema eléctrico de 12 voltios, con panel de microfusibles a cuchillas, ubicado en el frente del tablero.
- Asientos enterizos, tapizados en vinilo.
- Juego de cinturones de seguridad (delanteros del tipo inerciales).
- Reloj eléctrico analógico.
- Encendedor de cigarrillos y cenicero iluminados.
- Sistema de calefacción con desempañador de parabrisas de 4 velocidades.
- Equipos lava/limpia-parabrisas de acción combinada.
- Visera parasol izquierda con porta - documentos y derecha con espejo de cortesía incorporado.
- Receptor de radio AM/FM estéreo, con pasacassette, con cuatro parlantes y antena instalada.
- Tanque de combustible de 61 litros de capacidad, provisto con tapa con cerradura.
- Proyectores delanteros con bulbo de halógeno, y faros traseros envolventes de gran superficie.
- Espejos exteriores rebatibles ante impactos, de regulación exterior.
- Llave reversible de puertas e ignición en columna de dirección, con traba anti/robo con mecanismo de seguridad.
- Crique y llave para ruedas.
- Manual de instrucciones.

  
ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL



Igarreta S.A.

- 4-E -

Av. Amancio Alcorta 2200

(1283) Capital Federal

Tel. 21-0051 al 21-0057 y 21-9425 \*\*

Télex 17285 IGAR. AR

ESPECIFICACIONES VEHICULO PATRULLERO "NO IDENTIFICABLE"

(Continuación)

OTRAS PARTICULARIDADES DE EQUIPAMIENTO:

- Neumáticos radiales.
- Potente sirena eléctrica instalada bajo capot, con pulsador en el tablero.
- Baliza tipo magnética para aplicar sobre el techo de la unidad.
- Conducto para el pasaje del mazo de cables del equipo transceptor.

PINTURA: En color a vuestra elección, dentro de la gama de tonalidades standard de Ford Motor Argentina S.A., según nuestra disponibilidad en el momento de la adjudicación.

= = \* \* = =

  
ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL



Igarreta S.A.

- 57E -

67

Av. Amancio Alcorta 2200

(1283) Capital Federal

Tel. 21 - 0051 al 21 - 0057 - 28 - 4221 y 21 - 9425

Télex: 17285 IGAR. AR

ESPECIFICACIONES VEHICULO PICK-UP FORD "F-100 - 3/4 TON"

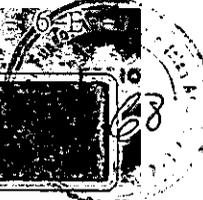
Marca "FORD", versión "F-100 - 3/4 TON", último modelo, sin uso, 0 km.; producto de FORD MOTOR ARGENTINA S.A., de las siguientes características generales:

- Distancia entre ejes mm. 2.967.
- Peso bruto recomendado kg. 2.510.
- Cabina de conducción original de fábrica, con accesorios e instrumental de alta visibilidad, completos.
- Caja de cargas tipo "pick-up", original de fábrica, con laterales de doble pared y puerta trasera fácilmente desmontable. Protector plástico de pasarrueda trasero.
- Motor a nafta común, "I6-3,6L", de 6 cilindros en línea, 7 bancadas, potencia 121 H.P. a 4.000 rpm., según Normas SAE. Cilindrada: 3.620 cm<sup>3</sup>.
- Caja de velocidades de 3 marchas sincronizadas de avance y 1 de retroceso, comando en la columna de dirección.
- Eje delantero exclusivo "Twin-I-Beam" (doble semi-eje con resortes helicoidales).
- Eje trasero tipo hipoidal de palier semiflotante.
- Amortiguadores delanteros y traseros hidráulicos, de doble acción.
- Elásticos delanteros a resortes helicoidales y traseros a ballestas semielípticas longitudinales de acción progresiva.
- Sistema de frenos de servicio hidráulico, con servo-freno, de acción sobre las 4 ruedas.
- Sistema de dirección tipo tuerca y sinfin con bolillas recirculantes.
- Rodado delantero y trasero simple. Rueda auxiliar completa.
- Medidas de los neumáticos: 6.50 x 16, de 6 telas.
- Sistema eléctrico de 12 voltios, con voltímetro.
- Manómetro indicador de presión de aceite.
- Calefactor con desempañador de parabrisas.
- Juego de cinturones de seguridad combinados.
- Dos espejos retroscópicos exteriores orientables y un espejo retrovisor interior.
- Receptor de radio a botonera, con antena flexible.
- Limpiaparabrisas eléctricos, de acción intermitente.
- Traba anti/robo con mecanismo de seguridad en la columna de dirección.
- Tanque de combustible de 78 litros de capacidad con tapa y cerradura.
- Equipo lavaparabrisas.
- Luces reglamentarias de tránsito. Halógenas en los faros delanteros.
- Crique, llave para ruedas y manual de instrucciones.

ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL



Igarreta S.A.



Av. Amancio Alcorta 2200

(1283) Capital Federal

Tel. 21-0051 al 21-0057 y 21-9425

Télex 17285 IGAR. AR

ESPECIFICACIONES VEHICULO PICK-UP FORD "F-100 - 3/4 TON"

(Continuación)

EQUIPAMIENTO ADICIONAL INCLUIDO:

- Batería de 70 Amp-hora, y alternador de 55 Amp.
- Barral montado sobre el techo de la cabina de conducción de la unidad, y provisto de dos (2) balizas circulantes de color rojo (una a cada lado del barral), y potente sirena eléctrica en su parte central.

PINTURA: En color "azul granadero", con puertas blancas.

= = \* \* = =

OPCION A COSTO EXTRA:

- Por suministrar:

- Paragolpes trasero con estribo en su parte central.
- Arcos y amazón metálico para la instalación de toldo.
- Toldo de lona impermeable, con ventanas de dimensiones adecuadas realizadas en plástico traslúcido; el enrollamiento de los laterales del toldo se efectúa rebatiéndolos hacia la parte superior.
- Caja de cargas equipada longitudinalmente con asientos de respaldo central que permiten la ubicación de cuatro (4) hombres mirando hacia los laterales. Sistema de fijación de los asientos que permite su fácil desmontaje.

Adicionar al precio cotizado: ..... \$a 175.200,=  
=====

= = \* \* = =

ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL

imiento

nuevo.

incorpora  
los más  
o.  
aire  
cuatro

as de: freno  
líquido de  
d, presión

teclas  
teriores,  
sas.  
M-FM estéreo  
con  
automática.

ta insertable.  
taca  
dad, que  
interior.  
puertas.  
teriores

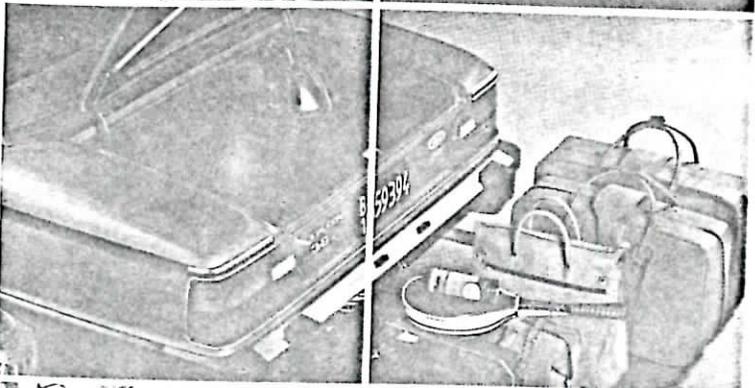
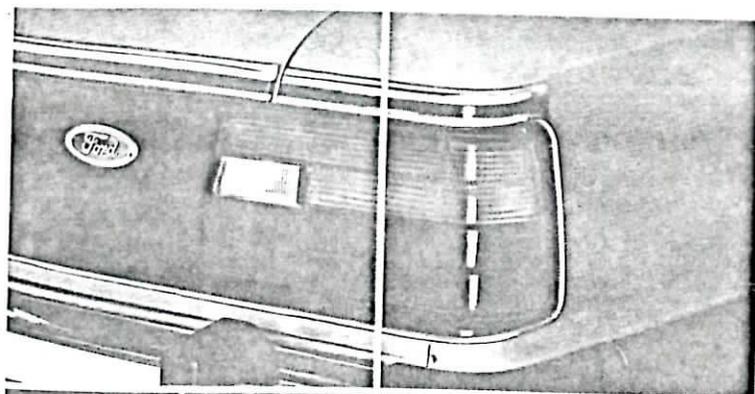
as.  
ales.

ce y luneta

se han  
braciones

a con llave.  
avanzado  
ura de

liant  
e auxilio.  
ite trabar  
sde las



# Un éxito renovado.



Con su mecánica noble, su solidez, su durabilidad y confiabilidad, el Falcon se ha transformado en un auto irremplazable. Un clásico.

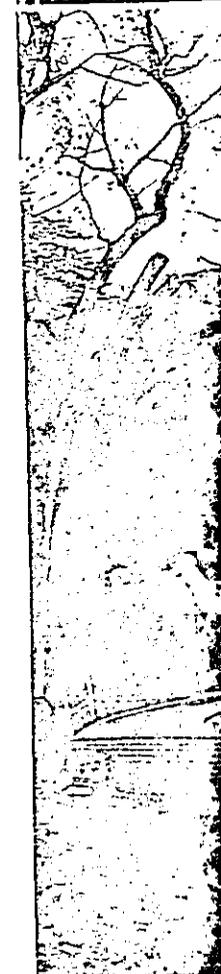
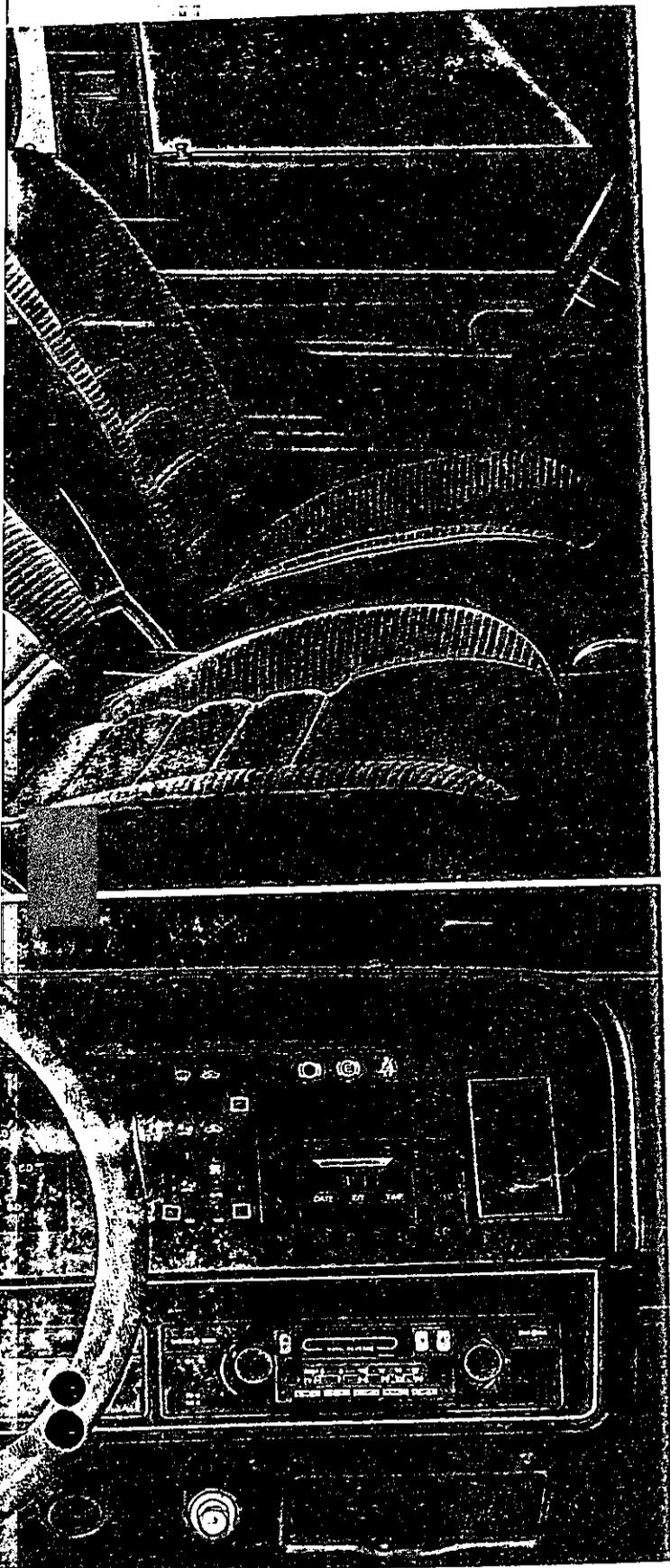
Un clásico que se renueva y se perfecciona, para seguir siendo éxito.

Esta nueva serie del Ford Falcon presenta importantes novedades, producto de largas investigaciones y pruebas, basadas en la experiencia internacional de Ford y en un sustancial conocimiento de los caminos argentinos.

# Su equipamiento interior totalmente nuevo.

Esta nueva versión del Falcon, incorpora todo lo que hoy en día ofrecen los más modernos desarrollos del mundo.

- Tablero totalmente nuevo. El aire acondicionado es integral con cuatro grillas direccionales.
- Reloj digital incorporado.
- Luces de seguridad indicadoras de: freno de estacionamiento, nivel de líquido de freno, cinturones de seguridad, presión de aceite y carga de la batería.
- Reemplazo de las perillas por teclas para las luces exteriores e interiores, limpiaparabrisas y lavaparabrisas.
- Nueva consola central. Radio AM-FM estéreo con botonera y pasacassettes con 4 parlantes. Antena eléctrica automática.
- Apoyacabezas con almohadilla insertable.
- Nuevo diseño de asientos y butacas con espumado de gran elasticidad, que otorga una mayor comodidad.
- Telas y texturas que realzan el interior.
- Nuevos paneles tapizados de puertas. Apoyabrazos con manijas interiores embutidas.
- Bolsillos portamapas en butacas.
- Cinturones de seguridad inerciales.
- Encendedor iluminado.
- Cristales tonalizados color bronce y luneta con desempañador.
- Mejores condiciones acústicas: se han disminuido sensiblemente las vibraciones y ruidos del motor y del viento.
- Nueva gaveta, sobre la guantera con llave.
- Nuevo volante de dirección de avanzado diseño, que permite la fácil lectura de los instrumentos.
- Baúl con mayor capacidad, mediante la nueva ubicación de la rueda de auxilio.
- Sistema de seguridad que permite trabar y destrabar todas las puertas desde las delanteras.



# Indefectible no, actualizado.

...nder a través del tiempo, hay  
...izarse.

...mpre lo ha hecho así y sigue  
...o. Estas son sus novedades:

...paragolpes con uñas de nuevo  
...que incluyen extremos  
...ntes protectores.

...e elementos horizontales.

...luces delanteras envolventes.

...retrovisores exteriores rebatibles  
...a visibilidad.

...molduras de PVC que continúan  
...de los paragolpes y protegen los  
...s de la carrocería.

...ruedas y tazas.

...diseño de la parte trasera,

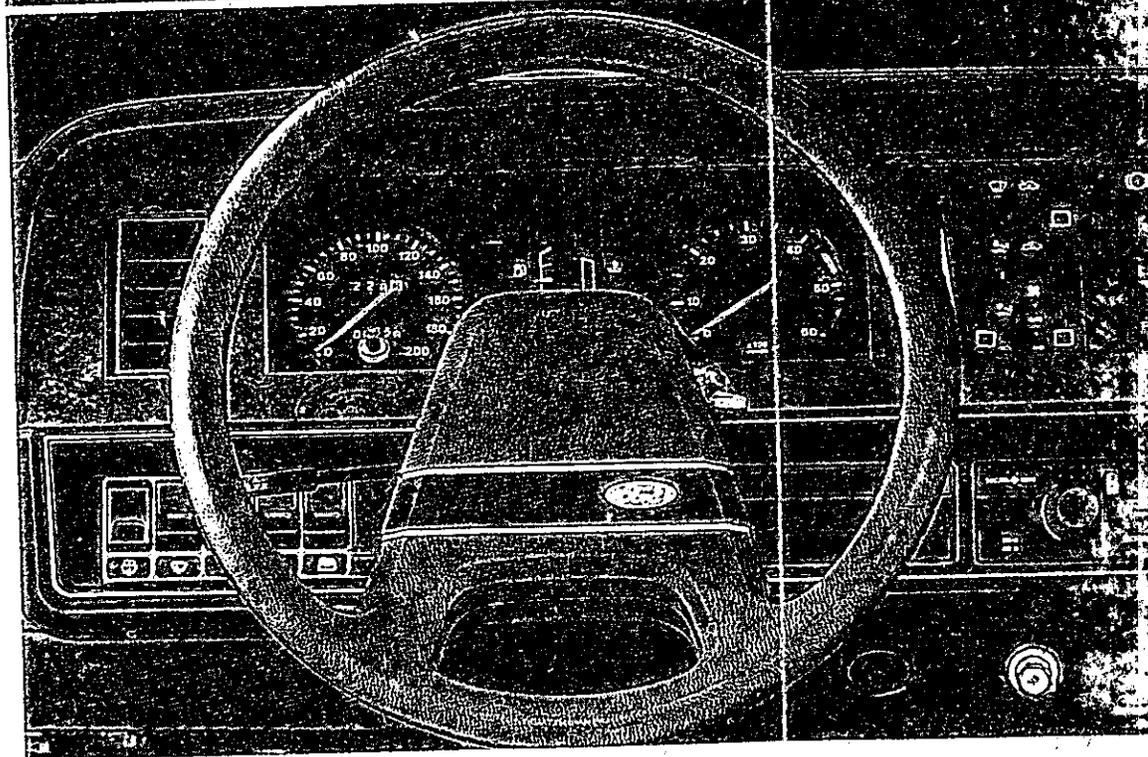
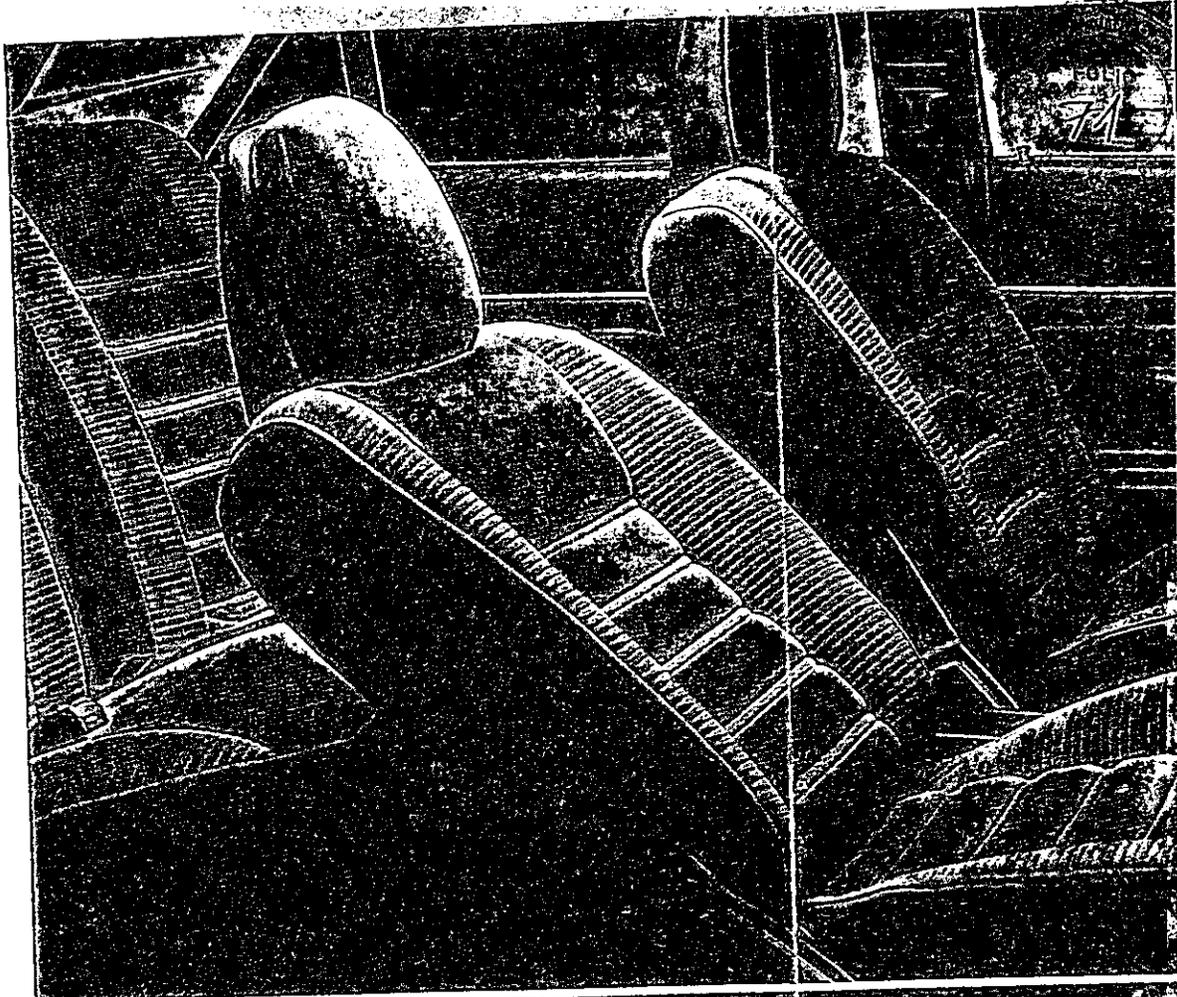
...ndo luces envolventes que

...en alización lateral del

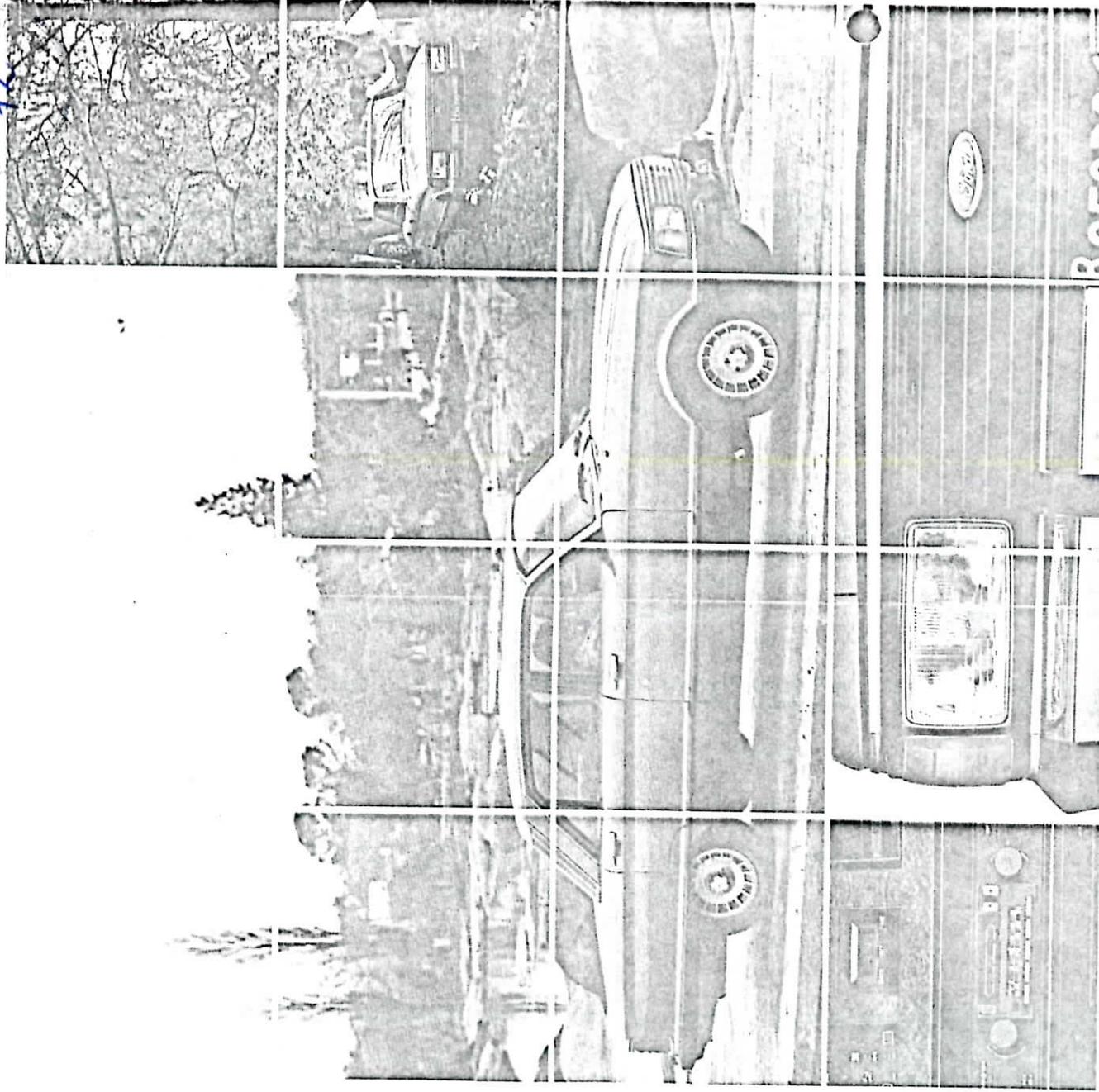
...mo, la patente ha sido

...ocultar la tapa del tanque

...a.



72



ROADBACK  
FORD FALCON.

# especificaciones técnicas.

ARTISTAS Y GRAFICOS  
FOLIO  
73

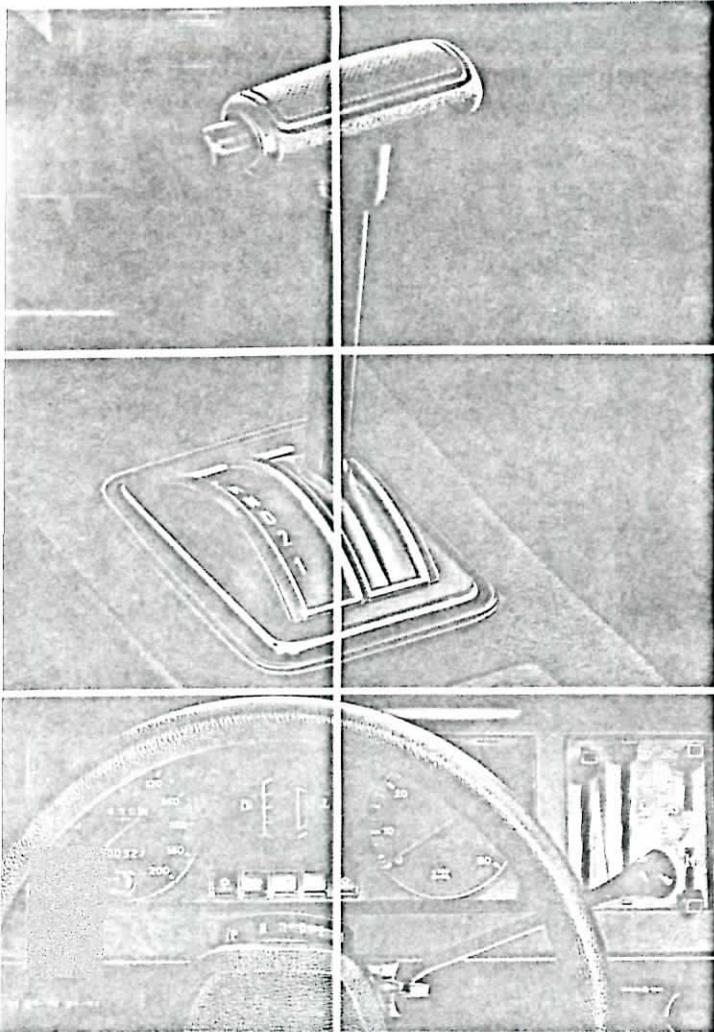
DESCRIPCIÓN	SEDÁN				RURAL		RANCHERO	
	ESTÁNDAR		DE LUJO	GHIA	EST.	DE LUJO	EST.	DE LUJO
	OPCIÓN TAXI							
lo bastidor y carrocería integral totalmente sellada y aislada.	E	E	E	E	E	E	E	E
rectangulares delanteros con bulbo de halógeno.	E	E	E	E	E	E	E	E
os envolventes de gran superficie	E	E	E	E	-	-	-	-
r, rebatible ante impactos, de regulación exterior: o del conductor o del acompañante	E	E	-	-	E	-	E	-
r, rebatible ante impactos, de control remoto: o del conductor o del acompañante	-	-	E	E	E	-	E	-
ico de techo	E	E	E	E	-	-	-	-
ubustible con cerradura	E	E	E	E	E	E	E	E
ncional	E	E	E	-	E	-	E	E
les	O	O	O	E	O	E	O	O
les con cinturón de acero	-	-	-	O	E	-	-	-
l de instrumentos:	E	E	-	-	E	-	E	-
al)	-	-	E	E	E	-	E	-
icado en el frente del tablero, cuchillas.	E	E	E	E	E	E	E	E
ntos de nuevo diseño.	E	E	E	E	E	E	E	E
era y dos parlantes.	E	E	E	-	E	-	E	E
ica	-	-	E	-	-	-	-	-
ico, pasacassettes:	-	-	-	-	-	-	-	-
s y antena automática	-	-	-	-	O	E	O	O
ites y antena automática	O	O	O	E	E	-	-	-
igico	E	E	-	-	E	-	E	-
igital	E	E	-	-	E	-	E	-
trillc	E	E	E	E	E	E	E	E
aña	E	E	E	E	E	E	E	E
apiz:	E	E	-	-	E	-	E	-
clinables, delanteros con consola central,	-	-	E	E	-	O	-	-
s en respaldos de butacas	-	-	O	O	-	-	-	-
culo de	-	-	E	E	-	O	-	-
	E	E	-	-	E	-	E	-
	-	-	E	E	-	E	-	E
	E	E	E	E	-	-	-	-

DESCRIPCIÓN	SEDÁN			
	ESTÁNDAR		DE LUJO	GHIA
	OPCIÓN TAXI			
Apoyacabezas desmontables en asientos delanteros con almohadilla central tapizada	-	-	-	-
Aire acondicionado integral con compresor rotativo (*)	-	-	O	O
Sistema central de traba y destrabe de las cuatro puertas	-	-	O	O
Visera parasol izquierda con portadocumentos	E	E	E	E
Visera parasol derecha con espejo de cortesía incorporado	-	E	E	E
(*) Sólo disponible con motores 16-3, 16L ó 3, 16L-SP				
<b>MECÁNICAS:</b>				
Suspensión delantera: independiente, con resortes helicoidales. Topes de suspensión progresivos y barra antirullo.	E	E	E	E
Amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción	E	E	E	E
Suspensión trasera: elásticos semi-elípticos	E	E	E	E
Amortiguadores hidráulicos telescópicos	E	E	E	E
Dirección: tipo sector y sinfin montado sobre esferas recirculantes, diámetro de giro 11,54 m.	E	E	E	-
Servodirección hidráulica con bomba de caudal decreciente	O	O	O	E
Frenos: de doble circuito servoasistidos con válvula proporcionadora, diferencial y retardadora. Delanteros de discos y traseros de tambor.	E	E	E	E
<b>TRASMISIONES:</b>				
Manuales: de cuatro velocidades	E	E	E	-
de tres velocidades	O	O	O	-
de cuatro velocidades	-	-	O	E
Automática: de tres velocidades	-	-	O	O
• con selector de marchas en la columna de dirección	-	-	O	-
• con selector de marchas en el piso	-	-	-	O

FALCON		EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR			
MODELO	SERIE	MOTOR	TRASMISIÓN	RELACIÓN EJE TRASERO	MOTOR
SEDÁN	ESTÁNDAR Y OP. TAXI	14-1.3L-BC	4 Velocidades	3,54:1	16-3.0L-BC
	DE LUJO	14-2.3L-BC	4 Velocidades	3,54:1	16-3.6L-AC
	GHIA	16-3.6L-AC	4 Velocidades	2,87:1	-
	GHIA OP. "SP"	16-3.6L-SP			-
RURAL	ESTÁNDAR	14-2.3L-BC	4 Velocidades	3,73:1	16-3.0L-BC
	DE LUJO	16-3.0L-BC	3 Velocidades	3,31:1	16-3.6L-AC
RANCHERO	ESTÁNDAR	14-2.3L-BC	4 Velocidades	3,73:1	16-3.0L-BC
	DE LUJO	16-3.0L-BC	3 Velocidades	3,31:1	16-3.6L-AC

AC: Alta compresion - BC: Baja compresion



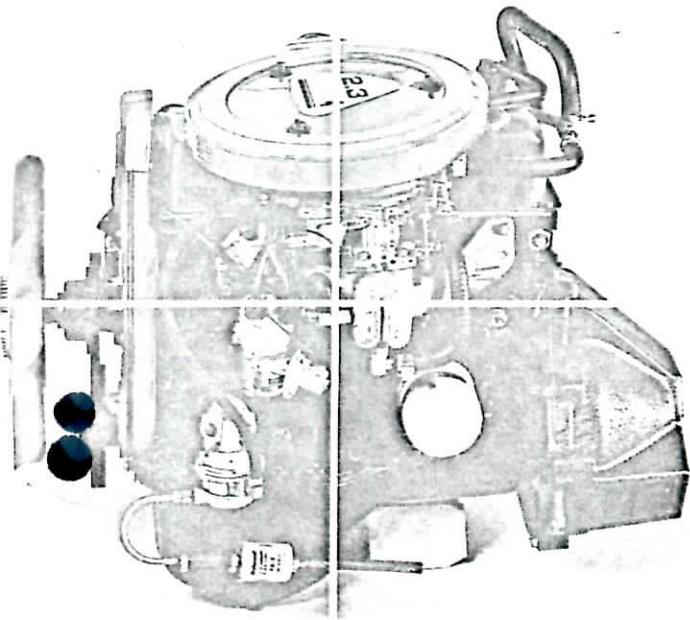


# Su famosa mecánica, perfeccionada.

La nobleza mecánica es uno de los factores que más contribuye al éxito del Falcon.

Aun así, se ha perfeccionado con nuevos elementos:

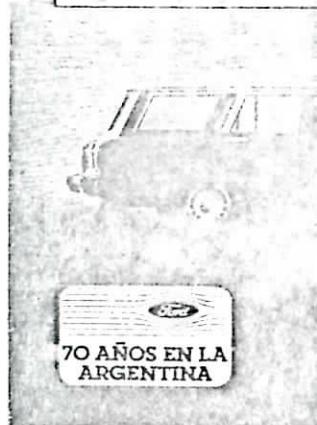
- Sistema de encendido de estado sólido, que elimina los platinos y la necesidad de su ajuste periódico. Esto mantiene constante el consumo de combustible y evita las puestas a punto.
- Nuevos carburadores que aseguran una excelente suavidad de marcha y un menor consumo de combustible.
- Sistema de refrigeración cerrado, con radiador de flujo cruzado y ventilador de acople hidráulico, garantizan una eficiente refrigeración aun en condiciones extremas.
- Motor de cuatro cilindros de 2.3 litros, que equipamiento con estándar.
- Nuevas relaciones de transmisión que otorgan mayor suavidad en el escalonamiento de las marchas.
- Sistema dual de frenos (delanteros y traseros por circuito independiente).
- Como opcionales, se han introducido importantes novedades:
- Trasmisión automática, con selector de cambios en el piso o en el volante.
- Nueva dirección de potencia de efecto autograduable, para una mejor sensación de manejo a alta velocidad.



## DESCRIPCIÓN

**EXTERIOR:**  
 Carrocería: Conjunto bastidor y carrocería soldada, sellada y aislada.  
 Luces: Projectores rectangulares de  
 Faros traseros envolventes de  
 Espejos: Retrovisor, rebatible ante in  
 • lado del conductor  
 • lado del acompañant  
 Retrovisor, rebatible ante in  
 • lado del conductor  
 • lado del acompañant  
 Revestimiento de vinilo de techo  
 Tapa tanque de combustible con cerr  
 Neumáticos: Convencional  
 Radiales  
 Radiales con cinturón d

**INTERIOR:**  
 Apariencia del panel de instrumentos  
 • color gris  
 • madera (nogal)  
 Panel de fusibles ubicado en el frente  
 con microfusibles a cuchillas  
 Tablero de instrumentos de nuevo dis  
 Radio AM con botonera y dos parlant  
 • antena eléctrica  
 Radio AM-FM estereo, pesacassettes  
 • dos parlantes y antena automa  
 • cuatro parlantes y antena auto  
 Reloj electrónico digital  
 Encendedor de cigarrillos y cenicero  
 Calefactor y desempañador de cuatro  
 Asientos enterizos tapizados en:  
 • vinilo  
 • tela y vinilo  
 Asientos butacas reclinables delanter  
 tapizados en  
 • tela  
 • cuero  
 Bolsillos portamapas en respaldos de  
 Alfombras de habitáculo de  
 • goma  
 • textil  
 • textil pelo largo  
 Alfombra de baúl: textil



La información aquí contenida es correcta a la fecha de aprobarse la impresión de este folleto. Ford Motor Argentina S.A. se reserva el derecho de discontinuar o cambiar especificaciones y diseños en cualquier momento sin que exista obligación alguna. Algunas características indicadas o descritas son opcionales a costo extra 6/84.



	SEDAN		RURAL		RANCHERO	
	ESTÁNDAR		GHIA		EST.	DE LUJO
	OPCIÓN TAXI	DE LUJO	OPCIÓN "SP"	EST.		
puer. (puer.)	-	-	0	0	-	0
es. (es.)	-	-	0	0	-	0
antes. (antes.)	E	E	E	E	E	E
anadora. (anadora.)	-	-	0	0	-	0
lambor. (lambor.)	E	E	E	E	E	E
	E	E	-	-	E	-
	0	0	0	0	0	0
	-	-	0	0	-	0
	-	-	0	0	-	0
	-	-	0	0	-	0

MOTORES	Baja compresión 14 - 2.3L	Baja compresión 16 - 3.0L	Alta compresión 16 - 3.6L	"SP" 16 - 3.6L
Configuración	4 cilindros en línea. Arbol de levas a la cabeza			
Cilindrada cm3	2.299	3.080	3.620	3.620
Diámetro/carrera (mm)	96,0/79,4	93,47/74,67	93,47/67,88	93,47/67,88
Potencia neta DIN 70020 kW(CV)/rpm	66 (90)/5000	62 (84)/4000	80 (108)/4000	103 (140)/4500
Par Motor DIN 70020 Nm (kgm)/rpm	155 (15,8)/2500	183 (18,7)/2000	235 (24)/1500	251 (25,6)/2500
Potencia SAE Bruta kW (HP)/rpm	85 (114)/5500	87 (116)/4000	99 (132)/4000	124 (166)/5000
Par Motor SAE Bruto Nm (kgm)/rpm	182 (18,6)/2500	239 (24,4)/2300	274 (28)/1800	305 (31,1)/3000
Relación de compresión	7.5:1	7.4:1	8.2:1	8.1:1
Combustible	NAFTA COMÚN		NAFTA ESPECIAL	
Carburador	2 Venturi de apertura diferida - con cebador automático	1 Venturi - con cebador automático	2 Venturi de apertura simultánea - con cebador automático	
Encendido	Convencional		Electrónico	
Embrague, tipo	Monodisco seco a diafragma			
Accionamiento	Por cable		Mecánico	
Diámetro del disco (mm)	216,0	235,0	254,0	

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR		EQUIPAMIENTO OPCIONAL		
TRANSMISIÓN	RELACIÓN EJE TRASERO	MOTOR	TRANSMISIÓN	RELACIÓN EJE TRASERO
Velocidad	3,54:1	16-3,0L-BC	3 Velocidades	3,07:1
Velocidades	3,54:1	16-3,0L-BC	3 Velocidades	3,07:1
Velocidades	3,54:1	16-3,6L-AC	4 Velocidades	2,87:1
Velocidades	2,87:1	-	3 Velocidades	-
Velocidades	3,73:1	16-3,0L-BC	3 Velocidades	3,31:1
Velocidades	3,31:1	16-3,6L-AC	4 Velocidades	3,07:1
Velocidades	3,31:1	16-3,0L-BC	3 Velocidades	3,31:1
Velocidades	3,31:1	16-3,6L-AC	4 Velocidades	3,07:1

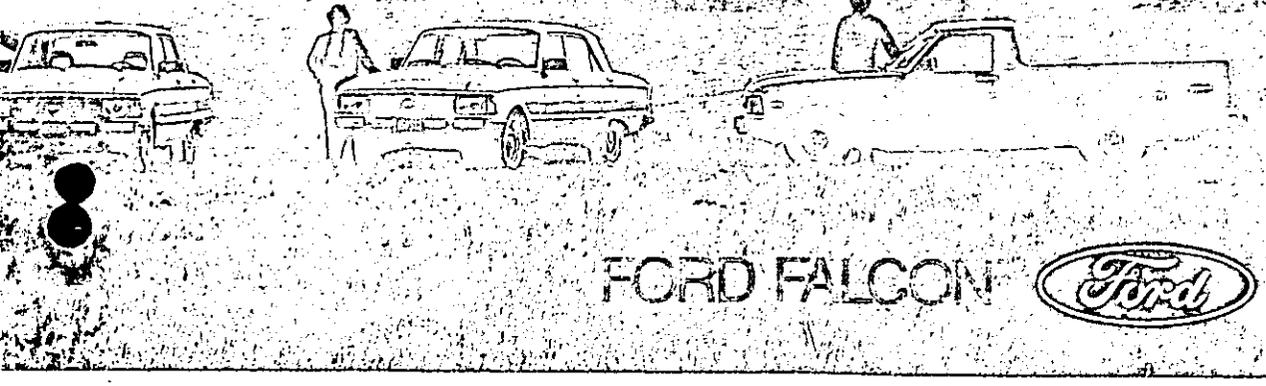
DIMENSIONES EXTERIORES	SEDAN	RURAL	RANCHERO
Altura total	1402	1402	1402
Trocha delantera	1412	1412	1412
Trocha trasera	1384	1384	1384
Ancho total	1780	1780	1780
Distancia entre ejes	2781	2781	2781
Largo total	4715	4727	4843
Capacidades			
Capacidad tanque combustible	61L	67,5 L	53 L
Capacidad del baúl	382	324/1855(*)	-
Capacidad de carga nominal sobre la caja kg	-	-	5,65
Carga máxima recomendada kg	420	420	715
Volumen de la caja de carga m3	-	-	1,16

(\*) Con asiento trasero rebatido.

MOTOR					
Peso de montaje	kg	14-2.3L-BC	16-3.0L-BC	16-3.6L-AC	16-3.6L-SP
Sedan/Rural/Ranchero		650	750	900	900

Código: E - Estándar  
O - Opcional

ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL



FORD FALCON



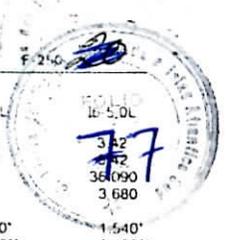
# Su incomf diseño, actualizac

Para trascender a través  
que actualizarse.

El Falcon siempre lo ha he  
haciéndolo. Estas son sus

- Nuevos paragolpes con  
diseño, que incluyen ex  
envolventes protectore
- Grilla de elementos hor
- Nuevas luces delantera
- Espejos retrovisores ext  
de amplia visibilidad.
- Nuevas molduras de PV  
la línea de los paragolp  
laterales de la carroceri
- Nuevas ruedas y tazas.
- Nuevo diseño de la par  
incluyendo luces envolv  
permiten la visualizació  
vehículo. Asimismo, la  
reubicada para ocultar  
de nafta.

# Especificaciones Técnicas.



	F-100			F-150				
	F-100 1/2 TON	F-100 OPCION 3/4 TON	F-100 OPCION 3/4 TON	F-100 OPCION 3/4 TON	F-150	F-150		
<b>DIMENSIONES GENERALES</b>								
Distancia entre ejes (m)	2.97	2.97	2.97	2.97	2.97	3.42		
Largo total (m)	4.97	4.97	4.97	4.97	4.97	5.42		
Peso bruto recomendado N (kg)	22 164	23 341	23 537	24 616	25 792	28 244		
Capacidad de carga	2 240	2 380	2 400	2 510	2 630	2 880		
Total incluido pasajeros y carga (kg)	640	640	640	890	890	1 140		
Nominal sobre caja pickup	500	500	500	750	750	1 000		
* Sin caja pickup 1 740 kg								
** Sobre chasis sin caja pickup 1 600 kg								
<b>MOTORES</b>	<b>BÁSICO</b>	<b>OPCIONAL</b>	<b>OPCIONAL</b>	<b>BÁSICO</b>	<b>OPCIONAL</b>	<b>BÁSICO</b>	<b>BÁSICO</b>	<b>OPCIONAL</b>
Modelo	16-3.6L	V8-4.8L	14-3.3L	16-3.6L	V8-4.8L	V8-4.8L	V8-4.8L	16-5.0L
Combustible	Nafta comun	Nafta comun	Gas oil	Nafta comun	Nafta comun	Nafta comun	Nafta comun	Gas oil
Nº de cilindros y disposición	6 en línea	8 en V	4 en línea	6 en línea	8 en V	8 en V	8 en V	6 en línea
Diametro (mm)	93.47	95.25	91.40	93.47	95.25	95.25	95.25	91.40
Carrera (mm)	87.68	83.82	127.00	87.68	83.82	83.82	83.82	127.00
Cilindrada (cm³)	3 620	4 785	3 330	3 620	4 785	4 785	4 785	5 000
Potencia Neta DIN 70020 KW/CV/rpm	71/103/4 000	93/126/4 000	40/55/2 800	76/103/4 000	93/126/4 000	93/126/4 000	93/126/4 000	64/86/2 600
Potencia bruta SAE KW/CV/rpm	91/121/4 000	120/163/4 000	56/74/2 800	91/121/4 000	120/163/4 000	120/163/4 000	120/163/4 000	78/103/2 600
Par motor Neta DIN 70020 Nm/kgm/rpm	232/24/1 500	294/30/2 200	192/20/1 350	232/24/1 500	294/30/2 200	294/30/2 200	294/30/2 200	292/30/1 500
Par motor Bruto SAE Nm/kgm/rpm	258/26/1 500	307/37/2 200	216/23/1 350	258/26/1 500	307/37/2 200	307/37/2 200	307/37/2 200	335/34/1 500
Relación de compresión	7.4:1	6.7:1	17.4:1	7.4:1	6.7:1	6.7:1	6.7:1	17.4:1
Embrague	NO CENTRIFUGO	SEMI CENTRIFUGO	SEMI CENTRIFUGO	NO CENTRIFUGO	SEMI CENTRIFUGO	MIXODISCO SELO SEMI CENTRIFUGO	SEMI CENTRIFUGO	NO CENTRIFUGO
Diametro (mm)	254	279	279	254	279	279	279	279
<b>CAJA DE VELOCIDAD</b>								
Tipo	3 VELOCIDADES (TOTALMENTE SINCRONIZADAS)						4 Velocidades (tot. sincronizadas)	
Modelo	3 U3 CON COMANDO EN LA COLUMNA DE DIRECCIÓN						Warner T-19 con comando al piso	
Relaciones								
1ª Marcha	2.99:1	2.99:1	2.99:1	2.99:1	2.99:1	2.99:1	6.32:1	6.32:1
2ª Marcha	1.75:1	1.75:1	1.75:1	1.75:1	1.75:1	1.75:1	3.09:1	3.09:1
3ª Marcha	1.00:1	1.00:1	1.00:1	1.00:1	1.00:1	1.00:1	1.69:1	1.69:1
4ª Marcha	—	—	—	—	—	—	1.00:1	1.00:1
Marcha Atras	3.17:1	3.17:1	3.17:1	3.17:1	3.17:1	3.17:1	6.95:1	6.95:1
<b>EJE DELANTERO</b>								
Tipo	TWIN I BEAM (DOBLE EJE CON RESORTES HELICOIDALES)							
Capacidad de carga recomendada N (kg)	11 572	11 572	11 572	11 572	11 572	11 572	17 162	17 162
	1 180	1 180	1 180	1 180	1 180	1 180	1 750	1 750
<b>EJE TRASERO</b>								
Tipo	HIPOCIDAL DE PALIER SEMI-FLOTANTE							
Capacidad de carga recomendada N (kg)	12 014	12 014	12 014	16 966	16 966	16 966	20 055	20 055
	1 225	1 225	1 225	1 730	1 730	1 730	2 045	2 045
Relación	3.31:1	2.87:1	3.31:1	4.09:1	3.54:1	3.73:1	3.73:1	3.54:1
<b>AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS</b>								
Tipo	HIDRÁULICOS DE DOBLE ACCIÓN							
<b>ELÁSTICOS DELANTERO</b>								
Tipo	RESORTES HELICOIDALES							
Capacidad de carga recomendada en N (kg)	5 747	6 218	6 218	6 218	6 218	6 218	7 404	7 404
	586	634	634	634	634	634	755	755
<b>ELÁSTICOS TRASEROS</b>								
Tipo	BALLESTAS SEMI ELÍPTICAS LONGITUDINALES DE ACCIÓN PROGRESIVA							
Cantidad de hojas	6	8	6	6	6	6	6	9
Capacidad de carga recomendada en N (kg)	6 065	6 365	6 365	8 434	8 434	9 052	9 462	9 562
	645	649	649	860	860	923	975	975
<b>DIRECCIÓN</b>								
Tipo	TUERCA Y SINFIN CON BOLLAS RECIRCULANTES							
Relación de la caja	24.0:1	24.0:1	24.0:1	24.0:1	24.0:1	24.0:1	24.0:1	24.0:1
Diametro del volante (mm)	406.5	406.5	406.5	406.5	406.5	406.5	406.5	406.5
<b>FRENOS</b>								
De servicio (delantero y trasero)	HIDRÁULICO CON SERVO-FRENO DE VACÍO							
Tipo	HIDRÁULICO CON SERVO-FRENO DE VACÍO							
Dimensiones (mm)	279.4 x 50.8	279.4 x 50.8	279.4 x 50.8	279.4 x 50.8	279.4 x 50.8	279.4 x 50.8	304.8 x 76.2	304.8 x 76.2
De est. de frenado	DE ACCIONAMIENTO MECANICO A PEDAL SOBRE RUELAS TRASERAS							
Tipo	DE ACCIONAMIENTO MECANICO A PEDAL SOBRE RUELAS TRASERAS							
Dimensiones (mm)	279.4 x 50.8	279.4 x 50.8	279.4 x 50.8	279.4 x 50.8	279.4 x 50.8	279.4 x 50.8	304.8 x 76.2	304.8 x 76.2
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>								
Batería (tensión y capacidad)	12 V 55 A h	12 V 55 A h	2 de 12 V 145 A h	12 V 55 A h	12 V 55 A h	12 V 55 A h	12 V 55 A h	2 de 12 V 160 A h
Alternador	38 A 140 W	38 A 140 W	40 A 180 W	38 A 140 W	38 A 140 W	38 A 140 W	38 A 140 W	38 A 140 W
Neumáticos y ruedas	1 de 205 VHR15 (Radial) 1 de 205 VHR15 (Radial)						1 de 205 VHR15 (Radial) 1 de 205 VHR15 (Radial)	
Tipo y dimensiones de la llanta	De 6.00 x 15 x 1.20 (trapezoidal)						De 6.50 x 15 x 1.20 (trapezoidal)	
<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE</b>								
Capacidad (litros)	78							

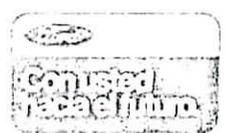
- EQUIPO ADICIONAL DE F-100, F-150 y F-250**
- Servo-freno de vacío
  - Radio-Resceptor a batería y antena flexible
  - Linterna parabólica de alta intensidad
  - Lavaparabrisas
  - Voltímetro y manómetro de presión de aceite
  - Escudo protector de la batería
  - Espejo retrovisor externo (de serie en algunos modelos para F-100/F-150 y F-250 con caja de caja pickup para F-100/F-150)
  - Destornillador de emergencia
  - Calefactor y deshielador
  - Cinturones de seguridad combinados
  - Luces halógenas
  - Encendedor de cigarrillos
  - Tapa tanque de combustible cromada con cerradura
  - Tapa antirrobo con mecanismo de seguridad en columna de dirección
  - Luz de cortésia

- EQUIPO OPCIONAL**
- Cabina de lujo con anta decorativa exterior (para F-100 y F-150 con opción caja pickup solamente)
  - Pick-up a fondo de caja (apilado peculiar y conjunto exterior cromado)
  - Pintado a dos tonos en F-100 y F-150 (versión de lujo solamente)
  - Diferencial de deslizamiento autocontrolado (F-100 y F-150)
  - Parabrasis de cristal laminado tipo triple de seguridad en color de densidad variable
  - Caja pickup con manija central en puerta trasera incluye luces de retroceso para F-100 y F-150 Incluye paracolpe trasero y espejos retrovisores cromados para F-250
  - Paracolpe trasero con estubo reforzado para gancho de remolque
  - Conjunto exterior cromado (paracolpe delantero y trasero y grilla de rad. ad.)
  - Grupo reforzado 3/4 TON (F-100 solamente)
  - Llantas para campo y ciudad (F-100 3/4 TON y F-150 con caja pickup solamente)

- CARACTERISTICAS ESPECIALES**
- Luz de posición lateral
  - Nueva palanca de embrague del capot desde el interior
  - Bisagras de capot balanceadas con resorte
  - Tablero de instrumentos de alta visibilidad con tratamiento antirreflejo
  - Guardapolvo guardabarros delantero de material plástico (polipropileno)
  - Protector plástico de pararrueda trasero (caja pickup)
  - Incremento de la superficie vidriada trasero de los modelos anteriores
  - Tanque de combustible incorporado a la cabina
  - Luz de guñada de alta intensidad a la palanca de luz de giro
  - Puerta trasera de caja pickup desmontable sin necesidad de herramientas
  - Asientos estándar en tela y vinilo (reda vinilo y puñal)
  - Protección anticorrosiva mejorada
  - Laterales de caja pickup de doble pared

**IGARRETA S.A.**  
**ALFONSO S. BRIONES**  
**VICEPRESIDENTE**  
**DIRECTOR GENERAL**

**IGARRETA S.A.**  
**ALFONSO S. BRIONES**  
**VICEPRESIDENTE**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**PICKUPS FORD**  
**PARTES TESTADAS: NO VA**



**DUPLICADO**

COPIA



Buenos Aires, 20 de febrero de 1985.

A la  
GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR.  
Subsecretaría de Hacienda.  
USHUALA, Tierra del Fuego.  
=====

Ref.: Carpeta Igarreta Nº 11.419.  
=====

De nuestra mayor consideración:

En respuesta a vuestro gentil requerimiento de cotización, y en virtud de la autorización exclusiva conferida por FORD MOTOR ARGENTINA S.A., mucho nos place someter a vuestra consideración, las siguientes Ofertas:

I T E M Nº 1:

DOS (2) VEHICULOS PATRULLEROS, marca "FORD FALCON", versión "STANDARD", nuevos, sin uso, 0 km., producto de FORD MOTOR ARGENTINA S.A., último modelo; a suministrar con ajuste a las características técnicas, especificaciones y detalles generales de equipamiento que se describen en las Páginas Nros.: 1 y 2-E, que se acompañan.

PRECIOS:

Unitario:	.....	\$a	4.284.000,=
TOTAL POR DOS (2) UNIDADES:	.....	\$a	8.568.000,=
			=====
			Neto - Neto.

SON PESOS ARGENTINOS: OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL.-----

*Alfonso S. Briones*  
ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL

== \* \* ==

Gob. Tierra del Fuego.

I T E M N° 2:

DOS (2) VEHICULOS PATRULLEROS "NO IDENTIFICABLES", marca "FORD FALCON", versión "STANDARD", nuevos, sin uso, 0 km., producto de FORD MOTOR ARGENTINA S.A., último modelo; a ser provistos en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y características de equipamiento general que se detallan en las Páginas Nros.: 3 y 4-E, adjuntas.

PRECIOS:

Unitario:	.....	\$a	3.786.000,=
TOTAL POR DOS (2) UNIDADES:	.....	\$a	7.572.000,=
			=====
			Neto - Neto.

SON PESOS ARGENTINOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL.-----

= = \* \* \* = =

I T E M N° 3:

UNA (1) CAMIONETA tipo "PICK-UP", marca "FORD", versión "F-100", variedad "3/4 TON.", con motor de 6 cilindros en línea, nueva, sin uso, 0 km., producto de FORD MOTOR ARGENTINA S.A., último modelo; de las características técnicas, especificaciones y detalles generales de equipamiento descriptos en las Páginas Nros.: 5 y 6-E que acompañamos.

<u>PRECIO:</u>	.....	\$a	4.268.000,=
			=====
			Neto - Neto.

SON PESOS ARGENTINOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL.-----

ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL

COPIA

Gob. Tierra del Fuego.

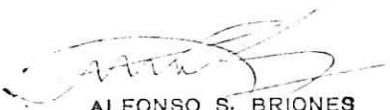
SINTESIS GENERAL DE LA PROPUESTA

<u>Item Nº</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio total</u>
1	2	\$a 4.284.000,=	\$a 8.568.000,=
2	2	\$a 3.786.000,=	\$a 7.572.000,=
3	1	\$a 4.268.000,=	\$a 4.268.000,=
Opción	1	\$a 175.200,=	\$a 175.200,=
<u>TOTAL GENERAL:</u> .....			\$a 20.583.200,=

NETO - NETO.

SON PESOS ARGENTINOS: VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOS-  
CIENTOS.

== \* \* \* ==

  
ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL

C O P I AGob. Tierra del Fuego.

IMPORTANTE: El presente ofrecimiento ha sido formulado al amparo del Régimen Fiscal y Aduanero dispuesto por la Ley N° 19.640.

CONDICIONES GENERALES  
=====

PRECIOS: Los precios cotizados son FIJOS e INAMOVIBLES.

FORMA DE PAGO: Al contado, contra entrega de las unidades, con precios 'NETO-NETO'.

DESCUENTO: (Por alternativa de pago).

- Por pago totalmente anticipado, conjuntamente con su entrega de la Orden de Compra, efectuaremos sobre los precios cotizados un veinte por ciento (20%) de descuento. En tal situación, y en concepto de garantía por el importe recibido, nuestra firma les hará entrega simultánea de una Póliza de Seguro de Caución extendida a su favor, y por un monto igual al que se nos anticipe.

FACTURACION: Por parciales, en forma proporcional a las provisiones.

PLAZO DE ENTREGA: Mediante entregas parciales, el total de los vehículos será provisto dentro de los 20/40 días corridos, contados a partir de la fecha de recibida la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Unidades puestas en orden de inmediato servicio, en el lugar que se nos indique dentro del radio de esa Ciudad de USHUAIA, Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Fletes y Seguros a nuestro cargo.

GARANTIA TECNICA, SERVICE Y REPUESTOS: Se enuncian en "Condiciones Complementarias" adjuntas.

DOMICILIOS E INSCRIPCIONES VARIAS: Les solicitamos ver detalle en la página adjunta.

VALIDEZ DE OFERTA: Por el término de diez (10) días corridos.

ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL



IGARRETA

COPIA

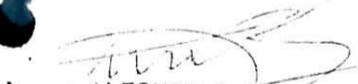
Gob. Tierra del Fuego.

Con tal motivo, nos complacemos en salu-  
dar a Uds. con nuestra más atenta y distinguida consideración.

IGARRETA S.A.C. é I.

Alfonso S. Briones.  
Vice-Presidente.

ra.



ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL



I G A R R E T A

C O P I A

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

---

GARANTIA TECNICA: Por el término de doce (12) meses ó 20.000 Km. de recorrido, lo que primero se cumpla, y contra todo defecto de material y/o armado. Incluye, asimismo, uno o dos servicios (según el modelo de vehículo) de inspección general, sin cargo, a realizar de conformidad con las Normas del Fabricante.

---

SERVICE: Es brindado, únicamente, por la red oficial de Concesionarios FORD de todo el país.

---

REPUESTOS: Garantizamos la provisión constante y completa de repuestos legítimos.

---

- \* -

  
ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL

1003



# Igarreta S.A.



Av. Amancio Alcorta 2200/60

(1283) Capital Federal

Tel. 21-0051/57 - 28-4221 - 21-9425

Télex: 17285 IGAR. AR.



## INSCRIPCIONES

REGISTRO DE PROVEEDORES DE -----

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL: 1176-2

CAJA NAC. PREV. IND., COMERCIO Y ACT. CIVILES: 242.616

IMPUESTO A LAS GANANCIAS: 238-005/6

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.): 02505878

REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION: 129.139/5

## DOMICILIOS

REAL: Avda. Amancio Alcorta Nº 2200/60 - CAPITAL FEDERAL

LEGAL: EL MISMO.

  
ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL



I G A R R E T A 86

C O P I A

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

ESPECIFICACIONES VEHICULO PATRULLERO

AUTOMOVIL marca "FORD FALCON", versión "STANDARD", nuevo, sin uso, 0 Km., producto de FORD MOTOR ARGENTINA S.A.; tipo sedan 4 puertas, de las siguientes características generales:

- Motor a nafta común "I6-3,0L-BC", de 6 cilindros en línea, y una potencia de 116 H.P. (según Normas SAE) á 4.000 rpm. Cilindrada: 3.080 cm<sup>3</sup>.
- Sistema de encendido electrónico.
- Ventilador de acoplamiento por acción hidráulica automática.
- Carburador provisto con cebador automático.
- Caja de velocidades de 3 marchas sincronizadas de avance y 1 de retroceso, con selector en la columna de dirección.
- Suspensión delantera con resortes espirales y barra anti/rolido; trasera a elásticos semielípticos.
- Amortiguadores delanteros y traseros hidráulicos, de doble acción.
- Sistema de dirección tipo sector y sin fin, montado sobre esferas recirculantes de baja fricción.
- Sistema de frenos hidráulicos, con doble circuito y servo/freno; delanteros a discos y traseros a cinta y tambor.
- Rueda auxiliar completa.
- Sistema eléctrico de 12 voltios, con panel de microfusibles a cuchillas, ubicado en el frente del tablero.
- Asientos enterizos, tapizados en vinilo.
- Juego de cinturones de seguridad (delanteros del tipo inerciales).
- Reloj eléctrico analógico.
- Encendedor de cigarrillos y cenicero iluminados.
- Sistema de calefacción con desempañador de parabrisas de 4 velocidades.
- Equipos lava/limpia-parabrisas de acción combinada.
- Visera parasol izquierda con porta - documentos y derecha con espejo de cortesía incorporado.
- Receptor de radio AM/FM estéreo, con pasacassette, con cuatro parlantes y antena instalada.
- Tanque de combustible de 61 litros de capacidad, provisto con tapa con cerradura.
- Proyectores delanteros con bulbo de halógeno, y faros traseros envolventes de gran superficie.
- Espejos exteriores rebatibles ante impactos, de regulación exterior.
- Llave reversible de puertas e ignición en columna de dirección, con traba anti/robo con mecanismo de seguridad.
- Crique y llave para ruedas.
- Manual de instrucciones.

ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL



I G A R R E Y A

COPIA

*[Handwritten signature]*

ESPECIFICACIONES VEHICULO PATRULLERO

(Continuación)

- Neumáticos radiales.
- Batería de 70 Amp-hora, y alternador de 55 Amp.
- Barral montado sobre el techo de la unidad, y provisto con dos balizas circulantes de color rojo (una a cada lado del barral), y potente sirena eléctrica en su parte central.
- Conducto para el pasaje del mazo de cables del equipo transceptor.

PINTURA: En color "azul granadero", con puertas blancas.

= = \* \* = =

*[Handwritten signature]*  
ALFONSO S. BRIONES  
- VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL

C O P I A

IGARRETA 88



ESPECIFICACIONES VEHICULO PATRULLERO "NO IDENTIFICABLE"

AUTOMOVIL marca "FORD FALCON", versión "STANDARD", nuevo, sin uso, 0 Km., producto de FORD MOTOR ARGENTINA S.A.; tipo sedan 4 puertas, de las siguientes características generales:

- Motor a nafta común "I6-3,0L-BC", de 6 cilindros en línea, y una potencia de 116 H.P. (según Normas SAE) á 4.000 rpm. Cilindrada: 3.080 cm<sup>3</sup>.
- Sistema de encendido electrónico.
- Ventilador de acoplamiento por acción hidráulica automática.
- Carburador provisto con cebador automático.
- Caja de velocidades de 3 marchas sincronizadas de avance y 1 de retroceso, con selector en la columna de dirección.
- Suspensión delantera con resortes espirales y barra anti/roldo; trasera a elásticos semielípticos.
- Amortiguadores delanteros y traseros hidráulicos, de doble acción.
- Sistema de dirección tipo sector y sin fin, montado sobre esferas recirculantes de baja fricción.
- Sistema de frenos hidráulicos, con doble circuito y servo/freno; delanteros a discos y traseros a cinta y tambor.
- Rueda auxiliar completa.
- Sistema eléctrico de 12 voltios, con panel de microfusibles a cuchillas, ubicado en el frente del tablero.
- Asientos enterizos, tapizados en vinilo.
- Juego de cinturones de seguridad (delanteros del tipo inerciales).
- Reloj eléctrico analógico.
- Encendedor de cigarrillos y cenicero iluminados.
- Sistema de calefacción con desempañador de parabrisas de 4 velocidades.
- Equipos lava/limpia-parabrisas de acción combinada.
- Visera parasol izquierda con porta - documentos y derecha con espejo de cortesía incorporado.
- Receptor de radio AM/FM estéreo, con pasacassette, con cuatro parlantes y antena instalada.
- Tanque de combustible de 61 litros de capacidad, provisto con tapa con cerradura.
- Proyectores delanteros con bulbo de halógeno, y faros traseros envolventes de gran superficie.
- Espejos exteriores rebatibles ante impactos, de regulación exterior.
- Llave reversible de puertas e ignición en columna de dirección, con traba anti/robo con mecanismo de seguridad.
- Crique y llave para ruedas.
- Manual de instrucciones.

ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL

COPIA



ESPECIFICACIONES VEHICULO PATRULLERO "NO IDENTIFICABLE"

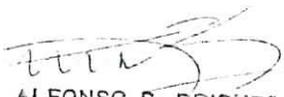
(Continuación)

OTRAS PARTICULARIDADES DE EQUIPAMIENTO:

- Neumáticos radiales.
- Potente sirena eléctrica instalada bajo capot, con pulsador en el tablero.
- Baliza tipo magnética para aplicar sobre el techo de la unidad.
- Conducto para el pasaje del mazo de cables del equipo transceptor.

PINTURA: En color a vuestra elección, dentro de la gama de tonalidades estándar de Ford Motor Argentina S.A., según muestra disponibilidad en el momento de la adjudicación.

= = \* \* = =

  
ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL

COPIA

I G A R R E

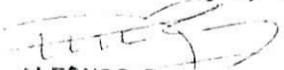


HA

ESPECIFICACIONES VEHICULO PICK-UP FORD "F-100 - 3/4 TON"

Marca "FORD", versión "F-100 - 3/4 TON", último modelo, sin uso, 0 km.; producto de FORD MOTOR ARGENTINA S.A., de las siguientes características generales:

- Distancia entre ejes mm. 2.967.
- Peso bruto recomendado kg. 2.510.
- Cabina de conducción original de fábrica, con accesorios e instrumental de alta visibilidad, completos.
- Caja de cargas tipo "pick-up", original de fábrica, con laterales de doble pared y puerta trasera fácilmente desmontable. Protector plástico de pasarrueda trasero.
- Motor a nafta común, "I6-3,6L", de 6 cilindros en línea, 7 bancadas, potencia 121 H.P. a 4.000 rpm., según Normas SAE. Cilindrada: 3.620 cm<sup>3</sup>.
- Caja de velocidades de 3 marchas sincronizadas de avance y 1 de retroceso, comando en la columna de dirección.
- Eje delantero exclusivo "Twin-I-Beam" (doble semi-eje con resortes helicoidales).
- Eje trasero tipo hipoidal de palier semiflotante.
- Amortiguadores delanteros y traseros hidráulicos, de doble acción.
- Elásticos delanteros a resortes helicoidales y traseros a ballestas semielípticas longitudinales de acción progresiva.
- Sistema de frenos de servicio hidráulico, con servo-freno, de acción sobre las 4 ruedas.
- Sistema de dirección tipo tuerca y sinfín con bolillas recirculantes.
- Rodado delantero y trasero simple. Rueda auxiliar completa.
- Medidas de los neumáticos: 6.50 x 16, de 6 telas.
- Sistema eléctrico de 12 voltios, con voltímetro.
- Manómetro indicador de presión de aceite.
- Calefactor con desempañador de parabrisas.
- Juego de cinturones de seguridad combinados.
- Dos espejos retroscópicos exteriores orientables y un espejo retrovisor interior.
- Receptor de radio a botonera, con antena flexible.
- Limpiaparabrisas eléctricos, de acción intermitente.
- Traba anti/robo con mecanismo de seguridad en la columna de dirección.
- Tanque de combustible de 78 litros de capacidad con tapa y cerradura.
- Equipo lavaparabrisas.
- Luces reglamentarias de tránsito. Halógenas en los faros delanteros.
- Crique, llave para ruedas y manual de instrucciones.

  
ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL



IGAMIN

COPIA

*[Handwritten signature]*

ESPECIFICACIONES VEHICULO PICK-UP FORD "F-100 - 3/4 TON"  
(Continuación)

EQUIPAMIENTO ADICIONAL INCLUIDO:

- Batería de 70 Amp-hora, y alternador de 55 Amp.
- Barral montado sobre el techo de la cabina de conducción de la unidad, y provisto de dos (2) balizas circulantes de color rojo (una a cada lado del barral), y potente sirena eléctrica en su parte central.

PINTURA: En color "azul granadero", con puertas blancas.

== \* \* ==

OPCION A COSTO EXTRA:

- Por suministrar:

- Paragolpes trasero con estribo en su parte central.
- Arcos y amazón metálico para la instalación de toldo.
- Toldo de lona impermeable, con ventanas de dimensiones adecuadas realizadas en plástico traslúcido; el enrollamiento de los laterales del toldo se efectúa rebatiéndolos hacia la parte superior.
- Caja de cargas equipada longitudinalmente con asientos de respaldo central que permiten la ubicación de cuatro (4) hombres mirando hacia los laterales. Sistema de fijación de los asientos que permite su fácil desmontaje.

Adicionar al precio cotizado: ..... \$a 175.200,=  
=====

*[Handwritten signature]*  
ALFONSO S. BRIONES  
VICEPRESIDENTE  
DIRECTOR GENERAL

== \* \* ==

Gobernación del Territorio Nacional de la  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Corresp. Exp.C-2185/85.  
s/adq. 9 vehículos patrulleros  
patagónicos.-



JEFE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS:

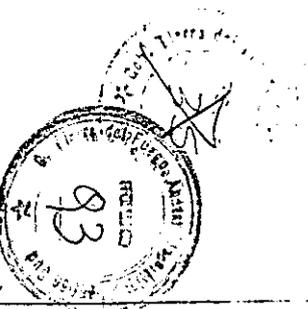
Por orden del señor Subsecretario de Hacienda, deberá prepararse Decreto autorizando y aprobando la adquisición de 9 vehículos patrulleros patagónicos, a la firma RANAULT ARGENTINA S.A., con carácter de Urgente y mediante Contratación directa.-

DGAMBH., Ushuaia, 25 de febrero de 1985.-

INFORME N° 15/85.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jose Garcia Alonso'.

JOSE GARCIA ALONSO  
DIRECTOR GENERAL ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



*Exoneración del Estatuto Nacional de la Tierra del Fuego.*

*Partida y Carta del Afiliado Don*

USHUAIYA, 26 FEB. 1984

VISTO: el expediente C - 2385/85 del registro de esta Gobernación; mediante el cual se tramita la adquisición de nueve (9) vehículos Renault 16 LA versión patrullero patagónico; destinados a la Policía Territorial; Y:

**CONSIDERANDO:**

Que los vehículos ofertados por la firma **RENAULT ARGENTINA S.A.** son los que más resultan convenientes por sus características técnicas; en relación con la zona; siendo destinados a patrulleros para la Policía Territorial;

Que la presente adquisición debe realizarse con cargo a los recursos de la presente encuadrarse la contratación dentro de lo establecido en la ley de Responsabilidad Territorial N° 6 - Capítulo II - Título III - Artículo 26° - inciso 3° - (apartado c) -

Por ello:

**EL GOBIERNO DEL TERRITORIO NACIONAL**

**DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTIQUIDA**

**FISEAS DEL ATLANTICO SUR**

DECLARA:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa con la firma **RENAULT ARGENTINA S.A.**; por la adquisición de nueve (9) vehículos Renault 16 LA versión patrullero patagónico; por la suma total de Pesos Argentinos **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL (\$s 22.050.000.-)**; autorizando al Presidente Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que devenga el cumplimiento del presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1985.

**ARTICULO 3°.-** COMANDO EN JEFE, dése al Boletín Oficial del Territorio y ARCHIVAR.

ANEXO - **682**

EXEMPLETO N° 185.-

SCILLIANO  
Págaro D. HERRERA P

RENAULT ARGENTINA S.A.

Maipú 311

1006 - Buenos Aires - Argentina

Tel.: 35-0071/0085

Telex: 21690 y 21817

Cables: Renault Baires

Dirección Comercial

RENAULT

Automóviles



36

Fecha: 22.2.85

V/Ref.:

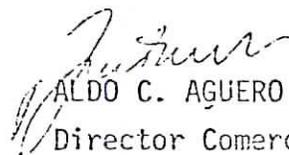
N/Ref.: DC-Circular N° 85/24

Objeto: PRECIOS VEHICULOS TIERRA DEL FUEGO

Se acompaña nueva Lista de Precios con vigencia a partir del 22.2.85 .

Sin otro particular, nos complacemos en saludarles muy atentamente.

RENAULT ARGENTINA S.A.

  
ALDO C. AGÜERO  
Director Comercial





RENAULT ARGENTINA S. A.		LISTA DE PRECIOS		
MODELO	DESCRIPCION	CO- DIGO	TIERRA DEL FUEGO	TIERRA DEL FUEGO
FECHA			--SUGERIDOS--	
LISTA			PUBLICO	CONCESIONARIO
RENAULT 1 TL	BASICO PINTURA DOBLE CAPA	372 #	2.464.745 43.225	2.097.110 36.778
2.02.85 SS				
RENAULT 1 TS	BASICO A.A. RECTATIVO Y V. SOLEX LEVANTA VIDRIOS ELECTRICOS PINTURA DOBLE CAPA	373 K U #	3.114.892 366.620 31.150 49.505	2.650.283 311.936 26.504 42.124
2.02.85 SS				
RENAULT GTL	BASICO	300	1.695.042	1.442.214
2.02.85 SS				
RENAULT 2 GTS	BASICO A.A. RECTATIVO Y V. SOLEX PINTURA DOBLE CAPA	311 K W	2.573.812 275.398 53.762	2.182.831 233.563 45.595
2.02.85 SS				

HOJA - 1 -

NOTA. ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN FLETES.  
LAS ESPECIFICACIONES ESTAN SUJETAS A CAMBIOS  
SIN PREVIO AVISO

Sobre este precio se obtiene un reintegro del 4% según RES.M.E.N° 1090 del 29.10.84

Este documento es propiedad de Renault Argentina S.A. y no debe ser distribuido fuera de su territorio.



RENAULT ARGENTINA S. A. LISTA DE PRECIOS

MODELO DESCRIPCION CO- TIERRA DEL TIERRA DEL  
 FECHA PUBLICACION DIBO FUEGC FUEGC  
 LISTA --SUGERIDOS--  
 PUBLICO CONCESSIONARIO

RENAULT BASICO 32E 2.929.472 2.484.464  
 12 PINTAS A.A.FCTATIVO Y V. SCLX K 301.050 255.219  
 800 PINTURA COBLE CAPA M 69.457 58.506

22.02.85  
 199  
 RENAULT BASICO 909 1.773.190 1.522.330  
 4F VIBRICO, ASIENTOS TRASEROS M 52.189 45.664

RENAULT BASICO 924 2.395.764 2.021.620  
 12 TL PINTURA COBLE CAPA M 69.457 58.906  
 22.02.85  
 199

HCJA - 2-  
 OIA. ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN FLETES.  
 LAS ESPECIFICACIONES ESTAN SUJETAS A CAMBIOS  
 SIN PREVIO AVISO



RENAULT ARGENTINA S. A.		LISTA DE PRECIOS		
MODELO	DESCRIPCION	CO- DIGO	TIERRA DEL FUEGO	TIERRA DEL FUEGO
FECHA			--SUGERIDOS--	
LISTA			PUBLICO	CONCESIONARIO
RENAULT 18 IX	BASICO A. ACCION. VID. SCLEX, SER. DIR A. A. ROTATIVO Y V. SCLEX SERVO DIRECCION PINTURA DOBLE CAPA	931 A K V W	3.716.527 330.353 260.863 69.492 49.313	3.151.959 280.170 221.236 58.936 41.322
22.02.85 199				
RENAULT 18 GTL	BASICO CAJA 5 VEL. Y A. A. ROTATIVO A. A. ROTATIVO Y V. SCLEX CAJA DE CINCO VELOCIDADES PINTURA DOBLE CAPA	932 B K G W	3.184.103 412.895 259.610 153.134 51.391	2.700.414 350.173 220.342 129.872 43.584
22.02.85 199				
RENAULT 18 GTX	BASICO EQUIPO MECANICA LIMITADA PINTURA DOBLE CAPA	934 H W	4.409.546 440.554 50.845	3.729.703 373.970 42.121
22.02.85 199				

HOJA - 2 -

NOTA. ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN FLETES.  
LAS ESPECIFICACIONES ESTAN SUJETAS A CAMBIOS  
SIN PREVIO AVISO



RENAULT ARGENTINA S. A. LISTA DE PRECIOS

REBELC C E S C R I P C I O N CU- TIERRA DEL TIERRA DEL FUEGO FUEGO  
 FECHA DISJ  
 LISTA --SUGERIDOS--  
 PUBLICO CONCESIONARIO

RENAULT BASIC 939 2.407.954 2.683.002  
 18 LX

22.02.85  
 195

RENAULT BASIC 944 4.637.444 3.932.982  
 18 GTX EQUIPC EDICION LIMITADA M 510.119 422.628  
 BREAK PINTURA CCBLE CAPA M 49.767 42.207

22.02.85  
 195  
 RENAULT BASIC 951 5.054.359 4.320.522  
 FLEGC PINTURA CCBLE CAPA M 49.778 42.216  
 GTX

NOTA. ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN FLETES. HEJA - 4-  
 LAS ESPECIFICACIONES ESTAN SUJETAS A CAMBIOS  
 SIN PREVIO AVISO



Cde. Expte. C-2185/85 ref. adquisición 9  
vehículos patrulleros P/Policia.-

DPTO. CONTRATACIONES Y SUMINISTROS:

Se remite el presente a los efectos de dar con-  
tinuidad al trámite correspondiente.-

CONTADURIA GENERAL  
USHUAIA, 6 de Marzo de 1985.-  
s.t.

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. ALFREDO RAUL IGLESIAS  
SUBCONTADOR  
A CARGO DE LA CONTADURIA GENERAL



Comando en Jefe del Tercer Cuerpo de la  
 Fuerza del Fuego, con sede en  
 Tierra del Fuego, Antártida e Islas  
 del Atlántico Sur

ORDEN DE COMPRA



Ushuaia, a los 7 MAR 1985

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Proveedor: RENAULT ARGENTINA S.A.

Modelo: MAIPU 311

Ciudad: BUENOS AIRES

Resolución: DECRETO N° 682/85.-

Entregado en: C - 2185/85.- JEFATURA DE POLICIA



Destino: Jefatura de Policía

Plazo de entrega: 45 días

Forma de pago: con orden de compra.-

Orden	Ca.	ARTICULOS	Precio Unitario	Precio Total
-------	-----	-----------	-----------------	--------------

1	9	Vehículos Renault 18 LX versión patrullero patagónico.-	2.450.000.-	22.050.000.-
---	---	---	-------------	--------------

IMPORTA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA LA /  
 SUMA DE PESOS ARGENTINOS VEINTIDOS MILLO  
 NES CINCUENTA MIL .- - - - -

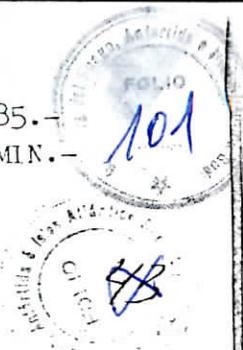
La presente orden deberá ser sellada den-  
 tro de los quince días de su emisión con  
 el 0,5% de su valor en la Delegación de  
 Rentas de Casa Tierra del Fuego.- - - -

Deberá presentar garantía de adjudicación  
 dentro de los ocho días, equivalente al  
 10% total de orden de compra.- - - - -

*[Handwritten Signature]*  
 MONICA BEATRIZ OJEDA  
 DPTO. CONT. Y ADMINISTRACIONES

Gobernación del Territorio Nacional de la  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

NOFA N° 255 /85.-  
LETRA: DEPTO. CONT. Y SUMIN.-



USHUATA, 27 MAR 1985

Señores:  
RENAULT ARGENTINA S.A.  
Maiipú 311  
BUENOS AIRES

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. a efectos de hacerles llegar original Orden de compra N° 26/85, por la suma de Pesos Argentinos VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL (\$a 22.050.000.-).-

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Egonica Beatriz Ojeda'.

EGONICA BEATRIZ OJEDA  
DEPTO. CONT. Y SUMINISTROS

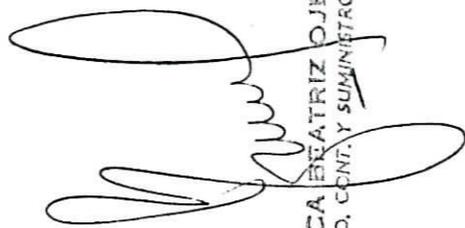
9/12

EXPEDIENTE : C-2185 /1985  
N.I.D.C.YS.: 495 /1985



PASA: Catadumio y merid  
A EFECTOS DE: Stationer argentino

USEVALIA - 7 MAR 1985

  
P/O MONICA BEATRIZ OJEDA  
DFTO. CONT. Y SUMINISTROS

1000

*[Handwritten signature]*

OPERACION VRL PARTIDA CON VALOR RESERVADO

GA 22.050.000,00

EXPEDIENTE NRO: C. 2195/0 440 1985

00	FINAN.	0	DESA	0	U. GEOG.	
0	P. SUBP.	51	P. PARC.	10	FUNC.	FINAN.
3	U. EJEC.	3	JURIS.	3	U. EJEC.	FINAN.
PARTIDA 122 EQUIPAMIENTO						

USHUAIA, 9 DE MARZO DE 1985

GOB. T.N. T.D.F. AFECCION PREVENT. 1972/85



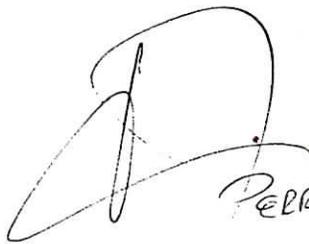


RECIBO

RECIBI DEL DEPARTAMENTO SUMINISTROS UN SOBRE PARA SER DESPACHADO POR CORREO CERTIFICADO A LA SIGUIENTE FIRMA:

RENAULT ARGENTINA S.A.      O/C/ 26/85.-      CERTIFICADA N° 2045.....

USHUAIA, 8 de Marzo de 1.985.-

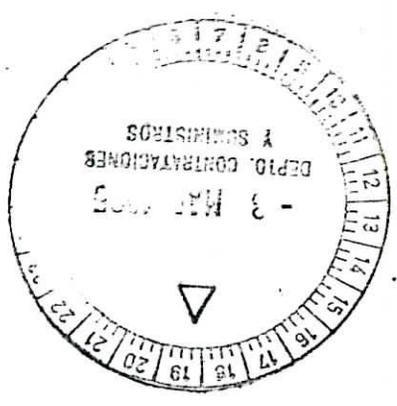
  
Perrone H.D.

D.F.P. CONTRATACIONES Y SUMINISTROS;

Habiendose imputado el gasto de referencia en forma preventiva, se remite el presente a sus efectos.-

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - Uchuzza, 8 de Marzo.-  
Informe No. 437/85.-

*[Handwritten signature]*



EXPLTE. C-2185/85.-



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

INFORME ACERCA DE LA CONTRATACION DE  
SERVICIOS A LA EMPRESA DEGREMONT S.A.  
PARA LA OPERACION PLANTA POTABILIZADORA  
EN LA CIUDAD DE USHUAIA.-

La Planta Potabilizadora de la ciudad se encontraba desde su comienzo operada por la empresa Degremont S.A. que proveyó oportunamente / todo el equipamiento electromecánico y la mano de obra.-

Estas tareas se cumplieron al inicio como una obligación de contrato, y luego por distintas extensiones del mismo.-

Al asumir el Gobierno las actuales autoridades y tomar conocimiento de la situación, ante la falta de tiempo y presupuesto, dado que el mismo en el año 1984 se aprobó en el mes de octubre, se resolvió prorrogar el estado hasta el 31 de enero de 1985.-

En este período se replanteó el tema, estableciéndose contactos con la Municipalidad de Ushuaia, para transferir el servicio, trámite / éste que no prosperó.-

Vencido así nuevamente el plazo sin variaciones en el aspecto presupuestario ya que a la fecha no se tiene aprobación para absorber / el personal requerido, evaluado los costos, teniendo la imperiosa necesidad de mantener el servicio por su caracter de público, se autorizó una nueva / contratación por doce (12) meses.

Como antecedente, para tomar la decisión se ha considerado el cumplimiento y responsabilidad que ha tenido la empresa en el suministro / hasta la fecha, como así también la alta capacidad en tratamiento de potabilización a nivel Nacional e Internacional.-

Se acompaña fotocopia del expediente D-906/85, donde consta la documentación y contrato del presente trámite.-

ADOLFO LUIS SCIURANO  
GOBERNADOR

107

REPUBLICA ARGENTINA



Gobernación del Territorio Nacional de la  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud

CIVISE EXPEDIENTE:

0  
LETRA

906  
NUMERO

1985  
AÑO

FECHA 25 de enero

INICIADOR OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS Direccion Territorial de

ASUNTO S/ finalizacion Contrato con la firme DEGREMONT S.A. p/ EXPLOIACION  
Y MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADORA BUENA ESPERANZA.-

EXPEDIENTES AGREGADOS

DIRECCION TERRITORIAL  
DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS



Nota N° 044/85  
D.T.O.S.S.

# - 0/32

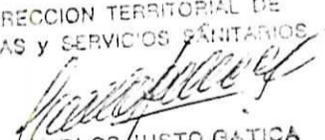
USHUAIA, 22 de enero de 1985

Sr.  
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos  
D. JULIO CANGA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que el día 31 de enero de 1985, finaliza el contrato con la empresa DEGRIMONT S.A. para la explotación y mantenimiento de la planta potabilizadora "Buena Esperanza", que como parte de su construcción se suscribiera oportunamente.

Al respecto, y dada la necesidad de la continuidad del servicio que se presta, es necesario que esa superioridad determine el camino a seguir a partir de la fecha indicada.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

DIRECCION TERRITORIAL DE  
OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
  
ING. CARLOS JUSTO GATICA  
DIRECTOR GENERAL

Gobernación del Territorio Nacional de la  
Cierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



Cde. Expte. 0-906/85 - s/ finalización contrato con la firma DEGREMONT. S.A. p/planta Potabilizadora Ushuaia.- 258 /85.-  
(Informe M.O.S.P. y V. N° 258 /85.-)

USHUAIA, 28 de enero de 1985.-

SEÑOR MINISTRO.-

Las presentes actuaciones tratan el tema de explotación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora de la ciudad de Ushuaia, y de acuerdo al informe producido por la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios, con fecha 31 de enero de 1985 finalizarían los servicios que la Empresa Degremont venía prestando para la explotación de dicho establecimiento.-

Ante esta circunstancia se efectuó un estudio de costos de operación por la citada Dirección, el que alcanzaba a un monto del orden de los TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (\$ a 3.900.000,-) mensuales, a valores del mes de diciembre de 1984. Esto implicaba la necesidad de incorporar / el personal que actualmente atiende el servicio, lo cual no es un trámite viable en forma inmediata por la falta de presupuesto en la Planta de Personal / hasta tanto se cuente con el presupuesto aprobado del año 1985, donde se ha efectuado la previsión correspondiente.-

Por otra parte, tratándose de un servicio público que no puede interrumpirse, y que debe estar asegurada su continuidad, por razones obvias, se tomó contacto nuevamente con la firma DEGREMONT S.A. , ofreciendo una nueva / contratación, la que después de distintas tratativas se avino a aceptar la / responsabilidad del contrato por un valor de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$a 4.100.000,-) mensuales, a valores del mes de diciembre de 1984, monto éste que comparado con las cifras obtenidas en los estudios anteriores, para el caso de que interviniera la Dirección, se consideran aceptables y ventajosos, teniendo en cuenta que la citada empresa es de alta especialización en este tipo de tareas, tiene prestigio nacional e internacional y además ha mantenido en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones desde sus comienzos en el servicio, circunstancias que de alguna manera estarían garantizando y asegurando la prestación de este importante abastecimiento a la ciudad.-

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, en el sentido de la continuidad de explotación, se propicia la contratación con la referida firma dentro de las previsiones de la Ley Territorial de Contabilidad N°6 - Capítulo III - Artículo 26 - inc. 3) - apartado c) acompañándose en proyecto el Decreto que sería del caso dictar.-

JULIO CANCA  
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos

Gobernación del Comodoro Nacional de la  
Ciudad del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



Cde. Expte. 0-906/85 - s/ finalización con  
trato con la firma DEGREMONT S.A. p/Planta  
Potabilizadora Ushuaia.-  
(Informe M.O.S.P. y V. N° 259 /85).-

USHUAIA, 28 de enero de 1985.-

SEÑOR GOBERNADOR.-

Compartiendo el criterio expuesto por la Subsecretaría de Obras y  
Servicios Públicos, se elevan las presentes actuaciones a su consideración.-

INSPECTOR A. DOMÍNGUEZ  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS Y VIVIENDA



URUQUIVA, 30 ENE. 1985

VISTOS el expediente 0-904/85 del Registro de esta Gobernación, referente al cual se encuentra la contratación para la explotación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora de Ururuquiva; y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al Informe protocolado por el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, el día 31 del mes en curso finalizan los servicios / que venía prestando para dicha explotación la firma **ARGENTINOS S.A.**;

Que la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios ha llevado a cabo un estudio de costos y operación, a fin de tomar a su cargo los trabajos, lo que arrojó un monto mensual de PISOS ARGENTINOS TRES MILONES CINCUENTA MIL (\$s 3.900.000,-) adicándole de 1984, delgado observarse el personal que actualmente opera la planta, técnicas que no son viables en forma íntegra por falta de presupuesto hasta que no se cuente con la aprobación del meso del año 1985, donde se ha efectuado la provisión paratransito;

Que por tratarse de un servicio público que no puede interrumpirse y que debe estar asegurado su continuidad, se trató una nueva contratación con la firma **INDUSTRIALES S.A.**, la que aceptó la responsabilidad del contrato y en virtud de PISOS ARGENTINOS CUATRO MILLENTOS CINCUENTA PISOS (\$s 4.100.000,-) mensual, a valores del mes de diciembre de 1984, monto que de acuerdo al estudio realizado, se consideró aceptable y ventajoso;

Que además la citada empresa además de tener prestigio reconocido a nivel internacional, ha trabajado en óptimas condiciones de funcionamiento y se encuentra efímera desde sus comienzos en el servicio, lo que asegura grandísimamente y convenientemente la prestación del abastecimiento a la ciudad;

Que se precisa la contratación, dentro de las previsiones de la Ley Territorial de Comensalidad nº 6 - Código III - Artículo 26 - 3º.º - (que trata de):  
Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARCTICA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- ANUNCIASSE a la firma **DECOMONT S.A.** la explotación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora de la ciudad de Ururuquiva, a partir del día 1º de febrero del corriente año y hasta el 31 de enero de 1985, por la suma mensual de PISOS ARGENTINOS CUATRO MILLENTOS CINCUENTA MIL (\$s 4.100.000,-), lo que hace un

Es copia del original

...//... 2.-

CARLA D. D. DE GROSS  
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



total de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (49.200.000)  
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será abonado con partidas presupuestarias específicas de la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios.-  
ARTICULO 3°- Autorízase a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios a suscribir el correspondiente contrato de servicios, en un todo de acuerdo al modelo que en anexo separado se agrega.-  
ARTICULO 4°- Comúníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial del Territorio Argentino, archívense.-

DECRETO N° 1338 /85.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARIO  
Hector A. DOMINGUEZ

CARLA H. B. de ENRIQUE  
DIRECTORA DE SERVICIOS SANITARIOS



NOTA N° 365 /85.  
LETRA: M.O.S P.Y V.

USHUAIA, 1 de febrero de 1985.-

Empresa  
Engremont S.A.  
Localidad \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de remitirle copia del Contrato referente a la Obra: EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADO "LA BUENA ESPERANZA" y copia autenticada del decreto adjudicando dicha Obra, para conocimiento y tenencia.-

Saludo atentamente.-

i.p.

LUIS A. BERNALLES  
Ministerio de Justicia, Servicios Públicos y Vivienda

*Sancti Spiritus*  
1.2.85



TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO  
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DE SELLOS  
 Importo \$ 246.000.-  
 FECHA 31104185



C O N T R A T O

- - - -Entre la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios, representada en este acto por su Presidente - Arqto. Hector A. DOMINGUEZ, en adelante llamada LA DIRECCION por una parte, y por la otra la firma Degremont S.A. en adelante llamada LA OPERADORA, representada por el Ingeniero Carlos Jose MONTE, con facultades suficientes para este acto según Poder General N°85 - Folio 312 del Registro N°276, extendido por el Escribano Julio Ernesto TISSONE, el 18 de febrero de 1982, se conviene en celebrar el siguiente CONTRATO.-

ARTICULO PRIMERO: LA OPERADORA se compromete a ejecutar en la ciudad de Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los trabajos referentes a explotación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo detallado en los artículos siguientes: - - - - -

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO DE LA PRESTACION: La explotación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora incluye: cámara de carga, decantadores, filtros, sala de reactivos (cal, sulfato de aluminio, cloro), sala de calderas, grupos electrógenos, laboratorio, instrumentación, tableros de comando y fuerza motriz para las instalaciones citadas- - - - -

Los límites de suministro son: válvula esclusa a la entrada de la cámara de carga, y válvula de by pass a la entrada de cisterna de reserva de agua filtrada.-- - - - -

Vta.-

ARTICULO TERCERO - FORMAS Y ALCANCES DE LA PRESTACION: Prestaciones que están a cargo de LA OPERADORA. - - - - -

a) El personal especializado y asistentes según alcance y necesidades de la Planta, con el fin de dar correcto cumplimiento a las tareas incluidas en el presente Contrato. - - -

b) El mantenimiento sistemático de los equipos electromecánicos. - - - - -

c) La organización administrativa de la explotación y del personal correspondiente a LA OPERADORA. - - - - -

d) Provisión de grasa y lubricantes necesarios para el mantenimiento de los equipos. - - - - -

e) Aportará durante el período de explotación los materiales y productos químicos para ensayos de rutina de laboratorio, que sean necesarios a los fines de explotación de la Planta. - - -

f) Movilidad para su personal. - - - - -

g) Herramental liviano de mantenimiento. - - - - -

h) Reposición de elementos desgastables y consumibles concernientes a tareas de mantenimiento. - - - - -

i) Todo lo concerniente a sueldos, viáticos, jornales, horas suplementarias, alojamiento, despidos, vacaciones, etc., correspondiente a su personal. - - - - -

j) Vestimenta de su personal. - - - - -

k) Organización y programación de tareas para el cumplimiento del presente Contrato, para lo cual determinará los turnos, tareas, y responsabilidades de cada integrante del Plantel. -

l) Los repuestos electromecánicos más imprescindibles y necesarios, con el objeto de evitar en lo posible detenciones en la operación de la Planta. Para ello incrementará el lote de repuestos que posea, LA DIRECCIÓN, y de los cuales podrá hacer uso.

m) El control de calidad de agua tratada.

n) Calidad de operación: LA OPERADORA se compromete a producir agua potable con las siguientes características:

Calidad de agua filtrada: turbiedad máxima 2 ppm siempre que las calidades de agua cruda se encuentren entre una turbiedad de 5 y 50 ppm, y con valores de color entre 15 y 50 UT.

PH entre 7 y 8.5

Cloro-residual en reserva de agua filtrada 0.3 ppm.

Todo lo cual deberá asegurar una calidad que en ningún caso podrá ser inferior a las mantenidas en el periodo de funcionamiento de la planta en condiciones similares de ingreso de agua cruda.

*[Handwritten signature]*

En caso que no se cumplimentaran cualquiera de los parámetros indicados más arriba por lapsos de más de seis (6) horas diarias, no se computará a LA OPERADORA el día de operación de acuerdo a la modalidad indicada en el artículo cuarto Item j).

*[Handwritten mark]*

Prestaciones a cargo de LA DIRECCION:

a) La provisión de reactivos químicos a ser utilizados en la explotación de la Planta.

.../// vta.-

b) La provision de agua cruda dentro de los límites de la Planta.-----

c) El suministro de energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de la Planta.-----

d) La mano de obra y materiales para los trabajos de reparación y mantenimiento de obras civiles, cañerías de hormigón, etc. y sus elementos y accesorios, así como todo lo concerniente a caminos y jardinería, salvo que el deterioro sea por causas imputables a LA OPERADORA.-----

e) El gas y combustible necesario para calderas y calefacción.-----

f) Los elementos y equipos de laboratorio.-----

g) El herramental y equipos de mantenimiento que poseen en el taller de Planta.-----

h) Los repuestos correspondientes a la iluminación externa.-----

ARTICULO CUARTO: CLAUSULAS GENERALES Y MODALIDADES DEL CONTRATO:-----

a) El caudal máximo de agua a tratar será el permitido de acuerdo a las condiciones de diseño de la Planta, y deberá ser suministrado por LA DIRECCION, a partir del comienzo de la explotación.-----

b) La responsabilidad de operación de la OPERADORA se limita a la operación de los equipos instalados dentro de los límites de prestación definidos en el artículo segundo y con los elementos con que está dotada la Planta.-----

c) Para el desarrollo de las tareas inherentes a la operación



y mantenimiento de la Planta, la OPERADORA está facultada a utilizar las instalaciones existentes de oficinas y taller en un acuerdo con LA DIRECCION.-----

d) LA OPERADORA tendrá a su cargo todo lo concerniente al cumplimiento de las Leyes laborales y previsionales, corriendo por exclusiva cuenta y cargo de la misma, la cumplimentación de las obligaciones establecidas en las Leyes citadas, en lo que hace a su personal.-----

e) LA DIRECCION designará un Representante Técnico permanente en la Planta que ejercerá la fiscalización de la operación y el cumplimiento del presente Contrato, con las más amplias facultades y con acceso irrestricto a toda la Planta, sus instalaciones y documentación relacionada con este Contrato, debiendo LA OPERADORA desarrollar su cometido en comunicación continua y estrecha con el mismo, proporcionándole en forma permanente asesoramiento técnico e información relacionada con el desarrollo de la operación.-----

Las comunicaciones que LA OPERADORA, a través del jefe de Planta efectúe a la DIRECCION y las que esta emita, se cursarán en todos los casos por intermedio del Representante Técnico permanente en Planta, para lo cual se hará apertura en la misma, de un libro de comunicaciones entre Empresas.-----

f) Si la Planta quedara transitoriamente fuera de servicio por razones no imputables a LA OPERADORA, esta continuara percibiendo las sumas acordadas por las prestaciones del presente

...///vta.-

contrato, más sus reajustes sin que se altere el plazo contractual.-----

g) LA OPERADORA asegurará a los funcionarios y terceros de LA DIRECCION la posibilidad de visitar las instalaciones en todo momento que lo consideren necesario, quienes podrán verificar el estado funcional de los equipos y pedir las aclaraciones del caso.-----

h) Todo nuevo impuesto, tasa o contribución de orden nacional provincial, territorial, o cualquier incremento, disminución o supresión de los existentes a la fecha del Contrato, que grave su cumplimiento, será facturado a LA DIRECCION o a LA OPERADORA en su caso, en la medida que determine un aumento o disminución del costo operativo de LA OPERADORA.-----

i) El presente contrato expirará por el solo hecho de vencer el plazo contractual de las prestaciones establecidas en el mismo, sin quedar para LA OPERADORA ninguna obligación luego de cumplido dicho plazo, a estos efectos se labrará un acta con la intervención de ambas partes y donde se indique que LA OPERADORA hace entrega de la Planta.-----

j) Si por razones imputables a LA OPERADORA, la Planta quedara totalmente fuera de servicio, LA OPERADORA hará todo lo que esté a su alcance para superar la emergencia y no computará dentro del plazo contractual estos períodos, que se adicionarán al plazo final del Contrato, y esto sin modificación del monto del mismo.-----



k) Los gastos originados por la formulación, aplicación o ejecución de este contrato serán soportados por las partes en igual proporción.

ARTICULO QUINTO: ALCANCE Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS: -

a) El presente contrato se formaliza por el término de doce (12) meses, consecutivos, a partir del 1º de febrero de 1985, y expirando el 31 de enero de 1986.

b) LA DIRECCION se compromete a pagar a LA OPERADORA, en concepto de contraprestación por el objeto contractual la suma total de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$a 49.200.000,-) que será abonado en doce (12) cuotas consecutivas mensuales e iguales, sujetas a eventuales reajustes pactados, correspondiente al momento de la certificación.

c) La fórmula de reajuste a aplicarse es la siguiente: -

$$P = P_o \left( 0,10 \frac{P_m}{P_{m0}} + 0,20 \frac{P_c}{P_{c0}} + 0,70 \frac{J}{J_o} \right)$$

Indices: -

Pm: Índice de precios al por mayor Nac. no agropecuario de INDEC correspondiente al mes anterior al que se facture.

Pm0: Índice de precios al por mayor Nac. no agropecuario de INDEC correspondiente al mes de noviembre de 1984.

Pc: índice de precios al consumidor nivel general de INDEC, correspondiente al mes anterior al que se facture.

Pc0: Índice de precios al consumidor nivel general INDEC, correspondiente al mes de noviembre de 1984.

J: Jornal del 1/2 Oficial del gremio de la construcción, zona

...//vta.-

de Ushuaia, correspondiente al mes anterior al que se facture. - - - - -

Obj: Jornal del 1/2 Oficial del gremio de la construcción, zona de ushuaia, correspondiente al mes de noviembre de 1984. -

Por: Importe Básico establecido en el artículo quinto Item b). - -

d) Las facturas por la prestación de los servicios contractuados serán emitidas por LA OPERADORA, al vencimiento de los plazos mensuales consecutivos, fijados a partir del acta de iniciación de la explotación, y presentados en mesa de entrada de LA DIRECCION, previa certificación de conformidad por el servicio prestado por parte del Representante Técnico de LA DIRECCION en Planta. - - - - -

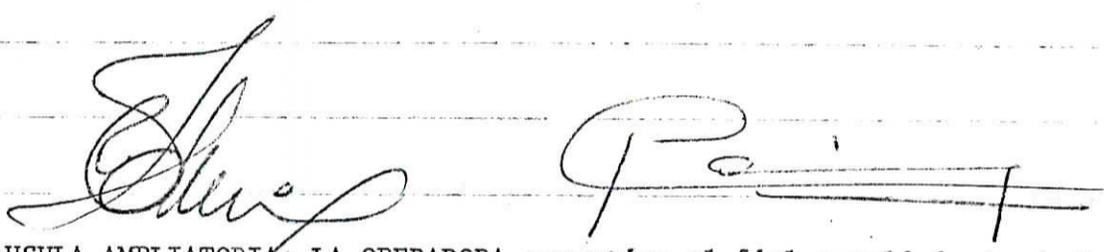
El pago de las facturas presentadas se hará dentro de los quince (15) días de la fecha de presentación en la mesa de entradas de LA DIRECCION. - - - - -

Vencido el plazo citado, LA DIRECCION reconocerá a la OPERADORA, los intereses calculados en base a la tasa de operaciones de aceptación (tasa del tomador) del Banco de la Nación Argentina. - - - - -

Si el pago del certificado se extendiera por más de cuarenta y cinco (45) días de la fecha del vencimiento, LA OPERADORA tendrá derecho a rescindir el presente contrato y reclamar los daños y perjuicios derivados del cumplimiento del contrato. - - - - -

ARTICULO SEXTO: Las partes, a todos los efectos legales derivados del presente contrato, constituyen los siguientes domicilios

especiales: LA DIRECCION en la calle Colón y Antartida Argentina s/n° y Degremont S.A. en 25 de mayo 156 Dto. 3 de la ciudad de Ushuaia, y sometiendo a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Ushuaia. - - - - -  
- - - - - En la ciudad de Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur, a los 31 días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. - - - - -



CLAUSULA AMPLIATORIA: LA OPERADORA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por el presente, mediante póliza de Seguro de Caución N°164.111 emitida por "Aseguradores de Cauciones" por la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$a 2.460.000,-) que representa el cinco por ciento (5%) del monto contractual. - - - - -

CLAUSULA ACLARATORIA: Queda convenido que en el artículo quinto inciso d) donde dice "las facturas" deberá leerse "los certificados" y donde dice "el pago de las facturas" debe entenderse como "el pago de los certificados". - - - - -



CITESE NOTA:

8710  
NUMERO

1985  
AÑO

1-D/05  
CODIGO

FECHA \_\_\_\_\_

INICIADOR \_\_\_\_\_

ASUNTO Informe de Cae. n.º 161.171, concerniente al contrato de Transacción de  
la Unidad Habitacional de Tabasco.

# Degrémont

SOCIEDAD ANONIMA



## INGENIERIA - TRATAMIENTO DE AGUAS

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1985.

A-8/5

Señores de  
CASA DE GOBIERNO DEL  
TERRITORIO NACIONAL DE  
TIERRA DEL FUEGO  
PRESENTE

Atención: Departamento Legales - Dra.  
Mercado

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo que me solicitara, le hago llegar la Póliza de Seguro de Caución, correspondiente al Contrato de Explotación de la Planta Potabilizadora de Usuahia.

En lo que hace al reajuste, en la Póliza existe el término "ajustable", que en este tipo de seguros, es de norma, en forma trimestral y de acuerdo a los índices que Ud. nos solicitara.

En cuanto a la ejecución del anexo, entiendo que es conveniente hacer uno aparte del Contrato, donde se incluya esta Póliza y la modificación en cuanto que los 15 días para pagos de Certificados, se tomen a partir de la presentación del mismo y no de la factura.

Desde ya muy agradecido, la saludo muy atentamente.

CJM/pps  
Adj.

  
Ing. Carlos José Monti  
- Gte. de Producción -

TALCAHUANO 718/28 - 1013 BUENOS AIRES - TEL. 45-1870-0728-2493  
DIR. TELEG. AQUAZUR - BAIRES - TELEX 021918 AQZUL AR



121



PARAGUAY / 500 - 1057 BS. AIRES - CABLES: SUSCRIPTORES  
TEL. 312-5121 / 22 / 23 / 5266 / 6020 - 311-0582 / 9227 / 28 / 29  
TELEX 17321 Bond AR - 18520 Bond AR

**POLIZA DE SEGURO DE CAUCION**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**POLIZA Nº 164.111**

ASEGURADORES DE CAUCIONES S. A. COMPANIA DE SEGUROS (el Asegurador) con domicilio en Paraguay 580, Piso 5º, Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a DIRECCION TERRITORIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

(el Asegurado), con domicilio en Ushuaia, Tierra del Fuego.

el pago de hasta la suma de pesos argentinos DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL. - (\$a. 2.460.000.-).

que resulte adeudarle DEGREMONT S.A.

(el Tomador), con domicilio en Talcahuano 718 - Capital Federal.

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO: Contrato de fecha 31 de Enero de 1985, correspondiente al servicio de explotación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora de la ciudad de Ushuaia.

Se deja constancia que la presente póliza se emite de acuerdo a las disposiciones del Decreto 411/69.

A sus efectos, el Asegurador constituye domicilio en la calle Marcos Zar 16, en Ushuaia, Tierra del Fuego.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 4ta. la presente póliza deberá entenderse a los efectos del pago como "AJUSTABLE".

El presente seguro regirá desde la cero hora del día 7 de marzo de 1985 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

BUENOS AIRES, 7 de marzo de 1985

*[Signature]*  
ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A.  
COMPANIA DE SEGUROS

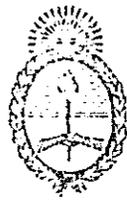
M

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

F. PEC - 2500-5-84



CERTIFICACION DE FIRMAS o  
de IMPRESIONES DIGITALES  
(Ley 12.990, art. 12, incs. a y b)



A 002211260

Buenos Aires. 7 de Marzo de 19 85

En mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, Titular del Registro 887.-

y en uso de

las atribuciones que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes,

CERTIFICO

PRIMERO: Que la/s firma(s) que antecede/n ha/n sido

puesta/s en mi presencia, por Angel Oscar MAIOCCHI

DOCUMENTO.

documento/s de identidad C.I. 2.700.465 Policia Federal

persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe.

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en su carácter de apoderado  
especial de "ASEGURADORES DE CAUCIONES SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA  
DE SEGUROS" con facultades suficientes para este acto que acredita con la docu-  
mentación que me exhibe y con su sola firma obliga a la empresa, DOY FE.-

